

203
4



**Universidad Nacional Autónoma
de México**

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

**PROBLEMAS DEL REGIMEN POLITICO EN LA
ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL MEXICANA
(1824 - 1861)**

T E S I S

**Que para obtener el título de
LICENCIADO EN CIENCIAS POLITICA
Y ADMINISTRACION PUBLICA**

presenta

CARLOS ALEJANDRO AVILA PACHECO



México, D. F.

1987



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

PAGINA

INTRODUCCION

CAPITULO 1. EL ESTADO Y LA SOCIEDAD

- 1.1. La diferenciación del Estado y la
Sociedad..... 1
- 1.2. La Relación del Estado y la
Sociedad..... 11
- 1.3. La organización del Ambito
Estatal: La Administración
Pública..... 16
- 1.4. El Conflicto Ejecutivo
Legislativo..... 21

CAPITULO 11. ANTECEDENTES Y CAMBIOS SOCIO- ECONOMICOS DE LA INDEPENDENCIA.

- 2.1. El Panorama Económico y
Social en 1824..... 28
- 2.2. Transformaciones Socio-
económicas posteriores a la
Independencia..... 37

2.3. El movimiento de Reforma y
las estructuras económicas..... 45

CAPITULO III. EL ESTADO Y LA SOCIEDAD EN EL
MEXICO DEL SIGLO XIX

3.1. La diferenciación del Estado y la
Sociedad en México en el Siglo XIX.. 54

3.2. El Conflicto del Ejecutivo y el
Legislativo..... 67

3.3. La función Política y Adminis-
trativa del Estado en la Socie-
dad..... 79

CAPITULO IV. EL FORTALECIMIENTO DEL ESTADO
FRENTE A LA SOCIEDAD.

4.1. El Congreso en la Constitu-
ción de 1857..... 93

4.2. La Autonomía del Estado
Mexicano..... 100

4.3. El Gobierno en Acción..... 115

	<u>PAGINA</u>
RECAPITULACION	124
CONCLUSIONES	148
ANEXO	152
BIBLIOGRAFIA	161

I N T R O D U C C I O N

I N T R O D U C C I O N

La Sociedad Capitalista se caracteriza por la separación de lo público y lo privado, relativo al campo de la Sociedad y del Estado. Tal separación proviene del desarrollo de las relaciones sociales que articulan los individuos en el proceso de producción de mercancías, como propietarios de capital, máquinas, herramientas y estructura productiva, o bien, como propietarios de su fuerza de trabajo.

De las relaciones económicas, se gesta el marco jurídico -- que regula y sanciona la convivencia de los individuos, en la medida en que los antagonismos entre los poseedores de los medios de producción y la fuerza de trabajo, se polariza a tal grado, que hace necesaria la presencia cada vez mayor, de una organización que garantice la permanencia de -- las relaciones de producción que se han generado. Tal responsabilidad es la que asume el Estado Capitalista.

La separación del Estado y la Sociedad, se aborda en el presente trabajo, como base del análisis de los fenómenos del desarrollo del capitalismo en el México del siglo XIX. De ahí se desprende el papel que la Administración Pública -- realiza como mediadora y como elemento fundamental en la reproducción del modo de producción capitalista.

De esa forma, una vez que se determinan los elementos teóricos que explican tanto el desarrollo socio-económico del capitalismo como sus repercusiones políticas, se analiza el caso particular de nuestro país a partir de 1824, no -- sin antes citar antecedentes históricos que determinan el avance del capitalismo en la estructura económica.

El cuerpo del trabajo se integra por la explicación y análisis de la presencia de los elementos teóricos que com--- prueban la presencia de fenómenos — como la centraliza--- ción administrativa, la lucha de los poderes Ejecutivo y - el Legislativo, — del desarrollo del capitalismo, que -- culminan con el fortalecimiento del Poder Ejecutivo, titular de la Administración Pública.

La separación del Estado y la Sociedad es producto de las transformaciones económicas y el objetivo de este trabajo es su presencia en la explicación del desarrollo de los -- problemas del régimen político mexicano durante el siglo XIX, en particular de 1824 a 1861 .

Con base en el marco conceptual que explica los orígenes - de la disociación del Estado y la Sociedad, sus causas y - consecuencias, se analizan fenómenos conexos que explican el desarrollo socio político de nuestro país durante el - período antes señalado.

De esta manera el reacomodo de fuerzas en el México del siglo XIX, lejos de ser una llana guerra de liberales y conservadores, se explica a partir de las transformaciones económicas de la Sociedad, que repercuten tanto en la conformación de los grupos sociales con sus respectivos proyectos políticos y económicos, como en la generación de fenómenos que inciden en la estructura jurídica y la organización estatal.

El capítulo I, referido al Estado y la Sociedad, estudia el origen de su disociación y la presencia de la autonomía relativa del Estado, factor indispensable para regular las relaciones de los individuos de la Sociedad Civil.

El Estado Capitalista reconoce a los individuos como iguales, sin considerar las diferencias respecto al papel que cada uno juega en el proceso productivo y como integrante de una clase social. De tal reconocimiento, surge por un lado la vida genérica que lleva el individuo en el Estado, y la vida privada en la Sociedad; ésta última integrada de valores e instituciones sustentadas jurídicamente como la familia, trabajo y propiedad, y legitimadas en la Constitución.

Al ser el Estado la institución que atempera los conflictos sociales, entra en contacto con la Sociedad a través -

de la Administración Pública, quien satisface las necesidades de los particulares en materia de servicios asistenciales, de impartición de justicia y promoción económica. Todo ello para proteger el "interés general".

De la complejidad de las actividades y relaciones de los particulares, surge el desarrollo y diferenciación de la administración pública, para reproducir las condiciones materiales de existencia, que hacen a los hombres agruparse de acuerdo a sus necesidades y similitudes de vida bajo un interés común, de clase.

La Administración Pública como la delegación del Estado en la Sociedad, cumple pues, el objetivo de mitigar los conflictos que en ella se presentan, mediante la ejecución de sus actividades, que abarcan desde la satisfacción de necesidades sociales, (salubridad, servicios asistenciales) hasta la promoción del desarrollo del capital.

Sin embargo, las funciones desarrolladas por la administración pública, se incrementan, se especializan y se perfeccionan de acuerdo con el desarrollo del Capitalismo experimentado por la sociedad.

De tal desarrollo, se desprende la Centralización Administrativa del Ejecutivo, quien domina y dirige a la Sociedad para re-

producir las condiciones de vida de los individuos agrupados en las clases sociales.

Por otra parte, producto del avance del capitalismo en la estructura económica de la sociedad, surge el fortalecimiento de su centro de expresión política: el Congreso.

Es en el Congreso en donde se representan los más amplios y variados intereses a través de partidos políticos. Es también, el símbolo de la democracia burguesa, producto de sus revoluciones y la institución en la que cobran vida sus intereses políticos.

Es el Congreso el órgano de expresión de los individuos -- agrupados en clases y la oposición del Ejecutivo; son ambos poderes la representación de dos mundos distintos: el Estado y la Sociedad.

De esta diferenciación surge la rivalidad de los poderes -- Ejecutivo y Legislativo. El primero responsable de la reproducción de la Sociedad y fortalecido ante la impotencia del segundo, en donde los más variados intereses fraccionales, le impiden representar un interés homogéneo, propio -- de un "interés general"

Sin embargo, al fortalecimiento del Estado y de su autonomía

relativa para gobernar a la Sociedad, le anteceden el fortalecimiento y omnipotencia del Congreso, surgido de las ideas de igualdad y libertad, estandartes de las revoluciones burguesas.

A partir de la exposición de esta conceptualización, se interpreta el desarrollo de la sociedad mexicana a partir de 1824. Ya en el capítulo II, se establecen los elementos -- que explican la composición de las estructuras socio-económicas anteriores al movimiento de independencia.

El papel de las instituciones religiosas, las características de una economía agrícola y medios de producción no desarrollados, son elementos que caracterizan esta etapa --- del capitalismo mexicano.

No es de extrañarse que una vez que se ha consumado la independencia, la descapitalización y el ascenso del ejército al poder frenen el proceso de circulación de mercancías. Asimismo la aparición de las nuevas ideas de libertad e igualdad se contraponen a aquellas sobre las que la Sociedad ha estado sometida por siglos, originando que los aspectos más radicales de la revolución de independencia que den postergados a tiempos en los que sea propicio desarrollar abiertamente el capital, toda vez que rezabios preca-

pitalistas — riqueza ociosa, privilegios eclesiásticos y militares, peonaje acacillado, etc. — van siendo desplazados de la estructura económica.

Es conveniente también determinar el papel que juega el mercado internacional por los años cincuentas del siglo pasado, en la integración de las estructuras económicas del país. De la influencia internacional se desprenden políticas gubernamentales de promoción del capital a través de infraestructura, que van rompiendo la regionalización comercial, para hacer un mercado nacional integral con una mayor fluidez de materias primas de exportación.

Se inicia la ruptura del ciclo producción — consumo, para abrir la de producción — exportación, acompañado de una mayor acumulación de capital e inversión que van activando el mercado interno.

De esta manera, la lucha en contra de la propiedad territorial eclesiástica va de lo económico a lo ideológico y político, encabezada por el primer grupo político—civil de liberales.

En el capítulo III se analizan algunos elementos con los que se pudiese afirmar que el proceso de disociación del Estado y la Sociedad continua avanzando con características particulares de nuestro país.

Asimismo, a partir de 1824 se hace partícipe a todos los individuos de la soberanía del país y continua la descomposición de la fusión de la gran propiedad territorial con el poder político de dominación.

Si bien el Estado surgido de la guerra de independencia -- arrastra remanentes socio-económicos de la colonia (clero, terratenientes, milicia arraigada políticamente, etc.). -- También con él surgen grupos sociales integrados por comerciantes, abogados y letrados con proyectos políticos y económicos que se les anteponen y que cristalizan con la Reforma su proyecto liberal.

De esta manera, van surgiendo los elementos característicos del desarrollo capitalista en nuestro país como el fortalecimiento del Poder Ejecutivo ante el Poder Legislativo, toda vez que el conflicto entre ellos se agudiza, producto de las contradicciones generadas en el seno de la Sociedad.

El conflicto del Poder Ejecutivo con el Legislativo, se realiza bajo el auspicio de constituciones que jurídicamente otorgan al Congreso un poder omnipotente para vigilar y participar dentro de las actividades de Administración. Esta lucha política tiene gran influencia en el llamado período de la anarquía sobre la cual se establecen las bases de la

dictadura soberana del Poder Ejecutivo ejercido por Juárez en los años cincuentas del siglo XIX.

Asímismo, en este capítulo se explica el desarrollo cualitativo y cuantitativo que experimenta la Administración Pública desde 1824 hasta 1843, producto del fortalecimiento del Estado ante la Sociedad, que es la demostración de mayor actuación y vigilancia hacia las actividades de los particulares.

El capítulo IV analiza el fortalecimiento del Estado frente a la Sociedad, producto de la necesidad histórica del capitalismo de establecer una organización social, basada en nuevas estructuras políticas y sustentadas tanto en la igualdad de los individuos como en la libertad de pensamiento y culto.

Es al final de los años cincuentas y sesentas del siglo pasado, cuando el Ejecutivo consigue ejercer un poder amplio para actuar en la Sociedad y culminar el proceso histórico de reestructuración de las bases económicas mediante el aceleramiento del proceso de acumulación de capital.

Asimismo en esta etapa es cuando el Ejecutivo actúa de manera vigorosa y progresista en la Sociedad y la Adminis-

tración Pública incrementa el número de Organismos y Secretarías del Estado para promover el proyecto económico liberal, sustentado en la circulación de la gran propiedad territorial y suspensión de las trabas al comercio, dejando únicamente al Estado la promoción, a través de su participación en la construcción de infraestructura como caminos, carreteras y puentes.

Por ultimo en el apartado denominado Recapitulación se analiza el proceso de la Centralización Administrativa de nuestro país, elemento básico para comprender nuestra realidad histórica y entender el motivo del fortalecimiento del poder Ejecutivo, piedra angular de nuestro sistema político.

Una vez determinada la estructura de este trabajo, es conveniente hacer una serie de aclaraciones para una mejor comprensión del mismo.

Si bien el capítulo I representa el apartado teórico general y los capítulos II, III, IV y V el análisis de los acontecimientos históricos de nuestro país, no se busca realizar una traslación simple y mecánica de la universalidad de los conceptos y categorías del primer apartado a la realidad mexicana.

Por el contrario, se intenta comprobar que nuestro país participa de estos fenómenos socio-políticos producto de la -- presencia de las relaciones capitalistas de producción, sin olvidar que su desarrollo particular le otorga características propias.

Esto implica que diversas categorías del apartado teórico, dentro del análisis del desarrollo social mexicano, no aparezcan con la usual concepción o significado clásico. Sin embargo su importancia en el proceso historia del desarrollo económico y su repercusión en el régimen político mexicano durante el siglo XVIII, se hace presente durante la exposición de los capítulos II, III, IV y V.

Asimismo, es conveniente determinar que el desarrollo social es complejo para enmarcarlo en cierta etapa cronológica, sin embargo iniciar el análisis a partir de 1824, se debe a que en este año se establece el marco jurídico que da vida a la primera administración en manos del Poder Ejecutivo y 1861 por ser para algunos estudiosos de la historia de México, (Reyes Heróles y Emilio Rabasa entre otros) el año de plenitud del desarrollo del liberalismo Mexicano.

En esta etapa aparecen claramente los fenómenos de la centralización administrativa que mediante el análisis, reali-

zados en este trabajo, nos ayudan a comprender y explicar el desarrollo histórico de nuestro país y particularmente de la Administración Pública Federal Mexicana.

CAPITULO I. - EL ESTADO Y LA SOCIEDAD

CAPITULO I. EL ESTADO Y LA SOCIEDAD.

1.1. LA DIFERENCIACION DEL ESTADO Y LA SOCIEDAD.

La diferenciación de la Sociedad y el Estado, es la expresión del desarrollo de las relaciones capitalistas de producción y de las contradicciones que generan entre los hombres - en la Sociedad.

La diferenciación del Estado y la Sociedad Civil, corresponde a una transformación de la producción material que realizan los individuos particulares, de tal manera, que esta disociación se manifiesta en un proceso histórico mediante el cual, los cambios de las relaciones económicas entre los individuos, inciden en la organización política, jurídica e ideológica de la Sociedad. (1)

(1) "En la producción social de su vida, los hombres contraen determinadas relaciones necesarias e independientes a su voluntad, relaciones de producción, que corresponden a una determinada fase de desarrollo de sus fuerzas productivas materiales. El conjunto de estas relaciones de producción forma la estructura económica de la Sociedad, la base -- real sobre la que se levanta la superestructura jurídica y política y a la que corresponden determinadas formas - de conciencia social". Marx Carlos, Prólogo de la "contribución a la crítica de la Economía Política" en obras escogidas en dos tomos, Editorial Progreso, Moscú 1966.p.348.

Los cambios en las formas de producción de los bienes materiales al transformar las relaciones sociales y diferenciar a los individuos, llevan a la Sociedad a un campo de -- contradicción y luchas que ponen en peligro su existencia. El Estado entonces, se erige como la organización política encargada de amortiguar las relaciones entre los individuos y reproduce a la Sociedad bajo sus mismas contradicciones.

La separación del Estado y la Sociedad Civil⁽²⁾ se realiza cuando las relaciones capitalistas de producción, -- aparecen dentro del plano económico y político de la Sociedad. Sin embargo tal diferenciación, se establece a pesar de la coexistencia con formas de producción precapitalistas y opuestas a su desarrollo, a las que diluye en la medida que avanza la circulación de las mercancías y el intercambio mercantil.

La escisión del Estado y la Sociedad, implica un -- proceso de transformaciones en la producción material, que trasciende la organización política e ideológica de los individuos, tras conflictos de la conciencia social, por la

(2) "La Sociedad Civil, es el seno en que se desenvuelve -- (el) individuo y los intereses que, como intereses -- particulares, le son inherentes; el Estado por su parte, desprendido de la Sociedad, asume las funciones -- generales, públicas, opuestas a las actividades particulares por los individuos de la Sociedad Civil'."

existencia de formas de producción y relaciones sociales anteriores a la aparición de relaciones propiamente capitalistas.

La coexistencia de arraigadas relaciones socioeconómicas con nuevas formas de explotación, se traduce en periodos históricos en los que la existencia del capitalismo, no encuentra su manifestación política en un Estado autónomo de los intereses particulares, debido a que las relaciones burguesas, no son las predominantes en la Sociedad. Por el contrario, el predominio de relaciones capitalistas en el ámbito de lo civil, encuentra su expresión más acabada en la existencia de un Estado relativamente autónomo frente a las contradicciones e intereses generados en la sociedad. (3) La autonomía implica el fortalecimiento del Estado frente a la Sociedad, manifestado en el incremento cualitativo y cuantitativo de las actividades públicas, con las cuales el Estado regula las relaciones sociales.

Guerrero Omar, La Administración Pública del Estado Capitalista. Instituto Nacional de Administración Pública, México 1970, p. 79.

- (3) "De éste modo la burguesía, si bien era beneficiada -- con la acumulación de capital, no era la que determinaba la reglamentación de tal proceso, porque al no ostentar el manejo del poder político, era el Estado absoluto el que elaboraba y ejecutaba la legislación económica" Uvalle Ricardo, El Gobierno en Acción, Fondo de Cultura Económica.- México 1984, p. 122.

El Estado autónomo surge por tanto, de la necesidad - de garantizar la supervivencia de las relaciones capitalistas, de frenar antagonismos y las diferencias que se generan entre los individuos de la Sociedad Civil.⁽⁴⁾

La separación del Estado y la Sociedad es producto -- del desarrollo capitalista y encuentra su fundamento, significado y esencia en la vigencia del intercambio mercantil y de la propiedad privada. Es decir, es la propiedad privada de los individuos de la Sociedad Civil la que desata las diferencias entre los hombres y la que genera las contradicciones de la Sociedad Civil, las cuales transforman a las - clases políticas en clases sociales y es la que condiciona la posición de los individuos en el proceso de producción - económica y social.⁽⁵⁾

De las contradicciones de la Sociedad Civil, surge el Estado como organización en la cual no existen las diferencias reales de los individuos particulares de la Sociedad -

(4) "Estado y Sociedad, son élites diferentes en la medida en que ésta distinción implica autonomía entre ambos; autonomía relativa que se manifiesta en la existencia del Estado como producto de las contradicciones... que la Sociedad ha sido incapaz de superar" Omar Guerrero Op. Cit. p. 79.

(5) "Mediante un proceso de la historia, las clases políticas han sido transformadas en clases sociales, de modo

Civil. Es el Estado, quien eleva a un plano formal, las de sigualdades sociales y las transforma en una igualdad abs- tracta, encubriendo la vida real de los individuos en la So- ciedad Civil.⁽⁶⁾ De tal manera, que las diferencias de la vida privada, quedan resguardadas en el mundo formal del Es- tado.

La distinción del Estado y la Sociedad, arranca al in- dividuo real de su esfera y lo lleva al plano de la igual- dad formal. Es decir, el Estado capitalista, cuya base des- cansa en la protección de la propiedad privada, transforma la vida del individuo particular, debido a que no reconoce las diferencias reales de los individuos de la Sociedad Ci- vil⁽⁷⁾, omitiendo su posición en el proceso productivo como

que los diferentes miembros del pueblo —así como los cristianos son iguales en el cielo y desiguales en la tierra—, son iguales en su mundo político y desiguales en la existencia de la Sociedad" Marx Carlos, Crí- tica de la filosofía del Estado de Hegel, Editorial - Grijalbo.- México 1968, p. 100.

- (6) "Ahí donde el Estado político ha alcanzado su verdade- ro desarrollo, lleva el hombre, no solo en el pensa- miento, en la conciencia, sino en la realidad, en la vida, una doble vida, una celestial y otra terrenal, la vida en la comunidad política, en la que se consi- dera como ser colectivo, y la vida en la Sociedad Ci- vil, en la que actúa como particular" Marx Carlos, -- "Sobre la cuestión Judía" en La Sagrada Familia y -- otros escritos filosóficos de la Primera Epoca. Edito- rial Grijalbo.- México 1967, p. 23.
- (7) "La separación de la Sociedad Civil y del Estado polí- tico aparece necesariamente como una separación del - ciudadano político del ciudadano del Estado de la -

poseedores de fuerza de trabajo susceptibles de explotación y poseedores de medios de producción.

El Estado y la Sociedad Capitalista son diferentes en la medida en que el primero es el órgano del poder social, situado sobre la vida privada y su autonomía relativa⁽⁸⁾ -- constituye su característica fundamental.

El Estado Capitalista no debe ser confundido con la - Sociedad Civil, debido a que la posesión de la propiedad - privada, se ha establecido como una diferencia no política y hace al individuo particular, entrar al campo de su generalidad e igualdad.⁽⁹⁾

Sociedad Civil, de su propia realidad empírica pues en tanto que el idealista del Estado es un ser distinto, diferente de su realidad, diverso, opuesto" Marx Carlos . Crítica de la filosofía. Op. Cit. pp. 97 y 98.

- (8) "La autonomía relativa del Estado frente a la Sociedad no es sino otra forma de hacer referencia a su separación, sin embargo, también significa el creciente poder del Estado sobre la Sociedad, el fortalecimiento del Estado que día con día comprime y asfixia más y -- más a la vida civil. Entre más autónomo es el Estado frente a la Sociedad, más débil e inerte es ésta frente a aquel". Guerrero Omar. Op. Cit. p. 83.
- (9) "El Estado político acabado, es por esencia la vida genérica del hombre por oposición a su vida material" -- Marx Carlos, "Sobre la Cuestión Judía". Op. Cit. p. 23.

El Estado Capitalista se erige bajo las primicias de la igualdad y del "Interés General", en contraposición a -- las diferencias reales de los individuos e "Intereses Particulares", cuando ya no existe indentificación de la propiedad privada con el poder político de dominación.

El capitalismo, modo de producción dominante en la Sociedad Civil, expresa la existencia de dos esferas diferentes: La vida pública y la vida privada, en donde lo religioso no equivale a lo político, lo político a lo ético, sino que hay una disociación de ambos mundos. La vida privada equivale a la vida terrenal real, donde se establecen las diferencias respecto a la posesión de la propiedad privada entre los individuos, mientras que en la vida pública, el hombre es un ser abstracto y formal, que lleva en el Estado una vida genérica. (10)

La vida privada del individuo, es la que lleva en la Sociedad Civil, fundamentada en la familia, el trabajo y la propiedad. La vida pública es la vida del ciudadano abstracto, en la que es negada la vida material de la Sociedad Civil.

(10) "Ahora, la vida política es normada por disposiciones formales y universales que a todos comprometen y obligan, es decir, a pobres y ricos... Es un Estado que desempeña funciones generales respecto del carácter privado de la Sociedad" Uvalle Ricardo. Op. Cit. p.123.

Así, la separación del Estado y la Sociedad, es la expresión de la hegemonía de la clase capitalista, debido a - que ella históricamente ha engendrado las condiciones polí- - ticas que favorecen su dominio en la Sociedad. Proclamando los derechos del hombre (libertad, igualdad, seguridad, pro- - piedad) adquiere el Estado el motivo real de su existencia. Ellos son el estandarte de la Sociedad que no acepta formal- - mente diferencias entre los individuos para conjuntarlos ba- - jo el "Interés General", que omite privilegios particulares.

De esta forma, el desarrollo material de la produc- - ción, trae consigo transformaciones de tipo ideológico, -- - acordes con el desarrollo de las fuerzas productivas.

El Estado legítima las relaciones económicas de la - Sociedad a través de los derechos del ciudadano, debido a - que ellos representan la mayor aspiración de los hombres. - Cualquier intento de transformación del orden social esta- - blecido, es considerado de esta manera, como un atentado a - tales principios. (11)

(11) "Al consolidar la burguesía, los derechos del hombre y del ciudadano, los individuos asalariados de la So- - ciedad Civil... quedan sujetos a las relaciones de - - explotación y dominio" Uvalle Ricardo "La hegemonía el Estado Capitalista". En cuadernos de Política y - - Administración Pública No. 6, Instituto Político Na- - cional de Administradores Públicos. febrero 1982. -- - p. 8.

El Estado Capitalista desarrolla funciones generales en relación al carácter particular de la Sociedad, a su vez proclama la libertad económica y disfraza las desigualdades materiales de los individuos. "Así libertad económica y libertad política son para la clase capitalista la plataforma de su dominación de clase y la consolidación de su privilegio". (12)

El Estado y el órgano que lo representa, el Ejecutivo, adquieren el papel de representar el "Interés General" bajo la igualdad formal. Así tras el nombre de ciudadanos, hace desaparecer las desigualdades reales entre los individuos - particulares. (13)

Ante el Estado, las diferencias de los individuos, -- desaparecen para ser reconocidos formalmente como individuos libres e iguales, absorbiendo el Estado el ideario burgués para incorporarlo a su ámbito jurídico y político.

(12) Uvalle Ricardo, "El Gobierno..." Op. Cit. pp. 134-135.

(13) "El Estado anula a su modo las diferencias de nacimiento, de estado social, de cultura y de ocupación al declarar el nacimiento, el estado social, la cultura y la ocupación del hombre como diferencias no políticas, al proclamar a todo miembro del pueblo, sin atender a estas diferencias, como copartícipe por igual de la soberanía popular, al tratar a todos los elementos de la vida real del pueblo desde el punto de vista del Estado". Marx Carlos. "Sobre la Cuestión Judía". Op. Cit. p. 23.

El hecho de que los individuos sean reconocidos como iguales en términos jurídicos, no implica la igualdad de sus fortunas y sus bienes. Con la desaparición de los privilegios, surge el derecho que reconoce a los hombres como iguales para adquirir y conservar la propiedad privada.

Asímismo el Estado burgués garantiza la libertad individual mediante el sometimiento único a las leyes que -- permiten vender o comprar fuerza de trabajo, disponer y en grandecer la propiedad privada y reproducir las condicio-nes materiales de existencia de los individuos.

El Estado surgido del predominio de las relaciones capitalistas de producción en la Sociedad, se impone como voluntad dominante y expresa la hegemonía de la clase capitalista, mediante acciones que emprende para regular a la Sociedad que se encuentra organizada bajo la aparente igualdad y libertad de los individuos.

De esta manera, la separación del Estado y Sociedad está aparejada al surgimiento y dominio de relaciones capitalistas de producción, cuando la vida privada del "hom--bre real" está caracterizada por su actividad económica -- privada, disociada de las relaciones políticas aún cuando éstas últimas consolidan y garantizan las relaciones de cam

bio de los individuos como "poseedores de mercancías".⁽¹⁴⁾ De esta manera lo "público" y lo "privado" dejan de ser una mezcla y se establecen como dos ámbitos autónomos y diferenciados.

1.2. LA RELACION DEL ESTADO Y LA SOCIEDAD.

La irrupción y el dominio de las relaciones de producción capitalista, establecen la separación de lo civil y lo político y distinguen por tanto, a la Sociedad Civil del Estado, que sin embargo, no quedan desvinculados sino relacionados en cada uno en sus ámbitos: El Congreso como representación de la Sociedad en el Estado y la Administración Pública, como la delegación del Estado en la Sociedad.

Por ser el Estado la expresión de la situación que guardan las relaciones sociales de producción y por tanto del desarrollo de las fuerzas productivas, requiere de un vínculo con la Sociedad.

(14) "El Estado, aunque separado de la Sociedad Civil, hunde sus raíces profundamente en la vida social. El Estado nace de la Sociedad Civil, pero ésta nace de la estructura económica, de la producción, del intercambio y la distribución. Por ello, así como la Sociedad se explica a partir de las condiciones materiales de la estructura económica, el Estado no se explica sino a partir de la propia Sociedad Civil". Omar Guerrero. Op. Cit. p. - 266.

La Administración Pública es la mediación del Estado - con la Sociedad y realiza por su naturaleza, actividades universales, cuyo objetivo es la preservación del "Interés General", representado por el Estado y que es opuesto al interés particular de los individuos de la Sociedad. (15)

La Administración Pública realiza funciones generales aplicadas al principio de particularidad de los individuos - en la Sociedad, mismas que se van centralizando y especializando, dando al Estado autonomía, capacidad y obicuidad y -- omnisciencia.

La presencia del Estado en la Sociedad se establece a través de sus estructuras, Secretarías, Ministerios, Organismos Descentralizados, funcionarios y agentes que intervienen política y administrativamente en el impulso y reproducción del modo de producción capitalista. Así, en nombre de la protección del "Interés General", la Administración Pública da servicios y reprime, garantizando estabilidad y desarrollo - al Capital.

(15) "La burocracia está obligada... a proteger a la generalidad imaginaria del interés particular, para proteger a la particularidad imaginaria del interés general, a su propio espíritu" Marx Carlos "Crítica de la filosofía..." Op. Cit. p. 60.

Los individuos particulares por su parte, al distinguir se unos de otros por sus diferencias en su vida, pero influidos por condiciones materiales y económicas de existencia, forman una clase, ⁽¹⁶⁾ que los hace indentificarse en un interés común, de clase. ⁽¹⁷⁾ Por tal razón, ante la imposibilidad de representarse como entes aislados, los individuos "renuncian" a su --- egoismo particular, para entrar en contacto con la universalidad del Estado a través de las organizaciones políticas con las que hacen representar su interés de clase.

El régimen capitalista, al dar cabida en su seno a individuos en condiciones materiales desiguales y conjuntados en clases sociales antagónicas, genera contradicciones insuperables. Sin embargo, la agrupación de los individuos en clases sociales, permite establecer un interés político para aspirar al ejercicio del poder del Estado, mediante los partidos políticos u organizaciones que representan sus intereses.

(16) "En la medida en que millones de familias viven bajo condiciones económicas de existencia que las distinguen por su modo de vivir, sus intereses y su cultura de otras clases y se oponen éstas de un modo hostil aquellas forman una clase" Marx Carlos "El Dieciocho Brumario de Luis Bonaparte", en obras escogidas en 2 tomos. Editorial Progreso.- Moscú 1977. p. 318.

(17) "Por interés común no debe entederse algo ilusorio, ya -- que de la interdependencia de los individuos brotan necesidades colectivas que sólo pueden ser resueltas por un -- esfuerzo colectivo, es decir que engendran un interés común". Guerrero Omar. Op. Cit. p. 98

De las contradicciones y conflictos producto de las diferencias reales de los individuos particulares, agrupados en clases, surge el carácter universal y el "Interés General" del Estado, que se sobrepone a la Sociedad para evitar que se destruya, pero gobernando en beneficio de clase hegemónica.

De esta manera, de la separación del Estado y la Sociedad se establece la relación de mediación entre ambos: Los individuos, agrupados en clases sociales, que a través de - organizaciones políticas se relacionan con el caracter universal del Estado, y la Administración Pública como realizadora de funciones generales del Estado que entra al ámbito particular de la Sociedad.

El capitalismo al disociar la fuerza de trabajo de los medios de producción, erige un ámbito político: el Estado, cuyo fin es reproducir las condiciones materiales de exis--tencia, las relaciones de producción y por tanto garantizar la propiedad privada.

De esta manera es el Estado el responsable del orden - de la Sociedad y por tanto protege el "interés general" que beneficia la conservación y desarrollo de las relaciones capitalistas de producción.

El Estado capitalista al asumir funciones generales -- de seguridad, salubridad, vigilancia, encaminadas a mitigar y paliar el conflicto de las clases sociales, establece la hegemonía burguesa y se erige en la unidad política de las clases dominantes, al proteger la explotación de la fuerza de trabajo y garantizar las ganancias del Capital.

De esta manera, el Estado a través de su autonomía relativa, garantiza el interés común de la clase dominante, -- al formalizar las diferencias de las clases bajo la representación del "Interés General".

La Sociedad Civil al engendrar al Estado, adquiere su representación en el ámbito político mediante el poder legislativo, integrado por diputados y senadores que mediante los partidos políticos hacen valer los intereses de clase en el ámbito del Estado.

Es decir, la representación del individuo en el Estado, solo puede establecerse mediante su colectivización, es decir, mediante su representación como clase social a través de las organizaciones políticas de carácter clasista para -- transcender en el plano político.

Las organizaciones políticas, al establecerse en el legislativo dan vida política al interés de clase y al interés universal del Estado. (18)

1.3. LA ORGANIZACION DEL AMBITO ESTATAL: LA ADMINISTRACION PUBLICA.

La existencia de la Administración Pública capitalista se sustenta en la disociación del Estado y la Sociedad. A través de las funciones generales que realiza el Estado - mediante la Administración Pública, amortigua las relaciones entre los individuos particulares y mitiga los conflictos de clase que dan al Estado autonomía relativa.

La autonomía del Estado frente a los intereses particulares, permite a la acción gubernativa actuar sobre la Sociedad Civil en forma "independiente" de la clase dominante para regular con ella su relación y con los dominados. Tal autonomía significa el poder del Estado, actuando mediante la Administración Pública en la Sociedad Civil.

(18) "Por interés universal se entiende el interés general de clase, es decir, el interés político, en oposición al interés particular, es decir, el económico". Ibid. p. 116.

El Estado Político, es representado por el Poder Ejecutivo, que mediante la Administración Pública, entra en -- contacto particular con la Sociedad, en la medida en que es más autónomo frente a ella.

A través de la autonomía relativa, el Estado actúa en la Sociedad y esta en posibilidad de regular sus contradicciones. Sin embargo en ocasiones la actuación del Estado - en la Sociedad queda limitada por el fortalecimiento desmedido del Poder Legislativo, quien mediante comisiones administrativas intenta ejercer la acción gubernativa dando vida a la Administración Congressional.

En tales condiciones, la división del trabajo y la especialización de funciones de la Administración Pública, se van perfeccionando con base en el desarrollo de las fuerzas productivas, al atender las demandas sociales, para evitar - que la Sociedad se destruya ante los antagonismos de clase. Es por eso que el Estado asume funciones tutelares, de vigilancia, fiscalización y regulación de la Sociedad Civil, --- protegiendo el interés del capital, sin desatender la reproducción de las condiciones asalariadas de vida.

El proceso de producción de mercancías, el intercambio mercantil, la necesidad de infraestructura para la circula--

ción, los requerimientos de servicios asistenciales, y la regulación de la explotación de la fuerza de trabajo, se insertan a la Sociedad Civil y al sistema de necesidades que la Administración Pública debe atender y satisfacer.

En otras palabras, del carácter mercantil y de las actividades particulares que desarrollan los individuos de la Sociedad Civil, surgen, como contraposición, las funciones generales que el Estado realiza para regular la lucha de --clases y asegurar la permanencia de las relaciones capita--listas, que revitaliza y arraiga, al avanzar con el desarrollo de las formas de producción de los individuos particulares.

De esta manera, la Administración del Estado Capita--lista brota del antagonismo de las clases sociales y de la necesidad del Estado para reproducir a la Sociedad Civil.

El Estado Capitalista utiliza su Administración para ejercer el dominio de clase en la Sociedad, mediante el desarrollo de las funciones públicas que ella realiza. De esta manera, la Administración Pública mitiga los conflictos que se generan en la Sociedad Civil.

El desarrollo complejo de la Administración Pública - se establece con base a las contradicciones que la Sociedad

no supera por sí misma. En ese sentido, el incremento de las funciones públicas es impredecible y no puede crecer - bajo un plan establecido, debido a que los antagonismos de la Sociedad, van determinando las funciones del Estado, para garantizar la existencia de la Sociedad dividida en clases.

A mayor complejidad de la Sociedad Civil, es más compleja la Administración Pública. Los conflictos de clase estimulan el desarrollo de la Administración Gubernamental para atenuar las contradicciones sociales, asumiendo funciones tutelares en la reproducción de las relaciones Sociales.

Las revoluciones burguesas son campo fértil para el desarrollo de las funciones de la Administración Pública, dado que acrecientan su Centralización, incrementando el volumen de las atribuciones en manos del Poder Ejecutivo.

El crecimiento de las funciones de la Administración Pública, responde a la necesidad de la Sociedad Civil de reproducir las condiciones de vida de los individuos. Es decir, el desarrollo de las fuerzas productivas, requiere de la Administración Pública, para que las relaciones sociales no atenten contra la reproducción del capital. -- Ello se logra mediante acción del Estado en el ámbito de la Sociedad Civil. Ninguna fibra social queda al margen de la influencia gubernamental.

La acción de la Administración Pública permite al Estado tutelar, vigilar, fiscalizar y regular a la Sociedad Civil. Políticamente el Estado es la unidad de la clase dominante, y contradictoriamente, tutela a la clase dominada. Económicamente otorga alicientes a la industrialización mediante la supresión de impuestos, incrementa la infraestructura y a la vez, es el primer otorgante de servicios públicos asistenciales, encaminados a evitar el consumo desmedido de la fuerza de trabajo.

Por tanto, la Administración Pública, "racionaliza" y reproduce la explotación de la fuerza de trabajo. Asimismo regula y vigila a la Sociedad Civil, permitiendo la permanencia del Modo de Producción Capitalista.

La Administración Pública, al desarrollar sus funciones y actividades sobre la Sociedad Civil, fortalece al Estado frente a la Sociedad y fortalece al Poder Ejecutivo -- frente al Legislativo.

Debido a la expansión de las funciones de la Administración Pública en la Sociedad, el Estado es capaz de percibir todos sus movimientos, es decir, el Estado gracias a la Administración Pública, está presente en la Sociedad y tiene conocimiento de las cosas reales y posibles que en su seno se pueden gestar y desarrollar.

La acción de la Administración Pública permite al Estado tutelar, vigilar, fiscalizar y regular a la Sociedad Civil. Políticamente el Estado es la unidad de la clase dominante, y contradictoriamente, tutela a la clase dominada. Económicamente otorga alicientes a la industrialización mediante la supresión de impuestos, incrementa la infraestructura y a la vez, es el primer otorgante de servicios públicos asistenciales, encaminados a evitar el consumo desmedido de la fuerza de trabajo.

Por tanto, la Administración Pública, "racionaliza" y reproduce la explotación de la fuerza de trabajo. Asimismo regula y vigila a la Sociedad Civil, permitiendo la permanencia del Modo de Producción Capitalista.

La Administración Pública, al desarrollar sus funciones y actividades sobre la Sociedad Civil, fortalece al Estado frente a la Sociedad y fortalece al Poder Ejecutivo -- frente al Legislativo.

Debido a la expansión de las funciones de la Administración Pública en la Sociedad, el Estado es capaz de percibir todos sus movimientos, es decir, el Estado gracias a la Administración Pública, está presente en la Sociedad y tiene conocimiento de las cosas reales y posibles que en su se no se pueden gestar y desarrollar.

El Estado al representar la supuesta reconciliación de los intereses privados de la Sociedad, permite al Poder Ejecutivo ampliar el campo de la Administración Pública para actuar sobre los conflictos de la Sociedad Civil, centralizando en su mano el aparato público y así regular los movimientos de la Sociedad Civil. (19)

1.4. EL CONFLICTO EJECUTIVO LEGISLATIVO.

En la medida en que el Estado es más autónomo frente a la Sociedad, amplía funciones y actividades para regular las relaciones de los individuos.

Las contradicciones sociales y el avance de las relaciones capitalistas de producción en la Sociedad, generan un conflicto al interior del Estado: La lucha de los Poderes - Ejecutivo y Legislativo.

(19) "El Poder Ejecutivo dispone de un Ejército de funcionarios... donde el Estado tiene atada, fiscalizada, regu-
lada, vigilada y tutelada a la Sociedad Civil, desde -
sus manifestaciones más amplias de vida hasta sus vibra-
ciones más insignificantes, desde sus modalidades más -
generales de existencia hasta la existencia privada de
los individuos, donde este cuerpo parasitario adquiere,
por medio de una centralización extraordinaria, una --
ubicuidad, una omnisciencia, una capacidad acelerada -
de movimientos y una elasticidad que solo encuentran -
correspondencia en la dependencia...en el carácter cao-
ticamente informe del auténtico cuerpo social". Marx --
Carlos. "El Dieciocho Brumario..." Op. Cit. p. 269.

La hegemonía de la clase capitalista dentro de la Sociedad civil, fortalece su centro de expresión política, el Congreso, debido a que éste representa su máxima aspiración de Democracia y participación en las actividades gubernamentales que afectan a la sociedad en su conjunto. De esta manera se busca que el poder unipersonal no se ejerza al margen de la participación de las organizaciones sociales en la actividad gubernativa.

Sin embargo en el Congreso se representan los intereses políticos de las clases sociales a través de las organizaciones políticas que pueden ser opuestas, diferentes y antagonicas, evitando que alguna de ellas o sus fracciones se sitúen sobre las demás. Ello permite al Poder Ejecutivo situarse sobre el Legislativo y representar un interés homogéneo y generico. La lucha de intereses se estimula en el Congreso, en cambio el Ejecutivo la encausa para impedir la destrucción de la Sociedad.

De esta manera, las contradicciones generadas en la sociedad determinan la incapacidad de las clases y sus organizaciones políticas para superar sus conflictos, por lo cual hacen necesaria la existencia de un órgano autónomo que actúe en la

Sociedad para mitigar los antagonismos de clase que pueden conducir a condiciones críticas e incontrolables.

En este sentido, el Poder Ejecutivo, se presenta como encarnación del Estado, que asume el cumplimiento de las funciones "generales", mediante las cuales garantiza la permanencia y reproducción de las condiciones materiales de existencia y gobierna en el conjunto social, asegurando la hegemonía de la clase burguesa.

Así pues, de la división del Estado y la Sociedad, se origina, la rivalidad de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, y con ello una larga lucha que sintetiza en el plano de la historia, la supremacía del primero, como representante del Estado y por tanto del "Interés General".

La supremacía del Poder Ejecutivo es una necesidad estructural para garantizar la supervivencia de la Sociedad Civil. La división del Estado y la Sociedad acrecienta la autonomía relativa en la medida en que el Ejecutivo organiza a la Sociedad a través de las funciones que desarrolla la Administración Pública en su seno.

El conflicto de Poderes se advierte en la existencia de regímenes parlamentarios o presidencialistas, "Congresos

omnipotentes, o dictaduras Ejecutivas",⁽²⁰⁾ siendo la supremacía del Poder Ejecutivo la garantía del predominio de relación capitalista en la Sociedad.⁽²¹⁾

El proceso de disociación del Estado y la Sociedad lleva aparejado el conflicto entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo. De tal manera que, conforme el Estado gobierna la Sociedad, se fortalece frente a ella y el Ejecutivo centraliza la acción administrativa a su cargo y se vuelve más autónomo frente al Congreso, órgano de expresión política de los intereses de la Sociedad.

La supremacía del Ejecutivo se da en circunstancias históricas en las que el congresismo demuestra su incapacidad política para dar orden a la Sociedad Civil, debido a -

(20) Consúltese Rabasa Emilio, La Constitución y la Dictadura, Editorial Porrúa.- México 1976. En esta obra el autor, hace referencia a las condiciones jurídicas que permiten la existencia de la supremacía del Poder Legislativo en México en 1857, sobre la cual se establece la Dictadura del Poder Ejecutivo llamada, "Dictadura Democrática".

(21) "La Dictadura del Ejecutivo es el resultado de que tanto los poderes ilimitados del Legislativo, como la acción desenfrenada de los Comités del mismo, es decir, el Congresismo atiza la anarquía de la Sociedad Civil, el debilitamiento del ejecutivo y la conspiración contra la Administración Pública" Uvalle Ricardo, El Gobierno en acción. Op. Cit. p. 154.

que no es capaz de realizar funciones ejecutivas que por com
petencia, no le corresponden.

La supremacía del Poder Ejecutivo parte del "Interés -
General" que adquiere ante la representación de intereses --
partidistas, distritales o particulares que un diputado y to
do el Poder Legislativo en su conjunto significa. (22)

El Ejecutivo para lograr su fortalecimiento lucha ante
la omnipotencia del poder congresional, éste es desplazado -
de sus atribuciones de fiscalización y vigilancia de las ac-
ciones administrativas en situaciones históricas determinadas,
permitiendo al Ejecutivo, mediante su autoridad soberana re-
gular las actividades de los grupos antagónicos de la Socie-
dad y reafirmar al Estado como organización de clase. Es de
cir, el fortalecimiento del Ejecutivo, permite al Estado or-
ganizar a las clases dominantes, garantizando su existencia
y regulando las relaciones con las clases dominadas, asegu--

(22) "De un lado, 750 representantes del pueblo, elegidos -
por sufragio universal y reelegibles... De otro lado,
el Presidente... Mientras que los votos... se disper-
san entre los 750 diputados, aquí se concentran, por -
el contrario, en un solo individuo. Mientras que cada
uno de los representantes del pueblo solo representa a
éste o aquel partido, a ésta o aquella ciudad... él es
el elegido de una nación, y el acto de su elección es
el gran triunfo que se juega... el pueblo soberano..."
Marx Carlos, "El Dieciocho Brumario". Op. Cit. p.246.

rándose, de esta manera, como el representante del "Interés General".

El Estado, mediante la acción del Ejecutivo, adquiere autonomía relativa que le permite acentuar su mando en la Sociedad para regular la lucha de clases, mediante el sometimiento de las clases dominantes y dominadas. (23)

El Estado relativamente autónomo, es aquel que permite la explotación, pero hasta límites que no pongan en peligro la existencia del régimen capitalista, dentro de los cuales, facilita la reproducción de la mano de obra y por tanto, -- del modo de producción burgués. En estas condiciones, el Estado vigila las relaciones entre los poseedores de los me dios de producción y la clase asalariada, evitando que la Sociedad se consuma en sus contradicciones irreconciliables.

Asímismo, el Estado como organización política de la Sociedad, requiere para su fortalecimiento frente a las clases sociales, garantizar la reproducción de las condiciones materiales de su existencia. Tal fortalecimiento implica

(23) "El Estado es capaz de gobernar para las clases dominantes en el grado en que éstas se sometan a la par - con las clases dominadas, a su dominio; el Estado puede gobernar a la Sociedad Civil y paliar las luchas - que se dan en su seno, siempre que las clases dominantes para seguir siéndolo se subordinen a él." Guerrero Omar. Op. Cit. p. 84.

la existencia de autonomía relativa del Estado, que se logra en gran medida con la centralización de las funciones públicas en manos del Poder Ejecutivo, una vez que el Congreso ha sido desplazado de la función administrativa.

La separación del Estado y Sociedad, se desarrolla con base en las leyes universales del capitalismo, como son el fortalecimiento del Ejecutivo, la lucha de clases y las revoluciones burguesas, mediante las cuales se garantiza la existencia del modo de producción capitalista.

Así, vida pública y vida privada, interés general e interés particular, Poder Ejecutivo y Poder Legislativo, expresan la disociación de esferas opuestas y campos diferenciados producto del desarrollo material de la Sociedad dividida en clases.

El desarrollo de la estructura económica de la Sociedad, convierte a la propiedad privada en un derecho y a las relaciones políticas en determinaciones de voluntad, que bajo la igualdad de los individuos, el Estado representa en el plano del "Interés General".

**CAPITULO II.- ANTECEDENTES Y CAMBIOS SOCIOECONOMICOS
DE LA INDEPENDENCIA.**

CAPITULO II. ANTECEDENTES Y CAMBIOS SOCIOECONOMICOS DE LA INDEPENDENCIA.

2.1. EL PANORAMA ECONOMICO Y SOCIAL EN 1824.

El rompimiento del vínculo político que unió a México con España, trae consigo contradicciones que hacen complejo desarrollo histórico del país. Si bien se logra la independencia política respecto a la corona española, no se rompe con el conjunto de la estructura económica interna, ya que la estructura social, sufre un reacomodo que no altera radicalmente las condiciones de vida de la nueva nación independiente.

La economía colonial, sustentada en el comercio unilateral con España, la desarticulación económica interna, la falta de transportes y caminos propios para la comercialización, así como el desarrollo desigual e industrial de los países capitalistas avanzados⁽¹⁾, son factores que inciden

(1) Ciro Cardoso, afirma en su obra "México en el Siglo XIX (1821-1910)", que la economía europea se encuentra en una etapa de transformación radical que va de 1780 a 1851 que le imposibilita a ofrecer un mercado amplio de exportación de capitales y tecnología, originando en los países latinoamericanos la llamada "larga espera" para integrarse a la influencia del Mercado Mundial Capitalista. Consúltese Cardoso, México en el Siglo XIX (1821-1910), Historia Económica y de la Estructura Social, Nueva Imagen.- México - 1982 pp. 41-43.

en el lento desarrollo de las fuerzas productivas en el país.

Por otro lado, la guerra de independencia deja al país en una crítica situación socioeconómica: Reducción de la actividad agrícola a la mitad de su capacidad, la minera a una tercera parte, daños a las escasas vías de comunicación regionalización del poder político y reducción considerable de la población y por ende la fuerza de trabajo activa.

La actividad agrícola que representa el sector más productivo de la economía, queda abandonada ante la toma de armas. La inundación de las minas frena la extracción de -- metales y el estancamiento tecnológico absorbe a la incipiente industria fabril que adopta características de producción colonial establecidas en el agro, incluyendo la tienda de raya que retiene la fuerza de trabajo a la unidad productiva.

Además de la situación contradictoria y disímbola en - que se encuentra México en 1824, hay factores que influyen - en el lento proceso de capitalización del país, durante y al final de la guerra de independencia como son:

- La expulsión de españoles, quienes al abandonar el -- país se llevaron capitales.

- La reducción en la extracción de la plata, lo cual significa prescindir del mayor artículo de exportación.

- La aparición del bandolerismo, obstáculo para la incipiente circulación de mercancías. (2)

- La destrucción de las Haciendas, como principales unidades productivas.

- Decremento de habitantes que inciden en los patrones de mano de la obra.

Tales son las condiciones en que México continúa su ascenso en las relaciones capitalistas bajo nuevas contradicciones propias de su desarrollo histórico.

Los grupos hegemónicos que predominan en la esfera social una vez que la guerra de independencia ha terminado, --

(2) "Durante el período armado surgieron bandas de asaltantes que enarbolando una y otra causa, detenían, secuestraban y robaban convoyes de ganado, granos, metales, etc... los caminos pasaron a ser dominio indisputable de asaltantes y las haciendas eran invadidas, abandonadas, recuperadas y saqueadas de nuevo". Para mayor información al respecto consúltese a Barros Horcasitas José Luis, "El Bandolerismo: Notas sobre una secuela de las guerras de independencia" en El Estado Mexicano en el siglo XIX, Estudios Políticos volumen 2 abril-junio 1983 No. 2 p.9.

son la iglesia y el ejército, mismos que no favorecen el cambio por conservar los privilegios que gozan desde los tiempos de la colonia. (3)

El clero ejerce gran influencia sobre la Sociedad desde la colonia y su fuente de poder se sustenta en la posesión de bienes hipotecados (incorporados como tierra ociosa) y en el mandato divino sobre los hombres.

A las altas jerarquías eclesiásticas se les respetan sus bienes materiales, el cobro de diezmos a la población, la Dirección Cultural e Ideológica de los individuos y por ende sus propiedades y riquezas ociosas.

Respecto al sistema financiero, la iglesia es la principal prestamista. La inexistencia de bancos obliga a los particulares a establecer relaciones crediticias con dicha Corporación, caracterizadas por la garantía de los bienes raíces e intereses altos que el particular, por lo general,

(3) "El clero, y á seguida la milicia y la burocracia no aspiran a la renovación; odian por tanto la innovación y ... que son privilegiadas, desean ser incommovibles y pesan como un peso de montaña de plomo sobre todo latido de reforma, sobre todo anhelo de cambio". Sierra Justo, Juárez, su obra y su tiempo. Editora Nacional.- México 1965 p. 14

no puede pagar, originando la pérdida de la tierra y el incremento de los bienes de manos muertas. (4)

El ejército se incorpora de dos maneras al ámbito de las Corporaciones privilegiadas: Los caudillos (entre ellos Juan Alvarez, Antonio López de Santa Anna, etc.), se convierten en terratenientes defensores de la autoridad regional que ejercen control político y militar en su zona de influencia. (5)

(4) "En vísperas de la revolución... la iglesia extiende -- las tierras que se le entregan en garantía de los préstamos hipotecarios que otorga. Pero a medida que se generaliza la crisis, sus ingresos se reducen sensiblemente, ya que nadie puede pagar sus deudas. En 1832 - Mora considera que la iglesia, al amparo de diferentes títulos, llega a tener en su poder el 90% de las fincas urbanas y una proporción no muy inferior de las rurales" Aguilar Monteverde, Dialéctica de la Economía Mexicana, Editorial Nuestro Tiempo.- México 1981. p. 71.

(5) "Luego de la Independencia, la debilidad de las elites -- nuevas y tradicionales-- las empujó a una política de colaboración que marcaría desde entonces su propia imposibilidad de ejercer un control hegemónico sobre el Estado, determinando así su dependencia en el sector militar. Ejemplo de esta debilidad sería la creciente ruralización y regionalización del país en donde -- los nuevos políticos locales se convirtieron en defensores armados del orden interno y en donde su capacidad para lograrlo determinaba -- regionalmente-- su permanencia en el cargo a pesar de los vaivenes del gobierno central". De la Garza Luis Alberto, "Algunos problemas en torno a la formación del Estado Mexicano en siglo XIX" en El Estado Mexicano en el siglo XIX. Estudios Políticos volumen 2, abril-junio 1983 No. 2, p. 9.

En segundo término, el ejército relativamente autónomo de los grupos del poder sirven a las fracciones triunfantes, conservando su "lealtad" mediante el erario, obligando al Estado al endeudamiento constante. Su manutención es onerosa. Sueldos, armamento, uniformes, prebendas, configuran un cuadro costoso, tanto económica como socialmente.

Ambas Corporaciones, lejos de dinamizar el proceso de desarrollo de las fuerzas productivas lo retrasan, en la medida en que frenan el desenvolvimiento del mercado y el establecimiento de un nuevo orden social basado en la "igualdad" y la supresión de los fueros.

La iglesia y los caudillos terratenientes al concen--trar ociosamente granes propiedades, no producen para un mercado amplio y por tanto, la circulación de las mercancías se contrae, provocando una acumulación de capital desarticulada, por lo menos, durante los primeros cuarenta años de la vida independiente.

Es decir, el atraso en las estructuras capitalistas --del país, se debe, entre otros factores, a la permanencia de prácticas rentistas --como la iglesia en el campo-- opuestas a la producción mercantil.

Asímismo, la composición de las oligarquías regionales con poder político, económico y militar, no contribuye a di-

namizar un cambio en las relaciones económicas arraigadas desde la colonia.

La desarticulación económica favorece la existencia grupos sociales que satisfacen las necesidades de los mercados regionales, aún cuando debilitan la acción de la autoridad del Estado en su zona de influencia.

El mercado, limitado a ámbitos regionales, es insuficiente, dado que la ruralización, no favorece con rapidez la acumulación de capital, pero si la actividad comercial.

Por otra parte, la importación de máquinas para la industria y medios de producción agrícola, es insuficiente para desarrollar las fuerzas productivas. A su vez, - la concentración territorial, no favorece la circulación mercantil; la iglesia como detentadora de grandes extensiones, impide que fluya tanto la circulación del dinero como las mercancías.

Todo ello contribuye a que las relaciones de producción en los sectores agrícola, minero y aún en la incipiente industria, se encuentran en un proceso de transición muy lento debido a que las condiciones del capitalismo internacional y el desarrollo interno de la economía - no favorecen un desplazamiento rápido de las relaciones precapitalistas.

En 1824 aún cuando ya se ha conseguido la independencia política, en algunos casos, la mano de obra queda ligada al sistema de deudas que impide hablar de una fuerza de trabajo "libre" y se practican sistemas de explotación similares al esclavista, dado que el peón acasillado, recibe alojamiento y alimentación, pero no salario.

Los sistemas de producción sustentados en el uso de la fuerza humana y animal, se arraigan ante las escasas alternativas de utilizar maquinaria avanzada en la producción de mercancías. Asimismo, el uso de tecnología en los sectores más importantes del país (textil y minero), es dependiente del exterior y es reducido el personal calificado capaz de utilizar los bienes importados. Respecto a la industria textil, el contrabando de telas impide un desarrollo mercantil vigoroso, mientras que la minería, ⁽⁶⁾ además de tardar en recuperar un ritmo considerable de extracción (principalmente de plata), no cuenta con tecnología avanzada para favorecer su desarrollo, recursos para importarla y los patrones de mano de obra son bajos para disponer de fuerza de trabajo suficiente. ⁽⁷⁾

(6) Consúltese Cardoso Ciro, México en el siglo XIX Historia Económica y de la Estructura Social. Editorial Nueva Imagen. pp. 56 y 57

(7) "Un problema serio era que el país estaba poco preparado para la fase corriente de la revolución industrial en lo que se refiere a recursos naturales, en -

Por otra parte, el control de las rutas y caminos por parte de las oligarquías, engendra el comercio ilegal que paulatinamente, une a militares y caudillos, aprovechando el control que ejercen en rutas y caminos, originando a su vez, impuestos a la circulación de mercancías, mientras que el monopolio de materias primas, origina especulación y escasez de productos.

Aún cuando las circunstancias socioeconómicas a partir de 1824 no parecen favorables al desarrollo capitalista, durante el período que va de 1824 a 1855, se registran cambios significativos en la estructura social y política del país que culminan con el movimiento de reforma mediante la incorporación de los bienes de manos muertas y de las comunidades agrícolas a la circulación de mercancías, producto inherente del movimiento de liberación y del desarrollo social.

especial por la escasez de combustible para máquinas de vapor. El carbón vegetal era más usado que el mineral (importado), y la cuestión del combustible contribuyó a prolongar la vigencia de las técnicas basadas en la energía humana, animal o hidráulica... En cuanto a las importaciones, predominan las telas corrientes en competencia con la producción artesanal y manufacturera mexicana, mientras que los renglones que tienen que ver con el equipamiento en bienes de capital (metales, herramientas, máquinas), ocupan porcentajes muy bajos" Cardoso, IBID. pp. 53-56.

2.2. TRANSFORMACIONES SOCIOECONOMICAS POSTERIORES A LA INDEPENDENCIA.

El predominio del clero y el ejército queda establecida en el plano político, cuando la Constitución de 1824, reconoce sus fueros y privilegios. Sin embargo, las contradicciones de una Sociedad proveniente de una revolución política-económica, lleva consigo nuevas alternativas de organización social para los grupos participantes en la guerra de liberación.

El clero, además de poseer bienes terrenales, constituye una fuerza política que se vale del yugo ideológico para reafirmar su poder e incrementar sus riquezas; también al interior de sus integrantes, puede distinguirse al párroco ausente de propiedades que influye en el cuestionamiento de la concepción de los mandatos divinos y la concepción de la vida material de los individuos.

El movimiento de Independencia es la emancipación política e ideológica que permite al pueblo expresar abiertamente su lucha por lograr libertad e igualdad, a pesar de las constantes "amenazas" de la institución religiosa. Aún cuando la independencia no rompe tajantemente las estructuras socioeconómicas y el poder continúa en lo fundamental en manos del clero, latifundistas y comerciantes, aparecen grupos me-

dios intelectuales y algunos caudillos que no han satisfecho la expectativa de ascenso y movilidad social que el movimiento armado le ha ofrecido, y a quienes les molestaba fundamentalmente la permanencia de la antigua jerarquía económica, - burocrática y militar, que contradecía las aparentes expectativas de ascenso social abiertas por las independencias. (8)

En contraposición a la conservación de estructuras Socioeconómicas del México colonial, la Sociedad experimenta un proceso de configuración de un liberalismo acorde con las condiciones históricas que influyen en la organización social. (9)

Al movimiento de reforma le anteceden circunstancias - históricas reflejadas en la existencia de relaciones precapitalistas de producción expresadas en el diezmo, la encomienda y el repartimiento, que frenan el predominio de la burguesía como clase hegemónica hasta el momento en que el desarrollo de las fuerzas productivas y la circunstancia histórica, permite la consolidación de relaciones capitalistas de producción.

Las contradicciones de la Sociedad encaminada al capitalismo, lleva a las clases emergentes a una convivencia no

(8) IBID. p. 17.

(9) Consúltense Reyes Heróles Jesús, El Liberalismo Mexicano 3 tomos. Fondo de cultura-económica.-México 1982.

armónica, sino conflictiva con segmentos que viven y tienen su principal fuente de riqueza en la renta de la tierra. Es decir, al triunfo de la independencia, coexisten resabios - de relaciones de producción precapitalistas y nuevas alternativas de explotación de mano de obra sustentadas en una - nueva concepción de la vida política y material de la Sociedad.

A pesar de que el capitalismo no tenía condiciones favorables para su pleno desarrollo, hay tendencias para que, con un orden social centralizado, laico, liberal y nacional se fortalezca la industria protegida. Al mantenimiento o ampliación de privilegios se opone el interés por mantener la supremacía de la autoridad civil, la ampliación de libertades, el gobierno mayoritario y el apoyo a la actuación -- del comercio que facilita la participación en las actividades económicas a un mayor número de individuos. ⁽¹⁰⁾

(10) "Existía una pugna sorda pero diaria entre la Sociedad Parroquial (antigua precapitalista) y la Sociedad Civil (burguesa, moderna). La primera era heterogénea (combinación de diversos resabios de modos de producción); retraída en sí misma por su economía autoconsumtiva, por su sólida estructura familiar basada en la producción agroartesanal... la Sociedad burguesa - era insular, por su presencia exclusivamente urbana.. pero corrosiva por basarse en la novedad, en la generalización de la moneda, en la secularización de las costumbres." Semo Enrique. México, un pueblo en la historia Universidad Autónoma de Puebla, Editorial Nueva Imagen II.- México 1983. p. 134.

El ideario liberal trae consigo la concepción de libertad que acompaña al movimiento de independencia, esto es, libertades civiles y políticas, que conllevan a la afirmación de la supremacía estatal opuesta al poder regional que sobrevive al triunfo de la independencia.⁽¹¹⁾

Bajo esta circunstancia, se explica la adopción del sistema federal en México en 1824, al responder esta organización política a condiciones históricas objetivas, y por tanto, lejos de ser una imitación simplista de la Constitución Política de los Estados Unidos,⁽¹²⁾ responde tanto a los intereses políticos de los oligarcas regionales como a la permanencia de la desarticulación económica del país.

(11) "La desarticulación económica y política que produjo la guerra de independencia, fomento el desarrollo y consolidación de los poderes regionales, cuyas exposiciones sociales fueron el casiquismo, caudillismo y la extensión de las pautas oligárquicas en tanto estilo de dominación política... De ahí que más que poder público existieran poderes de los propietarios: Iglesia, terratenientes y estamentos de poseedores" Leal Juan Felipe, México, Estado Burocracia y Sindicatos, Editorial Caballito. México 1980. p.p. 8-9.

(12) "Esto supone que la Federación como régimen no puede tener más que un origen lo que es evidentemente falso. El sistema federal, lo mismo que el gobierno hereditario o el régimen de las democracias, puede tener orígenes muy diversos y la razón de su adopción es el estado del espíritu en un país, que no se deduce siempre del régimen a que antes haya estado sometido" Rabasa Emilio, La Constitución y la Dictadura, Editorial Porrúa.- México 1976. p. 73.

Así es conveniente determinar que la descentralización del poder representa la contraposición del sistema central de la colonia, con la cual se satisface y se plasma el objetivo de libertad por la que se ha luchado.

De esta manera, al establecimiento del sistema federal acompañan conflictos al interior de la Sociedad y reajustes en la estructura política, debido a la existencia de clases contrapuestas en una lucha de intereses que intentan sobreponerse unos a otros.

Las condiciones socioeconómicas del país, una vez que concluye la guerra de liberación, la formación de los grupos hegemónicos y la relación con el exterior en los primeros años de la vida independiente, no permiten hablar de un desarrollo capitalista en el sentido clásico del término, - pero tampoco impiden la continuación del proceso de acumulación de capital iniciada en la colonia. (13)

La lucha entre los antiguos propietarios y la nueva clase emergente, se transforma en lucha política e ideológica, donde los intereses materiales y las formas de producción se ponen en juego.

(13) Para mayor información al respecto consúltese Aguilar Monteverde Alonso, Dialéctica de la Economía Mexicana Op. Cit. p. 83 y siguientes.

A esta lucha se suman los expropietarios que perdieron sus tierras con la Iglesia, el bajo clero (párrocos) y soldados, así como grupos de abogados y profesionales en general que trascienden en la integración del Estado Liberal.

La coexistencia de rezabios precapitalistas y el desenvolvimiento mercantil, van dando auge a la actividad comercial, manifestada primeramente como contrabando y paulatinamente ligado a los grupos oligárquicos que conforman ya a mediados de los años cincuentas del siglo pasado, un grupo de comerciantes prestamistas, con poder económico, producto de las actividades especulativas de las mercancías y que juegan un papel importante en el cambio de estructuras que experimenta el Estado en la Guerra de Reforma, al coadyuvar al desplazamiento de las estructuras económicas coloniales mediante la participación en el manejo de las unidades productivas. (14)

Por otro lado, para 1850, las condiciones del capitalismo internacional cambian: "Es entre 1850 y 1880 que se esbozan las bases —los cambios estructurales e institucionales— para una ligazón más efectiva al mercado mundial: Se

(14) "La relación de los comerciantes —prestamistas con los sectores productivos es distinta a la que prevalecía en la época colonial, ahora el financiamiento conduce, con frecuencia, a la asociación, volviéndose el comerciante accionista o socio de las unidades de producción que le solicitan préstamos" Cardoso. Op. Cit. p. 58.

amplia el consumo europeo de materias primas y el mercado de alimentos, comienza la inversión de capitales extranjeros -- -- al principio sobre todo británico -- en ferrocarriles, -- equipamiento portuario, empréstitos gubernamentales, modernización de los transportes fluviales, urbanos y otros". (13)

Por lo tanto, en el período que abarca los años de --- 1824-1850, el Estado es el escenario donde se refleja la pugna de intereses económicos de los grupos hegemónicos arraigados con los nuevos grupos emergentes, en la que se denota la lucha política revolucionaria producto de la transformación de las relaciones económicas de la Sociedad.

La lucha de liberales y conservadores es la lucha por el Poder, así como la expresión de la inexistencia de un proyecto viable de organización política y social producto de la transición de las relaciones económicas dentro de las cuales se integran las diversas tendencias de las clases dominantes.

La presencia de rasgos precapitalistas dan al período 1824-1850 características particulares de una Sociedad en transición, sin embargo, pierden vigencia aún cuando en ---

(15) IBID. p. 51

1837-1845 la recuperación de la actividad industrial es palpable: (16)

En una primera etapa, el trabajador es explotado directamente, más que a través del cambio.

El trabajo asalariado no se impone de inmediato; aunque poco a poco gana terreno; coexiste con el trabajo directo de las producciones tanto del campo como de las ciudades, que logran retener sus precarios medios de producción por -- más tiempo.

El trabajo nunca llega a ser enteramente libre, al estar sujeto al sistema de endeudamiento, tienda de raya y diezmos. Pero las trabas y relaciones de tipo precapitalista van perdiendo vigencia, primero en las leyes y después en la vida diaria; y el proceso de transformación de la economía imprime a la mano de obra movilidad.

(16) "Así la recuperación de la actividad industrial, de -- 1830-35 (creación del Banco de Avio) a 1843-45 (fin -- del Banco y surgimiento de la Dirección General de Industrias), tuvo como primera condición la instauración del proteccionismo arancelario y como segunda, la financiación estatal... (que) fructificó al formarse -- tres compañías industriales que llegaron a producir -- mercancías textiles: La Industria Mexicana, La Industria de Puebla, La Industria Cocolapan. Con ello se -- constató que la Industria Textil Mexicana rendía también ganancias como fue el caso de "La Constancia", primera fábrica maquinizada en México. Los avances empie-

Mientras la "descampesinización" del producto rural se lleva a cabo en un sentido histórico, relativamente de prisa, la aparición y la desintegración del artesano y el desarrollo de la actividad manufacturera se desenvuelven con gran lentitud. (17)

A partir de 1858, los intereses económicos inician el rompimiento con las estructuras coloniales para encaminar el proceso productivo acorde al tipo de explotación de la mano de obra que se ha desarrollado, dando origen a una nueva organización política y social en el país.

2.3. EL MOVIMIENTO DE REFORMA Y LAS ESTRUCTURAS ECONOMICAS.

La lucha contra las Estructuras coloniales se realiza en el plano de la propiedad territorial que se presenta como la mayor fuente de riqueza ante la casi nula inversión industrial que pocas condiciones encuentra para su desarrollo. Esta situación determina las características particulares del

zan a observarse de 1837 a 1845, cuando la producción total de piezas de manta en esos años pasa de 44,929 a 656,512. El número de usos crece de 57,500 en 1840 a 113,813 en 1845; las unidades de producción pasan de 60 en 1843 a 73 en 1845". Casañas Manuel, "Industria y Estado en México 1790-1845" en El Estado Mexicano en el siglo XIX. Estudios Políticos volumen 2 -- abril-junio 1983 número 2 pp.34-35.

(17) Consúltese Aguilar Monteverde. Op. Cit. p. 99.

desarrollo del capitalismo en México en las actividades comercial y agrícola del período 1824-1861 y explican la permanencia de prácticas precapitalistas de explotación en la economía. (18)

El bajo desarrollo tecnológico industrial y las exigencias del mercado internacional de materias primas y alimentos, determinan las causas del lento desarrollo del capitalismo hacia el sector agrícola que, sin embargo, a través -- del movimiento de Reforma, ofrece la mejor alternativa de enriquecimiento a los grupos hegemónicos (terratenientes, comerciantes, especuladores, además de expropietarios y grupos sedientos de riqueza y poder) mediante la secularización de los bienes eclesiásticos y el desplazamiento de las comunidades indígenas.

La participación de los comerciantes dentro de las unidades productivas agrícolas, rompe paulatinamente la producción de autoconsumo por la relación estrecha que este grupo

(18) El capitalismo Agrario y Comercial son los primeros -- que se integran a la estructura social de nuestro país, de manera que el nulo desarrollo tecnológico no evita el predominio de las relaciones capitalistas en los -- sectores productivos más importantes, sino por el contrario es un factor que otorga al desarrollo Capitalista mexicano características particulares: "A diferencia del capital industrial, el capital comercial no requiere ni impulsa modificaciones en las relaciones técnicas y en las relaciones sociales de producción. De --

ha adquirido con el exterior.⁽¹⁹⁾ De esta manera, la concepción de producir para consumir, es desplazada por la idea de exportar, acumular riqueza y transformar los sistemas de producción más avanzados para producir más y ganar con la ampliación del mercado interno.

Así, las exigencias del capitalismo internacional encaminan la lucha contra las estructuras precapitalistas en el plano de la propiedad territorial, en la medida en que éstas no proveen las materias primas que el capitalismo industrial requiere, abriendo la expectativa para participar en el intercambio mercantil e influyendo en la adquisición de nuevos medios de producción tanto en la actividad agrícola, como en la incipiente industria y extracción de metales.⁽²⁰⁾

ahí que el liberalismo no solo podía sino debía coexistir con formas de trabajo no asalariado que iban desde el peonaje "acasillado" hasta la simple y llana esclavitud (no legal por supuesto) "Aguilar Monteverde. Op. Cit. p. 8.

- (19) "Nuevos grupos extranjeros cubrieron el vacío dejado -- por los españoles en la actividad comercial. Mercancías extranjeras invadieron el país aumentando la riqueza y la avidez de los comerciantes foráneos y nativos, los cuales fueron creando condiciones favorables a sus intereses" De la Garza, Luis Alberto. Op. Cit. p. 20.
- (20) "La Economía Mexicana posindependiente... registraba nveces muy primitivos de acumulación, una situación preindustrial cuyas herencias coloniales no podían erradicarse estructuralmente. Por esas condiciones y por la guerra, el capital comercial tendía a dominar sobre las

La coalición de comerciantes y hacendados en un solo bloque (de propietarios), indentificados por el interés de adquirir los bienes eclesiásticos (porque querían comprarlos o bien recuperarlos de las hipotecas con el clero) se une en torno a los principios liberales que ofrece la posibilidad de cristalizar sus ambiciones.

Para el liberalismo, la conjunción con el poder caciquil significa la probabilidad de asumir el poder a nivel nacional tomando en cuenta que fomenta la integración del mercado local, base para desarrollar un mercado nacional; y políticamente concentra el poder a nivel estatal base para centralizar el poder.

Así mismo, a los caudillos regionales, el programa liberal les otorga la posibilidad de adquirir grandes porciones de tierra (a través de la reforma) además que les permite la colocación de sus productos en el mercado que se va extendiendo paulatinamente.

De esta manera, la lucha en contra de la gran propiedad eclesiástica, además de cortar las fuentes de riqueza --

fracciones y permitía asegurar la continuidad del flujo y los vínculos con el exterior, respondiendo a los mandatos de la división internacional del trabajo" -- Urias Margarita "México y los Proyectos Nacionales" en Nexos No. 20 agosto 1979, pag. 32; citado por De la Garza. IBID pag. 21.

con que las corporaciones coloniales financian las rebeliones, también lleva consigo la integración de una nueva clase propietaria (integrada por latifundistas, que habían hipotecado sus tierras a la iglesia, los especuladores de la deuda pública, así como comerciantes nacionales, extranjeros y profesionales liberales) y la proletarización de una cantidad considerable de trabajadores agrícolas.⁽²¹⁾

Asimismo, a mediados del siglo pasado, se consolidan los núcleos medios y urbanos intelectuales en torno a la generalización de la libertad opuesta al militarismo y al clero en el cual se ve acumulado un capital ocioso "poseedor de las mejores y bastas tierras y el dominio sobre las conciencias".⁽²²⁾ De este sector surge la primera clase política-civil que asume el poder, e impone la centralización a través de la desamortización de los bienes clericales y mediante la reducción y división del ejército.

El paso al surgimiento del Estado fuerte y "democrático" queda ligado al proyecto burgués que enarbola la bandera

(21) (Las reformas liberales) "en lo inmediato... fortalecieron a las grandes haciendas, y en la medida en que la definición de corporación incluía a las comunidades indígenas, facilitaron el despojo de sus tierras y la proletarización de los campesinos" Monteverde. Op.Cit. p. 79.

(22) Semo Op. Cit. p. 137.

del liberalismo social, rompiendo la estructura basada en el liderazgo clerical, toda vez que las constantes luchas armadas se transforman en carestía de alimentos y hambre sobre todo para el trabajador agrícola.

Los principios liberales son retomados por artesanos, campesinos y peones acacillados que no participan de los privilegios de la aristocracia clerical y antiguos terratenientes, uniéndose al cada vez más consolidado núcleo dirigente que ofrece teóricamente libertad e igualdad de un Estado Nacional.

Al establecer la disociación entre los propietarios de los medios de producción (y de la fuente de riqueza), y la fuerza de trabajo, ésta queda en posibilidad de contratarse en calidad de hombres libres y asalariados.⁽²³⁾ Ello debido a que "la reorganización de la propiedad de la tierra y

(23) "La reforma liberal, constituyó un proceso sui generis de acumulación originaria (que vino a completar y modificar procesos anteriores de acumulación), cumpliendo con las funciones históricas de dicho proceso. a. acumulación de capital y medios de producción en manos de la burguesía: Expropiación y nueva expropiación de los bienes eclesiásticos y comunales significando en muchos casos —aunque ciertamente no en todos— no sólo un cambio de manos, sino también, de la concepción misma de la propiedad y sus finalidades. b. separación entre los trabajadores y los medios de producción, con el resultado de crear o ampliar el mercado de trabajo, a pesar de que en las condiciones históricas de México, esto no haya implicado en todos los casos, el pasaje inmediato a la forma clásica de un proletariado asalariado", Cardoso Op. Cit. p. 61.

de la fuerza de trabajo agrícola a favor del gran latifundio laico se realizó no tanto a costa de la gran propiedad rural eclesiástica...sino fundamentalmente a costa de la propiedad de las comunidades". (24)

La reforma permite la traslación de la gran propiedad territorial del clero hacia latifundios laicos, en los cuales la burguesía terrateniente obtiene los mejores beneficios, una vez que se han librado los obstáculos que evitan el desarrollo del capitalismo.

La culminación del proceso de transformación del sistema productivo (que arranca desde la colonia y que lleva en sí el proceso de mercantilización de producción), se establece una vez que las relaciones predominantes son de tipo capitalista, aproximadamente al triunfo de los principios reformistas.

El largo y accidentado proceso de desposesión de las grandes masas se ha realizado en lo fundamental y la tierra está en manos de una burguesía terrateniente.

Los medios de producción en general, tanto en la agricultura como en la ganadería, la minería y el comercio y la

(24) IBID p. 79

incipiente industria, son controlados por empresarios capita
listas.

La propiedad privada de los medios de producción cons-
tituye la forma predominante del control de los mismos.

Las viejas castas han desaparecido o se han fundido -
con las nuevas clases sociales. Los capitalistas forman ya
una clase social bien definida, y el proletariado si bien di
fiere en muchos aspectos del modelo clásico —pués el capita
lismo del subdesarrollo es siempre industrialmente débil—
existe ya como masa depauperada, que solo dispone de su fuerza
de trabajo y que, a través de la producción de mercancías,
genera un excedente.

El trabajo asalariado, o sea el que desempeñan los peo
nes jornaleros, obreros propiamente dichos, tiene gran im-
portancia. (25)

(25) "Creer, como ya hemos dicho, que si no hay desarrollo
y prosperidad ello significa que no hay capitalismo,
conduciría únicamente a no comprender el papel histó-
rico del capitalismo en las vastas áreas del mundo en
que, más que progreso y rápidos avances técnicos, tra-
jo explotación, desigualdades profundas, miserias y -
violencia. Creer, por otra parte, que la economía me-
xicana no generó hasta entonces un excedente y que, -
por definición, en consecuencia, no podía haber acumu-
lación de capital, es quedarse en la formulación es-
tática y simplista de quienes ven feudalismo en todas
partes, y cerrar los ojos ante realidades cambiantes
cuya contradictoria evolución culmina, precisamente,
con el predominio de las relaciones capitalistas". -
Aguilar Monteverde. Op. Cit. p. 103.

La reforma rompe la concepción ideológica de la vida social y transforma la estructura económica basadas en el reconocimiento de privilegios para el clero y el ejército, a efecto de consolidar el predominio de la explotación de la fuerza de trabajo libre. La transformación de las estructuras económicas a través de la desamortización de los bienes del clero y el programa ideológico liberal emancipa la fuerza de trabajo de la prestación forzosa de su mercancía para dar otro carácter a la producción mercantil consolidando las nuevas relaciones sociales.

**CAPITULO III.- EL ESTADO Y LA SOCIEDAD EN EL MEXICO DEL
SIGLO XIX.**

CAPITULO III. EL ESTADO Y LA SOCIEDAD EN MEXICO DEL SIGLO XIX

3.1. CARACTERES DE LA DIFERENCIACION DEL ESTADO Y LA SOCIEDAD EN MEXICO EN EL SIGLO XIX.

Durante los capítulos anteriores se ha manifestado la correspondencia entre los fenómenos económicos que se desarrollan en la esfera de la Sociedad y la estructura del Estado. Asimismo, hemos afirmado que el momento de inicio de la acumulación originaria de capital en la Sociedad mexicana es difícil de precisar. Sin embargo, es palpable que el desarrollo de las fuerzas productivas incide en las relaciones de producción y por ende, en la conformación de las estructuras del Estado Mexicano.

Aunque no se detalla el avance de los procesos económicos en la etapa que nos ocupa, se establece aún cuando sea de manera general, las características básicas de la economía mexicana desde 1824. Tales características se consideran las necesarias para explicar los fenómenos políticos propios de nuestra Sociedad enmarcada en las relaciones capitalistas de producción.

Desde este punto de vista, emerge la disociación del Estado y la Sociedad, como proceso que sintetiza las contradicciones sociales expresadas en un Estado actuante en la So

ciudad, que mediatiza sus conflictos evitando que se destruya.

Aun cuando en los primeros años hay reacomodo brusco de las fuerzas políticas, esta se explica debido al choque de los proyectos enarbolados por los grupos minoritarios que intentan conservar sus privilegios (iglesia, ejército) y los que buscan una transformación efectiva del país. A su vez, ambas corrientes se enfrentan con problemas de la incomunicación, la regionalización de poderes y las comunidades aisladas desde el punto de vista étnico, lingüístico y geográfico.

Por ende, la creación del Estado Nacional se enfrenta tanto a problemas de identidad de los habitantes como al establecimiento de un modelo propio para desarrollar las tendencias de los grupos dominantes.

En 1824 el proceso de cambio de las estructuras sociales y económicas adquieren nuevas características en la medida en que los problemas que se presentan adquieren un carácter nacional aún con la desintegración política. (1)

(1) "El espacio geográfico de 1821, sobre el que la guerra de Independencia había asegurado el control a los herederos del poder colonial, difícilmente puede ser considerado como un Estado sólido y muchos menos como una nación. Los distintos poderes regionales que se repartían su dominio estaban caracterizados, igual que el Estado Central, por una gran fragilidad en una difícil transición entre la vieja estructura administrativa española.

Si bien en 1824 no podemos afirmar la existencia de un Estado Nacional con un aparato burocrático sólido capaz de intervenir con cierta autonomía en la sociedad, justo es determinar la importancia para el desarrollo del país el establecimiento de las bases normativas para su organización política.

De esta manera, podemos considerar que a partir de este año al establecer la división de poderes, la Constitución del 24 genera algunos de los antecedentes sobre los cuales descansa la centralización administrativa: La lucha de Poderes Ejecutivo y Legislativo y el Establecimiento de la Administración Congressional, producto del fortalecimiento desmedido del Poder Legislativo.

Asimismo es difícil poder hablar de una Administración Presidencial independiente, autónoma y fortalecida ante el Poder Legislativo, sin embargo, el ejercicio del Poder Ejecutivo intenta paulatinamente sacudir los intentos de ingeren-

y el nuevo marco institucional de la etapa independiente". De la Garza Luis Alberto. "Algunos problemas en torno a la formación del Estado Mexicano en el siglo XIX" en El Estado Mexicano en el siglo XIX, Estudios Políticos, volumen 2 abril-junio 1983 p. 16

cia del Congreso en las Actividades administrativas dando vida al Conflicto de Poderes.

Aun cuando en la estructura social los fueros eclesiásticos y militares permanecen despues del movimiento de independencia, se establece la igualdad de los individuos que desplaza al menos teoricamente las diferencias económicas producto de las diferencias de raza.

La autonomía local, como protección de los intereses de los grupos regionales hegemónicos desde la primera administración presidencial (de Guadalupe Victoria), es vulnerada, y aun cuando algunas veces sucumbe en su intento de actuación dentro de los Estados de la Federación, el Poder Ejecutivo lucha por establecerse como representante del "Interés General" de la nación. (2)

(2) "Durante su gobierno -- (de Guadalupe Victoria) -- la imprecisión y el alcance de la competencia federal propiciò conflictos como el caso de las elecciones de Durango, quien solicitó al Gobierno General que emitiera un decreto para resolver problemas de legitimidad de la representación local. Los Estados de la Federación -- consideraron que ese arbitraje lesionaba la autonomía de las entidades federativas, por lo que el Congreso se abstuvo de intervenir". Secretaría de la Presidencia, México, através de los informes presidenciales. México 1976, tomo 5-1 p. 4

El reconocimiento de los fueros eclesiásticos y militares en el plano político, responde a la supremacía político -- económica que adquieren ambas corporaciones, logrado mediante la hipoteca, el diezmo, las capellanías (el clero); o por el "prestigio" militar que permite a los caudillos regionales controlar tanto la política como el comercio en su zona de influencia.

Es decir, el Estado surgido de la guerra de independencia, arrastra a su estructura política remanentes coloniales - (clero, terratenientes, etc.), que conviven con nuevos grupos sociales con expectativas de ascenso socioeconómico como comerciantes, pequeños industriales, e hijos de criollos, abogados y letrados, mismos que aspiran a alcanzar el ejercicio del poder político aún cuando no poseen grandes extensiones territoriales o tengan cierto poder económico, rompiendo de esta forma la fusión de la gran propiedad con el poder político de dominación que prevalece en la colonia.

En 1824 el recién establecido Estado Mexicano inicia -- aun cuando de manera incipiente, la regulación de algunos de -- las actividades de las particulares a través de sus Secreta-- rías de Estado. Asimismo, aún cuando se han reconocido los -- fueros eclesiásticos y militares, los individuos y el "pueblo"

actuante en la guerra de independencia, es considerado como - participe de la soberanía de la nueva nación independiente, - toda vez que el poder virreinal ha sido derrocado y abre la - posibilidad de participar en las actividades políticas. (3)

De lo anterior, es conveniente determinar que el reconocimiento de la propiedad eclesiástica y sus fueros, responde a un proceso de transformaciones sociales, en las cuales - existe una diferencia cada vez mayor de lo público y lo privado, debido a que paulatinamente lo religioso empieza a ser -- una actividad independiente de cada individuo al nacimiento - de las ideas liberales. Entonces lo religioso no equivale to talmente a lo político, así como el Estado representante de - la nación, se contrapone a la vida privada de los caudillos - regionales.

Aún cuando en el plano real continúan las desigualdades sociales, los derechos políticos de los individuos, están dados por su participación en la actividad económica como par ticulares y no por su participación en la propiedad pública - que genera cuando lo público y lo privado están confundidos.

(3) "La soberanía popular es la antítesis del monarca soberano y, por su alcance universal, suma la voz y la voluntad de los integrantes del "pueblo" para tener expresión en el parlamento". Uvalle Ricardo, El Gobierno -- en acción Fondo de Cultura Económica.- México 1984 -- p. 132.

El reconocimiento de fueros eclesiásticos y militares ante la inexistencia —aunque en el plano formal— de la esclavitud, se presenta como una contradicción de la Sociedad separada del Estado, en la medida en que el hombre, (aunque atado a la unidad productiva mediante sistemas de endeudamiento), ya puede ser reconocido como poseedor de su mercancía fuerza de trabajo.⁽⁴⁾ Todo ello expresa un avance de las fuerzas productivas, aún cuando el capitalismo no se ha expandido en el conjunto social.

Históricamente, el sentimiento de usurpación de la soberanía estatal de los primeros años de la vida independiente y los conflictos ideológicos en los individuos de la Sociedad,⁽⁵⁾ intervienen en la formación de grupos sociales con proyectos opuestos al desarrollo material del país, que trascienden en la lucha por la forma de organización estatal, en favor del centralismo o su apoyo al régimen federal.

(4) Para mayor información sobre la diferenciación de la concepción del Estado Capitalista separado de la Sociedad, ante las estructuras políticas y sociales de las sociedades antiguas y medievales en las que lo civil no está separado de lo político consúltese Córdova Arnaldo. Sociedad y Estado en el Mundo Moderno, Universidad Autónoma de México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. Serie Estudio No. 38.- México 1973.

(5) El significado del federalismo como sistema de organización política se acompaña de nuevas ideas de libertad opuesta a las ideas de imposición dogmática con los que el culto religioso somete al pueblo a su voluntad. Para

Tales alternativas de organización social difieren en cuanto a los proyectos afectación de los bienes eclesifásticos, los privilegios de las corporaciones y la instauración de un Estado Federal con el sustento ideológico de igualdad y libertad para el grupo liberal, en perjuicio del grupo conservador.

Origen de lo anterior, son los proyectos de desarrollo capitalista que intentan establecer un mercado nacional que desplaze las formas de comercio interior limitados y zonas restringidas: "La alternativa de desarrollo planteada por los liberales era aceptar la división internacional del trabajo que las potencias imponían. Fundada en las ideales del liberalismo económico, consideraba que unos países estaban destinados, por sus condiciones naturales a ser productores de manufacturas y bienes de capital, mientras otros habían de serlo de materias primas".⁽⁶⁾ Este proyecto, de acuerdo a la carta enviada por Lerdo de Tejada a Santa Anna en 1853,⁽⁷⁾ significa la suspensión de trabas al comercio, mejoramiento de caminos terrestres y concesiones para la construcción de fe

mayor información al respecto consúltese Emilio Rabasa-La Constitución y la Dictadura y Justo Sierra Juárez su obra y su tiempo.

- (6) Urias Margarita, "México y los proyectos nacionales" en NEXOS, No. 20 agosto 1979 p. 32, citado por De la Garza Op. Cit. 21.
- (7) Consúltese a Lilia Díaz, "El Liberalismo Militante" en Historia de México, Colegio de México 1981 p. 39.

rrocarriles además de atender las exigencias de la opinión pública dejando al margen al Estado del proceso económico.

En contraparte, el grupo conservador, expresión de propietarios y productores tradicionales, se inclinan por un sistema proteccionista, capaz de garantizar un desarrollo nacional autónomo mediante la transferencia de capitales a la Industria (principalmente textil), apoyado por el sistema arancelario estatal. Sobre ello se erige la abolición del sistema federal, la conservación de la religión católica, la organización de las antiguas milicias provinciales y el rechazo de todo cuanto se llevase a elección popular.

Si bien ambos proyectos están condicionados por diferentes concepciones de desarrollo capitalista demasiado opuestas para dar cavidad a una conciliación entre ambos, la correlación de fuerzas sociales, producto de la vinculación entre -- los nuevos grupos surgidos del proceso revolucionario (caudillos, grupos de intelectuales, etc.), y los antiguos dueños del poder económico, condiciona los proyectos de desarrollo -- tanto a sus transacciones políticas como a sus relaciones con las masas populares, las cuales son base fundamental del movimiento social. (8)

(8) "La propia revolución de independencia generaría, además un nuevo sector de la élite política con un proyecto

La crisis del sistema de dominación colonial y las condiciones socioeconómicas del movimiento independiente, no ofrecen expectativas viables para el establecimiento de un desarrollo socioeconómico "estable". Es decir, las clases nuevas y tradicionales, al establecer una política de transacción, hace imposible el ejercicio del control hegemónico del Estado por alguna de ellas, determina su dependencia con el sector militar y promueve la oscilación popular entre liberales y conservadores.

Con liberales y conservadores en el Poder, se expresa la separación del Estado y la Sociedad, manifestada en el uso de facultades extraordinarias por el Ejecutivo (Vicente Guerrero, Bustamante, Santa Anna, Juárez), que no es más que dictaduras ejecutivas, aún bajo el fortalecimiento formal del Congreso.

La historia demuestra objetivamente, la imposibilidad del Congreso investido de grandes facultades que en algunos casos, le confieren carácter omnipotente.

nacional diverso a la élite de la Sociedad colonial, - que daría como resultado que los dueños del poder no fueran necesariamente los administradores del nuevo Estado y viceversa". De la Garza Luis Alberto. Op. Cit. p. 19.

Es decir, de las contradicciones de la Sociedad Civil, surge el conflicto de los Poderes Ejecutivos y Legislativo, - como una manifestación más de la disociación del Estado y la Sociedad.

Cuando el Ejecutivo es más fuerte en el plano real que el Congreso, se manifiesta ya la necesidad de la Sociedad de evitar consumirse en sus propias contradicciones, y es cuando los particulares renuncian al poder político para conservar su hegemonía económica, dejando al Estado actuar autónomamente y erigirse como representante del "Interés General". Entonces, el Congreso omnipotente, deja de serlo debido al poder creciente de la dictadura del Ejecutivo. (9)

En nuestro país, el proceso de la disociación del Estado y la Sociedad arranca aún antes de la guerra de independencia, más sin embargo, a partir de 1824 es más claro al establecerse la lucha de los Poderes Ejecutivo y Legislativo.

(9) "Su propio interés, (de la burguesía) le ordena esquivar al peligro de su gobierno propio, que para poder imponer la tranquilidad en el país tiene que imponerla ante todo su parlamento burgués, que para mantener intacto su poder social tiene que quebrantar su poder político, que los individuos burgueses solo pueden seguir explotando a otras clases y disfrutando apaciblemente de la propiedad, la familia, la religión y el orden bajo la condición de que su clase sea condenada como las otras clases a la misma nulidad política, que para salvar la bolsa, hay que renunciar a la corona".. Marx Carlos, "El Dicciocho Brumario de Luis Bonaparte"

En 1857, el país todavía se encuentra sacudido por acon-
tencimientos de lucha que no esconden fenómenos políticos pro-
prios del capitalismo en ascenso, aún cuando el fortalecimiento
formal del congreso implica la intención de los oligarcas re-
gionales de todo el país, de querer participar del control po-
lítico del Estado. Las contradicciones sociales hacen posi-
ble la promulgación de constituciones parlamentarias, donde ca-
da una de las fuerzas locales, quiere su representación en el
Congreso General, que demuestra la imposibilidad de dar orden
a la Sociedad Civil.

La Constitución de 1857, al fortalecer formalmente al -
Poder Legislativo para fiscalizar los actos del Poder Ejecuti-
vo, lo erige en un foro donde las clases sociales manifiestan
sus intereses parciales y regionales opuestos a la hegemona
del Ejecutivo, representante del "interés general" de la -
Sociedad .

El Estado Mexicano, hasta antes de la Promulgación de -
las Leyes de Reforma, se encuentra condicionado por las tran-
sacciones de las clases de la Sociedad Civil, aún cuando la ac-
ción real del Ejecutivo ya manifiesta su distinción de la Socie-
dad.

El fortalecimiento del Estado mediante la acción del Poder Ejecutivo, se realiza en la medida, en que los conflictos de la sociedad, no son superados por sí misma ni a través de la acción política del Congreso y las contradicciones de los intereses económicos, se manifiestan en el seno de la estructura política, buscando transformar las condiciones materiales bajo las que deben desarrollarse los procesos de la Producción y circulación de las mercancías.

Juárez encarna el papel del Ejecutivo fuerte e impide que las limitaciones políticas constitucionales se realicen, aunque respeta la organización estatal existente. El uso de las facultades extraordinarias y mediante subterfugios de los ministros, permite al Ejecutivo frenar la ingerencia del Congreso en las actividades ejecutivas.

Si tomamos en cuenta que el Congreso desde 1824, representa a las oligarquías regionales que se encuentran en constante rivalidad, podemos afirmar, que es una escena política poco fértil para la expresión de un interés general de la sociedad. Ello permite al Ejecutivo y al Estado mismo fortalecerse frente al Congreso y la Sociedad respectivamente, asumiendo la representación del "interés general" del bloque hegemónico en su conjunto.

3.2. EL CONFLICTO DEL EJECUTIVO Y EL LEGISLATIVO.

El conflicto del Ejecutivo y el Legislativo Ley Histórica de las sociedades capitalistas, también se presenta en el transcurso de la historia de nuestro país.

El conflicto del Ejecutivo y Legislativo, explica el proceso de distinción del Estado y la Sociedad, mediante el cual, el desarrollo de las relaciones capitalistas, requiere de la supremacía del Ejecutivo y del fortalecimiento del Estado frente a la sociedad, para garantizar la reproducción del modo de producción burgués.

Antes de 1824, el proceso de distinción del Estado y la Sociedad se ha iniciado y aunque no culmina totalmente en todos sus aspectos, es factible distinguir características históricas básicas del desarrollo del capitalismo. El reconocimiento de los fueros eclesiásticos y militares en la Constitución de 1824 y por ende la carencia de igualdad formal de los miembros de la sociedad ante el Estado, satisface la necesidad de responder a los intereses de los grupos hegemónicos que aún no han sido desplazados y que son remanentes de la sociedad que le precede. Sin embargo, la administración pública en 1824, ya realiza funciones generales, obligatorias para los miembros de la sociedad, lo cual es la característica fundamental del Estado político del modo de -

producción capitalista. (10)

De esta manera, la existencia de la administración pública es pues, la manifestación de la separación del Estado y la Sociedad en razón de que ella es la mediación entre ámbitos diferenciados.

Ahora bien, la Centralización Administrativa, (11) factor de supervivencia del capitalismo, se sustenta en la Supremacía del Poder Ejecutivo, producto de una larga lucha -- con el Legislativo, quien no consigue obtener su hegemonía -- como centro de Poder político que representa a la sociedad. (12)

(10) "Es un Estado que desempeña funciones generales respecto del carácter privado de la Sociedad. Es pues un Estado político consolidado que se sobrepone a la Sociedad Civil y si bien desde el ángulo económico no -- "desempeña actividades importantes" desde el punto de vista político es el centro organizado de la Sociedad" Uvalle Ricardo cit. p. 129.

(11) "La Centralización Administrativa como condición indispensable para garantizar la reproducción del capitalismo forma parte del proceso de separación del Estado y la Sociedad, así como el conflicto entre los Poderes -- Ejecutivo y Legislativo. La Ley de la centralización administrativa es una aportación de Carlos Marx. "La Ley de la Centralización de la Administración es una Ley Histórica del capitalismo válida por tanto para -- el parlamentarismo y el presidencialismo. Tal como formula la Ley, Marx establece que la conjunción histórica de la lucha de clases, las revoluciones burguesas y la rivalidad ejecutivo-legislativo genera el acrecentamiento de las funciones del Estado y, por tanto el robustecimiento de la organización gubernamental". Guerrero Omar, "La Administración Pública Congresional" -- en Cuadernos de Política y Administración Pública México 1980 p. 5.

(12) "El modo de Producción Capitalista se ha caracterizado por la tendencia ascendente del poder ejecutivo frente

producción capitalista. (10)

De esta manera, la existencia de la administración pública es pues, la manifestación de la separación del Estado y la Sociedad en razón de que ella es la mediación entre ámbitos diferenciados.

Ahora bien, la Centralización Administrativa, (11) factor de supervivencia del capitalismo, se sustenta en la Supremacía del Poder Ejecutivo, producto de una larga lucha con el Legislativo, quien no consigue obtener su hegemonía como centro de Poder político que representa a la sociedad. (12)

(10) "Es un Estado que desempeña funciones generales respecto del carácter privado de la Sociedad. Es pues un Estado político consolidado que se sobrepone a la Sociedad Civil y si bien desde el ángulo económico no "desempeña actividades importantes" desde el punto de vista político es el centro organizado de la Sociedad" Uvalle Ricardo cit. p. 129.

(11) "La Centralización Administrativa como condición indispensable para garantizar la reproducción del capitalismo forma parte del proceso de separación del Estado y la Sociedad, así como el conflicto entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo. La Ley de la centralización administrativa es una aportación de Carlos Marx. "La Ley de la Centralización de la Administración es una Ley Histórica del capitalismo válida por tanto para el parlamentarismo y el presidencialismo. Tal como formula la Ley, Marx establece que la conjunción histórica de la lucha de clases, las revoluciones burguesas y la rivalidad ejecutivo-legislativo genera el acrecentamiento de las funciones del Estado y, por tanto el robustecimiento de la organización gubernamental". Guerrero Omar, "La Administración Pública Congressional" en Cuadernos de Política y Administración Pública México 1980 p. 5.

(12) "El modo de Producción Capitalista se ha caracterizado por la tendencia ascendente del poder ejecutivo frente

La imposibilidad de ejercer la función gubernativa por el Congreso, se hace patente en la configuración del conflicto de los poderes Ejecutivo y Legislativo en México. La función del Ejecutivo en la sociedad desde 1824 y hasta después de 1857, se realiza bajo el auspicio de Constituciones que fortalecen formalmente al Congreso y que debilitan al Ejecutivo para atemperar los conflictos que se generan en la Sociedad Civil.

Cuando Liberales y Conservadores asumen el Poder del Estado, promueven Constituciones con un poder legislativo -- fuerte y una Administración Pública Congresional, (13) que -- fiscaliza al Ejecutivo. Más sin embargo, en ambos casos se manifiesta la impotencia del Poder Legislativo para resolver los conflictos suscitados en la sociedad civil.

al poder legislativo...En el Siglo XIX, la polaridad de los Centros de poder dejó de oscilar entre el legislativo y el ejecutivo después que el primero perdió hegemonía". Guerrero Omar La Administración Pública del Estado Capitalista. INAP.- México 1979 pp. 120-121.

- (13) Omar Guerrero haciendo referencia a la Administración Pública Congresional determina en base a diversos análisis históricos las siguientes características.
" (La Administración Pública Congresional)... Brota de la incongruencia histórica entre la Constitución Política formal y la constitución de factores reales del poder de una sociedad capitalista determinada, sobre todo cuando las normas constitucionales se han inclinado definitivamente a favor de la acción constitucional del legislativo sobre el ejecutivo y, a la vez, desarrollan la posible respuesta constitucional del ejecutivo

En México, el llamado "periodo de la anarquía", es una manifestación del conflicto de los poderes Ejecutivo y Legislativo, aparejado con las pugnas entre liberales y conservadores.

La acción del Poder Ejecutivo en los primeros años de la vida independiente, es factor para que por un lado los centralistas se pronuncien contra el federalismo; y por otro, - promueven las sublevaciones del tipo regional cuando se afecta la concepción de soberanía de los Estados. En ambos casos, el uso de las facultades extraordinarias del Ejecutivo, causan el mismo efecto manifestado en sublevaciones contra el orden político establecido, que es la expresión del rechazo al poder unipersonal y autocrático.

frente al legislativo.

"Opera de la siguiente manera, el legislativo, amparado en un enorme poder constitucional, realiza sus actividades normales de legislación, supervisión y vigilancia, a lo que agrega, tan luego debilita al ejecutivo, las de inspección, contraloría y finalmente, gestión. A fin de cuentas, los ministros se ven obligados a dimitir y el Presidente a perder la facultad de nombrar y remover libremente a sus colaboradores.

"El Estado sin guía y desmovilizado por la inacción del Ejecutivo...deja de realizar su finalidad sustancial de organizar a la sociedad civil, que deriva en la anarquía. El ejecutivo cabeza del Estado, no tiene otra alternativa, para hacerlo funcionar, que implantar la dictadura.." Omar Guerrero. "La Administración Pública Congressional". op. cit. pp. 4-5.

La supremacía congresional en el ámbito constitucional, respalda el rechazo al poder unipersonal opuesto a las -- ideas "democráticas" que emergen en el país. El rechazo a la monarquía, es el estandarte plasmado en el primer intento de organización política desde la guerra de independencia, y por tanto, está muy lejano a desaparecer cuando ésta se ha consumado. (14)

De esta forma, aunque la Constitución de 1824 contempla la división de Poderes, impide que el Ejecutivo adquiera supremacía subordinándolo al Congreso. (15).

(14) Para evitar la concentración del poder en una sola persona la Constitución de Apatzingan determina la existencia de un Ejecutivo múltiple que debe compartirse entre tres personas de igual autoridad, electos por la Cámara de Diputados. Al Congreso le corresponde otorgar al Presidente en turno (hay rotación periódica del cargo) la permisión para encabezar al ejército, nombrar a sus lugar tenientes y funcionarios administrativos. El -- Presidente está impedido a legislar y a alterar los acuerdos del Congreso a quien debe informar anualmente el Estado de la Hacienda Pública y la situación de la nación. Tal ordenamiento aunque nunca se aplicó, demuestra el rechazo definitivo a la imposición unipersonal sobre la voluntad de las mayorías representadas en el legislativo. Consúltese Stephe! Spencer Goodspeed "El Papel del Jefe del Ejecutivo en México" en Problemas Agrícolas Industriales de México, Vol. VII Universidad Nacional Autónoma de México, F.C.P.S., México -- 1965 p. 17 y sig.

(15) "En 1824, se impide que el Ejecutivo adquiera demasiado poder, para lo cual se establece un complejo sistema para elegir al Presidente en el cual participan las legislaturas de las entidades federativas. Aunque el -- Ejecutivo puede nombrar y destituir a sus cuatro Secretarios, necesita la aprobación del congreso para designar su Secretario de Hacienda, altos Oficiales del -- Ejército, celebrar tratados y dirigir a la armada. Además está impedido a privar de su libertad a cualquier

La Subordinación formal del Ejecutivo, origina sublevaciones que culminan con cambios de régimen y promueve hasta dictaduras sustentadas en principios conservadores, atizando los conflictos sociales, que caracterizan el período de reacomodo político. (16)

Las condiciones socioeconómicas prevalecientes en el país, estimulan que el Poder Ejecutivo continuamente solicite el uso de facultades extraordinarias, o bien, la amplia-

persona o castigar. Para incautarse los bienes de una persona o corporación requiere de la aprobación del Senado; no puede impedir elecciones o impedir que el Congreso desempeñe sus labores legales. El Congreso durante el año siguiente a su Administración puede acusar al Ejecutivo por delitos cometidos durante la misma y se le exige informar al Congreso de la situación del país". IBID.

- (16) Si bien los constantes cambios de régimen fueron producto de los choques de los grupos antagónicos, la inestabilidad de nuestro país en las primeras décadas de vida independiente, se asocia con la sumisión del Ejecutivo en el plano constitucional que lo obliga a solicitar facultades extraordinarias para actuar en la sociedad y afrontar las diversas problemáticas que impiden dar organización a los particulares: Guerrero y Arista caen por las sublevaciones originadas por el uso de las facultades extraordinarias solicitadas para proteger al país y afrontar conflictos internos respectivamente. José Joaquín Herrera hace uso de facultades extraordinarias para someter al Congreso y es derribado; Anastasio Bustamante al invertirse de una gran autoridad actúa sobre las entidades federativas originando el movimiento armado que lo hace claudicar. Estas medidas si bien se adoptan por la necesidad de representar la supremacía del grupo a que pertenecen, también son la representa-

ción constitucional de sus atribuciones para gobernar. (17)
Sin embargo, el uso de las primeras o la negativa de la ampliación de facultades extraordinarias, culmina una y otra vez, con la caída de presidentes, disolución de las cámaras Legislativas y golpes de Estado, que son también la manifes-

ción de la imposibilidad de gobernar atado a las decisiones del Congreso en el cual se representan los más variados intereses que buscan ser favorecidos por el representante del Estado quien les debe la autoridad. Consúltense México a través de los informes presidenciales editado por la Secretaría de la Presidencia.- México 1976 Tomo 5-1.

- (17) Innumerables ocasiones los Presidentes de la Nación hicieron referencia a la necesidad de fortalecer en sus funciones al poder ejecutivo: Santa Anna, al hacer referencia a las Leyes Constitucionales de 1836 afirma - "...creada una débil autoridad Ejecutiva, carecía de suficiente poder para corregir las asonadas y tumultos que se sucedían unos a otros y un descontento universal fué el resultado de esta importante lucha..." Mariano Paredes al asumir el Poder Ejecutivo solicita facultades extraordinarias en 1846 en los siguientes términos: "... a este gobierno es indispensable revestirlo de facultades iguales a las exigencias inmersas en las circunstancias... el Congreso Nacional medirá con prudencia las ampliaciones que son tan necesarias a la autoridad Suprema del Ejecutivo". Mariano Arista en 1851 al recibir la negativa a la solicitud de uso de facultades Extraordinarias declara. "...igualmente el Ejecutivo lamenta la pegeredad de aquellos que no tienen inconveniente en poner dificultades a la marcha de la Administración..." (ninguno de ellos fué capaz de terminar su período al mando del Poder Ejecutivo) Consúltense Secretaría de la Presidencia Op cit pp 200, 253 y - 322.

tación del conflicto de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, (18) en el que se expresan la correlación de fuerzas sociales que in ciden en la Estructura del Estado.

La necesidad de fortalecer al Estado, hace de las armas - el medio para establecer el orden dependiente de la autoridad Ejecutiva fuerte. Así, Santa Anna en 1853, organiza la Administración Pública sometida a su voluntad. Sin embargo, la dictadura carente de programa y apoyo popular, fracasa para dar cavida a la Constitución Federalista de 1857 bajo la cual se realiza - otra dimensión de la lucha de los Poderes Ejecutivo y Legislativo y del proceso de emancipación estatal ante la Sociedad.

(18) Santa Anna clausura al Congreso en 1834; En 1835 el Congreso en vez de limitarse a reformar la Constitución por los medios que la carta del 24 establece, se declara Con greso Constituyente para dictar las leyes Constitucionales de 1836 realizando un golpe de Estado Parlamentario; en 1843 se promulga una nueva carta por una Junta de Representantes nombrados por el Ejecutivo, previa disolución del Congreso. En 1844 Santa Anna declara a Valentín Canalizo como Presidente sustituto y éste trata de cubrir el déficit del erario mediante impuestos extraordinarios. Esta medida provoca sublevaciones. Canalizo designa a Santa Anna Jefe del Ejército, el Congreso desaprueba esa medida, el Ejecutivo como respuesta ordena la disolución de las cámaras, ante esa situación el Congreso de la -- Unión desconoce al Presidente de la República; En 1853 - la Cámara de Diputados en uso de sus facultades nombra - Presidente interino a Juan Bautista Ceballos quien en -- uso de facultades extraordinarias convoca un congreso en cargado de reformar la Constitución, las cámaras desaprué

En síntesis, de 1824 a 1857, se manifiesta la lucha de los grupos sociales (caudillos, caciques, liberales, conservadores) que condicionan la organización política del país expresada en el debilitamiento formal del Ejecutivo y los efímeros regímenes que se suceden. Esta etapa corresponde al proceso de transformaciones políticas y sociales, como manifestación de la existencia de nuevas relaciones socioeconómicas, en donde la "democracia" se identifica con el Congresismo que expresa su impotencia para ordenar y organizar a la sociedad.

El conflicto de poderes queda inmerso en el reacondicionamiento social de este período, durante el cual, las fuerzas congresistas convienen en imponer un gobierno parlamentario en condiciones que favorecen al régimen presidencial.

El movimiento de independencia influye en la conformación del fenómeno de conflictos de poderes en la medida en que los ideales de democracia quedan representados en la supremacía del Congreso. La idea de Libertad y rechazo a la autocracia, llevan a la constituyente de 1824 a promulgar la unión nacional mediante una federación de Estados cuyos representantes eligen al presidente y vicepresidente de la República,

ban la iniciativa, el ejecutivo decide cesar en sus funciones al Poder Legislativo. (Consúltese México a través de sus informes presidenciales tomo 5-1).

quedando satisfechas las consignas de respeto a los intereses locales y cristalización de la lucha del pueblo, dando muerte a las imposiciones de una autoridad soberana.

Las Leyes Constitucionales de 1836, otorgan la supremacía al llamado Poder Conservador.⁽¹⁹⁾ en donde se supone investir algo sobre humano, "interprete infalible de la nación"⁽²⁰⁾ cuyas facultades le permitían deponer presidentes, suspender congresos, anular leyes y destruir sentencias siendo responsable de sus actos solo ante Dios.

El sistema federal derrocado en 1836, además de responder en términos de división política al fortalecimiento de los poderes locales, también en cuanto a la organización gubernamental, es reflejo de las circunstancias históricas prevalecientes, de ahí que sea retomado en 1857.

(19) "El Supremo Poder Conservador fue una invención que no ha vuelto a aparecer. Se componía de 5 miembros cuya edad no debía ser menos de 40 años... La duración del cargo era 10 años, las elecciones indirectas y cada dos años era elegido un miembro. Esta completa "anomalía de supergobierno" tenía la responsabilidad de mantener el equilibrio entre los 3 poderes, asegurar el cumplimiento de las leyes e interpretar, la "voluntad nacional en ocasiones extraordinarias" Stephen S. Op. Cit. p. 23.

(20) Rabasa, Emilio. La Constitución y la Dictadura. Editorial Prrúa.- México 1976. p. 9.

Aún cuando la Constitución de 1824 contempla formalmente la división de poderes, consagra la supremacía del legislativo como símbolo de democracia, concepto que se incorpora a las aspiraciones políticas del "pueblo".

La supremacía del legislativo representa tanto la subordinación formal de la organización y funcionamiento gubernamental al congreso, como la limitación al Poder Ejecutivo para realizar las funciones propias de su naturaleza. Sin embargo, "democracia y supremacía legislativa", responden, desde la segunda década del siglo XIX, a condiciones históricas objetivas, reflejadas en el rechazo de las provincias al centralismo como forma de asegurar la libertad interior en los Estados, para evitar cualquier usurpación del poder central.

De esta forma, la organización política adoptada en el Acta Constitutiva de 1824, responde a las aspiraciones de los grupos hegemónicos triunfantes en la guerra de independencia y satisface, por lo menos en la letra, las aspiraciones de libertad del pueblo. Sin embargo, la configuración de la Sociedad, también lleva al ámbito del Estado la lucha antagónica de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, manifestación del desarrollo de los intereses económicos en el ámbito de la Sociedad.

Conforme se van generando transformaciones en la estructura productiva, la lucha de los grupos liberales y conserva-

dores por imponer el proyecto económico capitalista, aún cuando retrasa la consolidación de la producción mercantil por -- las alianzas de grupos que impiden la estabilidad del sistema político, también desarticula las relaciones económicas precapitalistas, en la medida en que el desarrollo industrial -- (aunque incipiente), requiere de la ruptura de las trabas al mercado interno y el establecimiento de un nuevo orden sociopolítico.

Esto implica la destrucción del poder económico del clero sobre las manos muertas de la riqueza, la ruptura de prácticas de explotación no asalariada (peones acasillados) y el desplazamiento de las economías agroartesanales de autoconsumo. Un avance significativo de tal ruptura se logra con la promulgación de las Leyes de Reforma, cuyos promotores buscan la explotación de recursos, fuerza de trabajo libre, así como una economía mercantil integrada mediante ferrocarriles, puentes y caminos bajo el ejercicio de la centralización del poder político.

El Congreso, centro de expresión de los intereses de -- las clases hegemónicas de la Sociedad, integrado por simpatizantes de la ideología liberal o conservadora, se convierte en órgano incapaz de ejercer la función gubernativa, ante la diversidad de intereses opuestos que representa y que intenta ejercer el poder público.

Ante la concepción de ser el poder Legislativo la fuente del Poder Ejecutivo, ⁽²¹⁾ se da vida a la lucha que protagonizan al ser representantes de ámbitos distintos, opuestos, pero interdependientes y relacionados.

El Congreso depositario de la "soberanía nacional" y - escenario donde se manifiestan los más variados intereses, - se opone al Ejecutivo quien, en el ejercicio de tal soberanía, representa un solo interés, el de la Sociedad a la cual gobierna, ordena y reproduce.

3.3. LA FUNCION POLITICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO EN LA SOCIEDAD.

La Administración Pública del Estado Capitalista, adquiere una importancia fundamental en el proceso de distinción del Estado y la Sociedad. ⁽²²⁾ La Administración Públi-

(21) "La soberanía popular y el carácter representativo del Congreso dentro del sentido democrático igualitario -- conducen a nuestros Legisladores a afirmar la supremacía del Congreso, del Poder Legislativo y asignarles - al Poder Ejecutivo y al Judicial el carácter de poderes derivados del Legislativo" Reyes Heróles Jesús, El Liberalismo Mexicano Fondo de Cultura Económica tomo I México 1974. p. 236.

(22) "La Administración Pública... se presenta como forma - de relacionar al Estado y la Sociedad... como administración del Estado, parte de la universalidad de su -- propio carácter político para concretarse en las actividades particulares de la Sociedad Civil" Omar Guerrero. Op. Cit. p. 261-262.

ca como organización del Estado en la Sociedad, ejerce actividades diferentes a las de los particulares, mediante las cuales plasma en la Sociedad el "Interés General".

De esta manera, mediante la Administración Pública se reproducen las condiciones materiales de existencia de la Sociedad dividida en clases, al ser el medio para mantener el modo de producción capitalista al realizar actividades propias de su naturaleza: el dominio político y la dirección administrativa. (23)

El papel de la Administración Pública, surge de las necesidades que tiene la Sociedad Civil para regular las contradicciones que por si misma es incapaz de superar.

La necesidad de los servicios públicos, de orden social, de respeto a los derechos y libertades individuales, requieren de la Administración Pública, instrumento del Estado que media tiza las diferencias que existen entre los individuos.

De ahí que a través de la vigilancia del respeto a la -- propiedad privada y la garantía de la seguridad, el Estado produce las condiciones de vida de los individuos particulares de

(23) El Estado no es solo autoridad, coersión y represión (dominio político); también, es por la necesidad de las funciones públicas, la dirección de una Sociedad Civil. Loc. Cit.

la Sociedad Civil, mediante el reconocimiento de la igualdad formal, sin considerar las diferencias en las condiciones materiales de existencia de cada uno de ellos.

El Estado capitalista surge de la transformación de formas de producción a las cuales protege y promueve a través de una Administración Pública especializada con funciones generales para todos los miembros de la Sociedad. (24)

De esta manera conforme el desarrollo económico exige obras materiales y paz social, la Administración Pública se fortalece para garantizar la permanencia del capitalismo. (25)

Es conveniente reiterar que la función de la Administración Pública en la Sociedad, es producto de la separación de la Sociedad y el Estado. Es decir, el proceso de separación

(24) "El Estado, independientemente del modo de producir en el cual es engendrado, nació para realizar una actividad que brota de los intereses comunes de la Sociedad: La tarea de dirección administrativa. El Estado es originalmente un Estado Administrativo. La Construcción y operación y mantenimiento de las obras de regadío, los litígios, la defensa exterior, el culto y otras muchas funciones públicas, no requieren sino un incipiente Estado Administrativo... (cuyo) poder se encuentra limitado a la mera realización de funciones públicas" IBID p. 270

(25) "La dirección administrativa, que conjuga una serie de funciones públicas indispensables y variadas, económicas, sociales, religiosas, judiciales, etc., es el so-

del Estado y la Sociedad, queda reflejado en el incremento de las funciones que la Administración Pública realiza en la Sociedad.

La Administración Pública, representante del Estado en la Sociedad, al ejercer cada vez más funciones en el ámbito del particular, expresa la presencia de un Estado fuerte en la Sociedad y por tanto, una vigilancia permanente de las actividades de los que desarrollan los particulares.

La presencia en el ámbito civil de la Administración Pública se acrecienta en la medida, en que el capitalismo, se desarrolla y se traduce en el fortalecimiento del Estado frente a la Sociedad Civil y en una diferencia mayor, donde la política condiciona y se sobrepone a lo civil.

El Estado mediante el desarrollo del aparato administrativo, evita la destrucción de la Sociedad, porque se erige como representante del "Interés General".

La expansión de la Administración Pública es producto de la necesidad de supervivencia de la Sociedad Civil, no es

porte material de la dominación política y frecuentemente su legitimación ideológica... El dominio político brota de la independencia del Estado frente a la sociedad... Entre las funciones de dominación política encontramos: seguridad y orden público, defensa, justicia, relaciones exteriores, etc. IBID, p. 271-272-273.

anárquica y se explica como atención a las demandas sociales, estimulando que el Estado sea más autónomo ante los intereses particulares.

El Estado Mexicano, surge de las pugnas de las clases antagónicas que se presentan con los mismos derechos de imponer su proyecto económico y político en la Sociedad. Sin embargo, de 1824 a 1850, las capas medias urbanas y los sectores intelectuales se inclinan por el proyecto, basado en la libertad e igualdad.

En 1824, el Estado Mexicano tiene las siguientes Secretarías:

- I. Secretaría de Estado y del Despacho Universal de Relaciones Exteriores.
- II. Secretaría de Estado y del Despacho Universal de Justicia y Negocios Eclesiásticos
- III. Secretaría de Estado y del Despacho Universal de Guerra y Marina.
- IV. Secretaría de Estado y del Despacho Universal de Hacienda Pública.

Aunque pudiera parecer que las funciones del Estado - están lejos de intervenir en las actividades económicas de - los particulares, la necesidad de desarrollar el capital se - traduce en la promulgación de medidas de promoción económica mediante diversas disposiciones: Ley de Aranceles de 1827; - extensión de Ley del 10. de febrero de 1828; Ley del 20 de - mayo de 1828 que prohíbe la importación de seda torcida, etc., cuya vigilancia y cumplimiento son ejercidas a través de la Administración Pública.

La necesidad de la actividad del Estado en la Sociedad, en una etapa en que el capital requiere satisfactores para - impulsar la circulación de mercancías, se establece mediante decretos como el fechado el 9 de octubre de 1826 en el que - "El Congreso autoriza al Gobierno para emprender la apertura y mejora de los caminos del país", o bien, el del 11 de febrero de 1832 que establece la ley mediante el cual cada uno de los Estados debe contribuir para la federación, con una - parte de las rentas públicas recaudadas en cada entidad.

En materia de comercio, el 26 de abril de 1830, se invita a los gobiernos de los Estados a promover su producto - con mayor perspectiva en cada circunscripción territorial. - El 16 de octubre de 1830, se establece el Banco de Avío, dependiente del gobierno, para fomentar la industria nacional.

La intervención del Estado en la Sociedad se intensifica en la medida en que el Ejecutivo desplaza al Legislativo - de la escena política.

Tal desplazamiento implica el fortalecimiento del Estado frente a la Sociedad, que requiere de la función de actividades amplias y variadas para ser regulada.

Así, no es extraño que el período que va de 1833 al 27 de enero de 1835, cuando Antonio López de Santa Anna asume la presidencia del país, se expiden más de 28 disposiciones que contemplan desde el 5 de junio de 1833, recoger el armamento de munición que existe en poder de los particulares; hasta la de junio 8 de 1833, que establece que los religiosos, guarden recogimiento y no se mezclen en asuntos políticos.

Asimismo, en octubre de 1833, se promulga la ley que cesa la obligación de pagar diezmos y la ley que suspende las - sesiones del Congreso General del 15 de mayo de 1834, mismas que muestran el fortalecimiento del Poder Presidencial frente al Congreso y que permite la mayor intervención del Estado en la Sociedad.

La intervención del Estado en una mayor variedad de actividades continúa su ascenso en 1836. El 21 de noviembre de dicho año, se expide la ley que autoriza al gobierno para reformar y arreglar las Aduanas Marítimas y Fronterizas. El 21

de agosto de 1844, se promulga la ley que establece un impuesto extraordinario para subvenir las atenciones urgentes de la Hacienda Pública. El 11 de enero de 1853, el Congreso faculta al gobierno para establecer la tranquilidad pública.

Asímismo, la especialización de funciones del Estado para llevar a cabo su función dentro de la Sociedad Civil, lleva a la Administración Pública a diversificar sus actividades y consecuentemente, a crear órganos que requieren reorganizaciones o reformas administrativas permanentes.

Por citar un ejemplo, con la Ley de Hacienda del 16 de noviembre de 1824, se crea entre otros órganos, la Contaduría Mayor dividida en dos secciones: La de Hacienda y la de Crédito Público y el 20 de mayo de 1826, se publica el reglamento de la Sección de Crédito Público de la Contaduría Mayor.

Anastasio Bustamante en 1830 publica la ley de "Arreglo de la Tesorería General de la República", mediante la cual su prime diversas oficinas, al considerarlas perniciosas, afirmando que "es preciso establecer un orden más metódico y regular, en virtud del cual la Secretaría del ramo... ejerza la -inspección general sobre todo el conjunto, que es lo que debe constituir sus atribuciones". El 26 de enero de 1831, se establece la Dirección General de Rentas y el 30 de septiembre de 1836, José Justo Corro, publica la ley que establece la --

Junta Consultiva de Hacienda, en cuyas atribuciones se encuentra "promover en lo que ella estime conveniente para el arreglo y régimen en todos los ramos fiscales".

En 1843, la Administración Pública tiene con los siguientes ministerios:

- I. Ministerio de Relaciones Exteriores, Gobernación y Policía.
- II. Ministerio de Justicia, Negocios Eclesiásticos Instrucción Pública e Industria.
- III. Ministerio de Guerra y Marina.
- IV. Ministerio de Hacienda. (26)

Así, el Estado incorpora nuevas funciones que explican una mayor presencia en la Sociedad Civil y por tanto, un desarrollo de las funciones de la Administración Pública. En este período, además se crean las escuelas de Agricultura y de Arte dependientes del gobierno.

(26) Consúltese Secretaría de la Presidencia, Op. Cit.

La atención de los asuntos eclesiásticos por parte del Estado, responde al momento histórico en el cual los grupos o corporaciones civiles (iglesia, comerciantes) inciden en la organización del Estado, mismo que en la medida que se fortalece ante la Sociedad, excluye de su ámbito el compromiso de proteger o privilegiar a un grupo sobre otro hasta reconocerlos formalmente como iguales. Cuando esto sucede, implica ya la subordinación de la Sociedad en su conjunto al poder del Estado.

La lucha política a partir de 1824 se convierte en una instancia trascendental de la vida de México, al transformar la estructura jurídica del Estado que implica el establecimiento y predominio de un nuevo orden social y de relaciones de producción capitalista reflejados en una mayor actuación de la administración pública en al Sociedad.

La lucha política de los grupos liberales y conservadores, condicionan al Estado en su organización, y transforman sus funciones, sin que ello implique que el proceso de distinción del Estado y la Sociedad, sea frenado.

Conservadores y liberales coinciden en cuanto a la estructura Administrativa del Estado; no así en el sistema de organización y los fines para desarrollar sus atribuciones y el desarrollo económico de la Sociedad.

Para ambos bandos, el Estado, debe limitarse a resguardar la libertad exterior y la seguridad interna. Para los -- primeros, perpetuar la sumisión ideológica de los individuos -- al clero y evitar cambios en la estructura de la Sociedad. En cambio, los liberales, se pronuncian en favor de la apertura a las reformas sociales, basadas en principios de igualdad ante la ley.

Sin embargo, en ambos casos, el Estado es la expresión de la dinámica social, en la que la lucha política trasciende a las condiciones de vida de los individuos al romper las antiguas estructuras precapitalistas y preparar el camino abierto para nuevas relaciones de producción capitalista.

En 1853 Santa Anna modifica la estructura de la Administración Pública al establecer 5 secretarías de Estado mediante el decreto de las Bases para la Administración de la República: 1) Relaciones Exteriores 2) Relaciones Interiores, -- Justicia Negocios Eclesiásticos e Instrucción Pública 3) Fomento Colonización, Industria y Comercio 4) Guerra y Marina 5) Hacienda.

Fomento, Colonización, Industria y Comercio quedó encargada de la estadística, colonización, el fomento de la indus-

tria y el comercio, las patentes, las exposiciones públicas, agrícolas, mineras y fabriles, las vías de comunicación y las obras públicas de utilidad y ornato realizados con fondos públicos. (27)

El número de empleados, de acuerdo al decreto del 7 de mayo de 1853 (incluyendo Oficial Mayor, Jefes de secciones, escribientes, archivero, portero y mosos) es de 25 con un costo por concepto de sueldos de \$ 31.800.00. (28)

De esta manera, la consolidación paulatina de las funciones Públicas y su incremento va aparejado de la necesidad del establecimiento de un orden que permita hablar de manera caval de la actuación gubernamental en la sociedad, toda vez que la ingerencia de los asuntos del clero en el ámbito civil va perdiendo vigencia.

Aún cuando no es posible en esta etapa hablar de un gobierno General plenamente establecido por la falta de estabili-

(27) Rosado López Diego, "La Burocracia en México" (tercera parte) Editado por la Secretaría de Comercio. México 1980 p. 239

(28) Iturriaga Jose, "La Administración Pública durante la dictadura Santanista" en Revista de Administración Pública, Antología 1-54 (1956-1983) Instituto Nacional de Administración Pública. Febrero 1983 p. 56

dad política, desde los primeros años de la vida independiente se hace sentir por lo menos en algunos aspectos la presencia del poder público actuando sobre los particulares a través de disposiciones de carácter general de promoción antes determinadas y las de carácter coercitivo como los prestamos forzosos con el objeto de atender las necesidades más urgentes de la Administración y la legislación de 1827 en el cual se prohíbe a los españoles por nacimiento ejercer cargo ni empleo alguno de nombramiento de los poderes generales en cualquier ramo de la Administración Pública.

Por otro lado, también es conveniente determinar -- las repercusiones dentro de la Administración Pública producto de los cambios políticos constantes.

En gran medida el poder político depende en esta etapa del apoyo del Ejército lo cual tiende a perpetuar el personalismo en la Administración y se convierte a la estructura administrativa en un sistema de distribución de prebendas políticas.

La continuidad es nula y el panorama caótico de la economía nacional determina los grupos identificados como

"conservadores" que favorecen la centralización gubernamental y administrativa oponiéndose a los "liberales" que proclaman al federalismo como forma de organización política, se oponen al poder de la Iglesia y abogan por reformas -- agrarias.

La fuerza y permanencia en el Poder de cada grupo consiste básicamente en controlar el ingreso público, comprar el -- apoyo del ejército e intentar el dominio de los Estados o provincias por la fuerza de las armas.

Sin embargo como ya está determinado, se establecen las bases de una organización política basada en la igualdad y libertad como dogma y derechos naturales inalienables.

Se genera también el crecimiento de la Administración Pública y la paulatina especialización de funciones que el Ejecutivo va determinando de acuerdo al desarrollo social.

De esta manera, los primeros intentos de organización de la Administración Pública si bien tuvieron poco éxito por la inestabilidad sociopolítica, una vez que la invasión francesa es rechazada, Juárez intenta fortalecer al Poder Ejecutivo para establecer una verdadera y más profunda actuación del Estado en la Sociedad.

**CAPITULO IV.- EL FORTALECIMIENTO DEL ESTADO FRENTE
A LA SOCIEDAD.**

CAPITULO IV. EL FORTALECIMIENTO DEL ESTADO FRENTE A LA SOCIEDAD.

4.1. EL CONGRESISMO EN LA CONSTITUCION DE 1857.

Estado y Sociedad diferenciados, es el producto del desarrollo del Capitalismo, basado en una estructura política en la que se hacen presentes los intereses de las clases hegemónicas.

La existencia del Legislativo fuerte, es la expresión del dominio de una nueva clase hegemónica en la estructura social, en la cual el Congreso es la escena de la manifestación de los más amplios y variados criterios que se contraponen en sus ideales e intereses reales, haciendo de su expresión política, el régimen de la discusión constante. (1)

En México, el fortalecimiento formal del Legislativo ante el Ejecutivo, es la expresión del rechazo al poder cen-

(1) Cuando en cada manifestación de la vida de la Sociedad vea un peligro para la "tranquilidad" ¿Cómo podía empeñarse en mantener a la cabeza de la Sociedad el régimen que, según la expresión de uno de sus oradores, vive en la lucha y merced a la lucha? El régimen parlamentario vive de la discusión; ¿Cómo, pues, va a prohibir que se discuta? Todo interés, toda institución social se convierten aquí en ideas generales, se ventilan bajo formas de ideas; ¿Cómo, pues, algún interés, alguna institución van a situarse por encima del pensamiento e imponerse como artículo de fé? Marx Carlos, -

tralizado y es el foro en el cual las clases sociales, tienen oportunidad para expresar su interés político.

Sin embargo, el desarrollo del capitalismo determina que la circunstancia histórica que fortalece formalmente al Poder Legislativo y favorece la instauración de la dictadura soberana del Ejecutivo, una vez que asume la representación del "Interés General" de las clases dominantes en el Estado. Es decir, aunque la estructura formal fortalece al Legislativo en sus atribuciones frente al Ejecutivo, las circunstancias históricas favorecen la instauración de la dictadura presidencial, cuando el congreso no mitiga las contradicciones de la Sociedad que representa.

En nuestro país, en 1857 se promulga una Constitución que fortalece el Congreso ante el Ejecutivo, mediante la cual, el Constituyente considera que cualquier intento de elegir un régimen unipersonal, queda frustrado por la sola fuerza del derecho. (2)

"El Dieciocho Brumario de Luis Bonaparte" en obras escogidas en dos tomos, tomo 1, Editorial Progreso Moscú 1966. p. 273.

- (2) "El Poder Ejecutivo...(era) la representación enmascarada del dictador y un peligro grave e inminente de todas las horas para las libertades públicas que se encarnaban en el Congreso". Rabasa Emilio, La Constitución y la Dictadura. Editorial Porrúa.- México 1976. - p. 58.

La atribución que el artículo 72, en su fracción XXX - contempla la Constitución de 1857, establece la subordinación del Ejecutivo ante el Congreso, cuando se le faculta para expedir todas las leyes que sean necesarias y propias para hacer efectivas las facultades antecedentes (del congreso mismo) y todas las concedidas por la constitución a los Poderes de la Unión.

El artículo 85 que consagra las facultades del Presidente de la República, establece la libertad del Ejecutivo - para nombrar y remover a los empleados de la Unión, "siempre y cuando su nombramiento o remoción no se determine de otro modo en las leyes", es decir, queda sujeto a la voluntad -- del Congreso al hacer éste el uso de la fracción XXX del artículo 72.

La facultad de veto del Ejecutivo, es combatida por -- los congresistas y se reduce a la simple reconsideración de los proyectos que objeta el Ejecutivo, y para su reconocimiento requiere de la mayoría del Congreso, quien mediante - decreto, crea las dependencias del Ejecutivo, así como los - asuntos que cada una tiene a su cargo para desarrollar.

Por otra parte, la aparición de los derechos del hombre en el capítulo relativo a las garantías individuales, ⁽³⁾ es la expresión de una nueva organización social, bajo la cual la igualdad de los individuos ante la ley es producto de la disociación de la Sociedad y el Estado. ⁽⁴⁾

La vida del hombre, en sus derechos como ciudadano, lo transforma en un mundo aparte y su relación con el Estado se realiza a través de su representación como clase social. ⁽⁵⁾

-
- (3) "Otra virtud intrínseca de la Constitución para asegurar su existencia mediante la adhesión de voluntades -- fue el título primero, consagrado a la enunciación de los derechos del hombre como base y objeto de las instituciones sociales... las garantías individuales no solo caían bajo el alcance de hombres menos ilustrados y por consiguiente más numerosos, sino que se hacían sensibles para ellos como derechos efectivos que tenían que invocar con frecuencia; eran la parte viva de la Ley -- Fundamental en relación directa con todas las clases de la Sociedad". IBID. p. 74.
- (4) "Los llamados derechos humanos, 'les droits del' homme" no son otra cosa que los derechos del miembro de la sociedad burguesa, es decir, del hombre egoísta, del hombre separado del hombre y de la comunidad". Marx Carlos "Sobre cuestión Judía" en La Sagrada Familia y otros escritos filosóficos de la Primera Época. Editorial Grijalbo.- México 1967. p. 32.
- (5) "Ninguno de los llamados derechos humanos va... más -- allá del hombre egoísta, del hombre como miembro de la sociedad burguesa... el único nexo que los mantiene en cohesión es... la necesidad natural... y la conservación de su propiedad y de su persona egoísta". IBID p. 34.

El soporte ideológico del Estado Mexicano, queda complementado con la promulgación de las Leyes de Reforma, cuyo alcance político-económico, transforma de raíz, las estructuras del país y las impulsa con base en el desarrollo productivo y dinámico de la economía mercantil y la explotación de la -- fuerza de trabajo libre.

Los principios de la reforma como cimiento del Estado Capitalista Mexicano, le confieren autonomía ante el poder del clero y ante el ejército tras el desafuero y la reducción de la milicia que realiza Juárez.

El Ejecutivo con la guerra de reforma, encabeza una revolución política que transforma las condiciones materiales de existencia, bajo las cuales se sustenta el nuevo orden social que sanciona la igualdad política de los individuos y la libertad de pensamiento y culto; se ha separado la iglesia -- del Estado y se declara la abolición del trabajo obligatorio para sustituirlo por fuerza de trabajo libre. (6)

(6) "La libertad es... el derecho de hacer y emprender todo lo que no dañe a otro. El límite dentro del cual puede moverse todo hombre inocentemente para el otro lo determina la ley, como la empalizada marca el límite o la divisoria entre dos tierras... la aplicación práctica del derecho humano de la libertad es el derecho humano de la propiedad privada... El derecho humano de la propiedad privada es, por tanto el derecho a disfrutar de su patrimonio y a disponer de él arbitrariamente (á son cré) sin atender a los demás hombres, independientemente de la Sociedad, el derecho del interés personal. Aque

El Ejecutivo en la guerra de tres años, ejerce el Poder en horas de emergencia nacional e inclina en su favor, la fuerza organizada del Estado, al establecer (aun cuando el ejército francés ha sido expulsado y el grupo conservador derrotado), el derecho de veto frente a cualquier decisión de los otros poderes, la restricción de facultades a la Comisión Permanente del Congreso para convocar a elecciones, y la facultad de decretar emergencia nacional en los Estados de la República en los que se detectan rebeliones armadas.

De esta manera, el Ejecutivo fuerte es capaz en 1867, de realizar diversas reformas económicas y legislativas que le permiten fomentar el desarrollo del ferrocarril, promul-

la libertad individual y esta aplicación suya constituyen el fundamento de la Sociedad burguesa. Sociedad que hace que todo hombre encuentre en otro hombre, no la realización, sino por el contrario, la limitación de su libertad... La égalité considerada aquí en su sentido no es otra cosa que la igualdad de la liberté más arriba descrita a saber, que todo hombre se considere por igual como una monada atendida a sí misma. La seguridad es el supremo concepto social de la Sociedad burguesa, el concepto de la policía según el cual toda la Sociedad existe solamente para garantizar a cada uno de sus miembros la conservación de su persona, de sus derechos y de su propiedad". IBID. pp. 32-33.

gar las leyes de amparo, código civil, instrucción pública. Sin embargo, la Guerra de Reforma diluye con más fuerza las relaciones sociales precapitalistas, y transfiere los bienes expropiados de la iglesia, a individuos privados dedicados a la compra-venta de las mismas, para impulsar la circulación de mercancías.

La reforma liberal, además de destruir las bases esenciales de la estructura económica colonial a través de la diversificación y ampliación de las exportaciones agrícolas. (7) también replantea las condiciones sobre las cuales se delinearán las estructuras económicas de la Sociedad capitalista, toda vez que la reforma revoluciona las estructuras políticas del Estado. (8)

(7) "La Reforma liberal se planteó en forma conflictiva debido a que fracciones progresistas de la clase dominante, potencialmente capaces de organizar alrededor suyo una economía nacional más viable para responder a las solicitudes crecientes de productos primarios en el mercado mundial, debieron previamente romper la resistencia de estructuras, intereses y actitudes heredados de la colonia. Lo implicó, por cierto, el abandono de otro plano alternativo de desarrollo basado en el crecimiento industrial, cuya factibilidad era, sin embargo, muy dudosa". Cardoso Ciro. Op. cit. 61.

(8) "La revolución política... elevó los asuntos del estado a asuntos del pueblo y constituyó el Estado político como incumbencia general, es decir, como estado real, destruyó necesariamente todos los estamentos, corporaciones, gremios y privilegios, que eran otras tantas expresiones de la separación del pueblo y su comunidad. La revolución política suprimió, con ello, el carácter

4.2. LA AUTONOMIA DEL ESTADO MEXICANO.

Una vez que el Estado se distingue de la Sociedad Civil continúa el proceso histórico en el cual se consolidan las bases para la producción social del capitalismo.

Uno de los elementos que conforman la culminación de la separación del Estado y la Sociedad, es la existencia de la autonomía del Estado.⁽⁹⁾

La autonomía es la expresión de la diferencia clara del Estado frente a las clases de la sociedad civil, tanto dominantes como dominadas, a las cuales gobierna para garantizar la permanencia del orden social capitalista.

político de la sociedad civil. Rompió la Sociedad Civil en sus partes integrantes más simples, de una parte los individuos y de otra parte los intereses materiales y espirituales, que conforman el contenido de vida, de situación civil de estos individuos.." Marx - Carlos, "Sobre la cuestión judía" Op. cit. 36.

- (9) "La autonomía relativa del Estado frente a la sociedad no es sino otra forma de hacer referencia a su separación; sin embargo, también significa el creciente poder del Estado sobre la sociedad, el fortalecimiento del Estado que día con día ecomprime y asfixia más y más a la vida civil. Entre más autónomo es el Estado frente a la Sociedad, más débil e inerte es ésta frente a aquel". Guerrero Omar, La Administración Pública del Estado Capitalista Instituto de Administración Pública. - México 1979. p. 83.

La Autonomía del Estado es producto de las contradicciones de la sociedad civil, cuya instancia política (El -- Congreso) se muestra incapaz de dar orden a la sociedad organizando el fortalecimiento del poder Ejecutivo.

El Estado autónomo, es aquel que gobierna a las clases sociales para garantizar su vida como tales. Por tanto, su objetivo es encarar el "interés general" de la sociedad para proteger a la clase dominante. El Estado se diferencia de la sociedad para salvaguardar el "interés común", es decir, el interés político y económico de las clases dominantes.

El Estado al representar la formalidad de la unidad y síntesis de los intereses sociales, se erige como la organización suprema que gobierna a todos por igual, aún cuando por su carácter capitalista, determine un gobierno en interés de las clases dominantes. (10)

(10) "En efecto para establecer la unidad civil de la nación, es necesario unificar y centralizar el poder -- por encima de los enclaves provinciales, municipales y locales. Además es imprescindible que la vida de la sociedad sea regida de manera imperativa y en general para eliminar los privilegios, pero no las diferencias de clase". Uvalle Ricardo. Apuntes sobre la Centralización Administrativa.

En México, a partir de 1858 se inicia la etapa de -- fortalecimiento del Estado ante la Sociedad, al diluir las estructuras políticas que impiden el desarrollo abierto de las relaciones capitalistas que emergen en el seno de la so ciedad. (11)

En 1855 se promulga la ley del 23 de noviembre que su prime la competencia de los tribunales militares y eclesiás ticos para conocer asuntos de orden civil, reconociendo la igualdad de los hombres ante la ley; El 26 de abril de 1856 queda prohibido el uso de la coacción civil para el cumpli miento de votos monásticos mediante el decreto que deroga el fechado 31 26 de Julio, de 1854 sobre votos monásticos.

En 1856, se promúlga la "Ley de Desarmotizaciones" de los bienes del clero con la cual se pretende abrir la circuy ación de la propiedad inmobiliaria mediante la adjudicación por los arrendatarios, de las fincas rústicas y urbanas que poseen o administran corporaciones civiles o eclesiásticas.

(11) Valentín Gómez Farías en 1833 y 1846 intenta realizar Reformas relativas a la supresión de fueros, monaste rios y monopolio de la enseñanza, así como la desamor tización de los bienes del clero, sin embargo, las -- condiciones sociopolíticas del país, aún no son propi cias para cristalizar esos objetivos. Consúltese Se cretaría de la presidencia.- México a través de los - Informes Presidenciales tomo 5-1. 1976

En 1859 se continúa el proceso de disociación de la Sociedad y el Estado, mediante la promulgación de las Leyes de Reforma, producto de las condiciones históricas que permiten al Ejecutivo situarse sobre las contradicciones de la Sociedad. (12)

De este modo, se establece el carácter y esencia de la Sociedad moderna, reflejado en la existencia de un Ejecutivo fuerte y un Estado que se refrenda como la organización política de la Sociedad.

(12) El texto literal de la promulgación y contenido de las Leyes de Reforma, las expone Justo Sierra en su obra "Juárez su obra y su tiempo" de la siguiente manera:

10. Adoptar como regla general e invariable, la más perfecta independencia entre los negocios del Estado y los puramente eclesiásticos.
20. Suprimir todas las corporaciones de regulares del sexo masculino, sin excepción alguna, secularizándose los sacerdotes que actualmente hay en ellas.
30. Extinguir actualmente las cofradías, archicofradías, hermandades y en general todas las corporaciones o congregaciones que existen de esta naturaleza.
40. Cerrar los noviciados de los conventos de las monjas conservándose las que actualmente existen en ellos, con los capitales o dotes que cada una haya introducido, y con la asignación de lo necesario para el servicio del culto en sus respectivos tiempos.
50. Declarar que han sido y son propiedades de la Nación todos los bienes que hoy administra el clero secular y regular con diversos títulos, así como el excedente que tengan los conventos de monjas,

El movimiento de reforma no debe entenderse como transformación en sí misma de las formas de producción de mercancías, sino como base fundamental para su realización.

La Reforma es el medio por el cual se transforma la estrutura del Estado y producto de todo un proceso histórico engendrado años atrás por el desarrollo de las fuerzas productivas. Mediante la Reforma se revoluciona la estructura material de la Sociedad y se impulsa con la fuerza del Estado, el modo de producción capitalista.

Entre 1850 y 1870 se registran profundas transformaciones que culminan con el dominio del capitalismo en la estructura socioeconómica del país.

deduciendo el monto de sus dotes, y enajenar dichos bienes, admitiendo en pago de una parte de su valor títulos de la deuda pública y de capitalización de empleos.

60. Declarar por último, que la remuneración que dan los fieles a los sacerdotes, así por la administración de los sacramentos, como por todos los demás servicios eclesiásticos y cuyo producto anual bien distribuido basta para atender ampliamente al sostenimiento del culto y de sus ministros, es objeto de convenios libres entre unos y otros, -- sin que para nada intervengan en ellos la autoridad civil.

"Además de estas medidas que, en concepto del Gobierno son las únicas que pueden dar por resultado la sumisión del clero a la potestad civil, en sus negocios temporales, dejándolos, sin embargo, con todos los medios necesarios para que pueda consagrarse exclusivamente, como es debido, al ejercicio de su sagrado ministerio,

Con la promulgación de las leyes de reforma, se redistribuye la riqueza ociosa y se impulsan las relaciones mercantiles. La acumulación de capital, es alentada con la expropiación de los bienes del clero, dado que impulsa la circulación de las mercancías, en la medida que los compradores, son comerciantes que los adquieren para beneficiar la explotación de la mano de obra asalariada, lo cual significa el triunfo capitalista sobre los antiguos terratenientes encabezados por el clero.

Entre julio de 1863 y diciembre de 1867; el gobierno juarista vende a 309 individuos, 1,733,468 ha. a un precio total de 109,719 pesos.

A cada individuo corresponde un promedio adquirir 5,609 ha. a 6 centavos cada una, lo cual significa para el Estado, la captación de recursos para financiar su política económica y cubrir parte del déficit del erario público.

En el lapso 1854-1870, se acelera el proceso de acumulación de capital y se consolida el Estado Nacional moderno.

creo también indispensable proteger en la República, con toda su autoridad, la libertad religiosa, por ser ésta necesaria para su prosperidad y engrandecimiento, además que una exigencia de la civilización actual". - Sierra Justo. Juárez su obra y su tiempo. Editora Nacional.- México 1968. p. 153.

Asímismo, en esta etapa, la industria y las manufacturas se incrementan de la siguiente manera: en 1850 existen 50 fábricas de hilados mientras que en 1879 llegan a 98; las manufacturas de azúcar, papel, lana, muebles, calzado, también se incrementan considerablemente. En 1864 se funda el Banco de Londres y México, transformando las bases de la circulación mercantil y financiamiento interno. (13)

Por otra parte, las contradicciones sociales, producto del desarrollo de las fuerzas productivas permiten al Ejecutivo sobreponerse a los grupos de la sociedad para encarnar la representación del "interés general" de toda la nación y gobernarla.

El ejercicio de la autoridad ejecutiva en la sociedad, es el reconocimiento mismo de la sociedad, de su limitación para gobernar por si misma sus contradicciones y desarrollar las bases del desarrollo capitalista. Así, el Ejecutivo a través de la Administración Pública, desarrolla e impulsa el capital con acciones que el Congreso no

(13) Consúltese Semo Enrique.- México, un pueblo en la -
Historia Universidad Autónoma de Puebla, Nueva Imagen
México 1983, pag. 137 y siguientes.

puede realizar, por ser ámbito de sus atribuciones y com
petencia.

El Estado entonces, asegura la organización de la So
ciudad y le brinda seguridad para reproducir las relacio_
nes capitalistas al regular las relaciones de la vida par_
ticular de los individuos.

En la medida en que el Estado se distingue de la So-
ciudad, aglutina a los grupos capitalistas y con un poder
centralizado asegura el desarrollo de la sociedad civil -
burguesa. (14)

El Estado nacional, nacido del movimiento de Reforma
diluye el poder económico del clero y dicta medidas para
impulsar la riqueza estancada.

Así mismo, suprime los diezmos y toda exacción clerical
sobre los individuos, creando las bases de un nuevo -
sistema impositivo, en donde el Estado tiene con fundamenu

(14) "La separación del Estado y la Sociedad, es un hecho
específico del modo de producción capitalista en el
cual ambos adquieren una identidad propia a fin de
reproducirse como entes diferenciados y autónomos" -
Uvalle Ricardo, "La hegemonía del Ejecutivo en el Esu

to en el monopolio del poder político, la recaudación y -- uso de los recursos fiscales.

De esta forma, el Poder del Estado se sobrepone a vida civil y adquiere autonomía para organizar a la sociedad a través de las actividades que realiza la administración pública⁽¹⁵⁾ para estimularla y apoyarla mediante la asignación de recursos necesarios para su desarrollo.

La autonomía del Estado, se expresa en el Ejercicio de las funciones de la administración pública, las cuales se incrementan y especializan en la medida en que las con tradicciones de la sociedad las son más complejas.

En primer período presidencial de Juárez (19 de enero de 1858 al 15 de junio de 1861) el Ejecutivo cuenta -- con las siguientes Secretarías del Estado, que demuestran

tado Capitalista" en cuadernos de política y administración No. 16 IPONAP México 1982. p. 5"...Toca al capitalismo abolir...la identidad del Estado y la So ciedad ...desvincula lo civil de lo político y hace distintos al Estado y la Sociedad..." Guerrero Omar. op. cit. p. 81.

(15) "El Estado surgido de la revolución de Reforma es un Estado capitalista, algo que no se puede afirmar que fueron entidades políticas que hubo en 1821 a 1854..."

como la Administración Pública desarrolla funciones amplias, diferenciadas y complejas:

RELACIONES EXTERIORES

Todo lo relativo a:

Los consulados, la demarcación y conservación de los límites de la república.

La naturalización de extranjeros.

La matricula de casas de comercio y compañías extranjeras.

La legalización de firmas.

El gran sello de la nación.

El archivo general.

El ceremonial y,
las publicaciones oficiales.

GOBERNACION

Todo lo relativo a:

Las elecciones generales.

Congreso de la Unión.

Reformas constitucionales.

. . . Es un poder político claro y legalmente diferenciado - del poder de los particulares por lo que expresa una separación entre la sociedad y el Estado de la cual deriva éste, su relativa autonomía". Leal Juan Felipe.- México: Estado - Burocracia y Sindicatos. Ed. El Caballito México 1980. p. - 12-13.

Relaciones con los Estados.

Tranquilidad pública.

Guardia Nacional.

Amnistías.

Derecho de ciudadanía.

Libertad de cultos y policías de este ramo.

Policia de seguridad y de salubridad.

Epidemias.

Vacunas.

Beneficiencia pública, hospitales, casas de expósitos y salas de asilo.

Cárceles, penitenciarías, presidios y casas de corrección: teatros y Diversiones públicas.

SECRETARIA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA.

La Administración de justicia

Suprema Corte.

Expropiación por causa de utilidad pública.

Colecciones oficiales de leyes y decretos

Organización Judicial en el Distrito Federal y Territorios.

Libertad de enseñanza.

Títulos profesionales.

Instrucción primaria, secundaria y profesional.

Colegios Nacionales, Escuelas especiales, académias y sociedades científicas, artísticas y literáreas.

FOMENTO, COLONIZACION, INDUSTRIA Y COMERCIO

La estadística.

Libertad de industria y de trabajo.

Agricultura.

Comercio.

Minería.

Mejoras materiales.

Carreteras, ferrocarriles, puentes y canales:

Telégrafos.

Colonización.

Terrenos baldíos.

Exposiciones de productos agrícolas, industriales, mineros y fabriles.

Operaciones geográficas y astronómicas, viajes y exploraciones científicas.

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Aranceles de aduanas marítimas.

Correos.

Casas de moneda

Empréstitos y deuda pública.

Nacionalización de los bienes de manos muertas.

GUERRA Y MARINA

El ejército permanente.

La armada nacional.

La guardia nacional cuando esté al servicio de la Federación

Hospitales militares.

Legislación militar .

Juicios militares

Patentes en curso. (16)

El fortalecimiento del Estado frente a la Sociedad y -
por ende su autonomía, se expresa en el carácter de las fun-
ciones que el Ejecutivo desarrolla en la Sociedad a través -
de la Administración Pública.

Las acciones de la Administración Pública, cualitativa
y cuantitativamente tienen un carácter de promotor para --
acrecentar la producción de mercancías, su circulación y fo
mento.

(16) Consúltese el decreto del 23 de febrero de 1861, me---
diante el cual se distribuyen las ramas de la Adminis-
tración Pública en seis Secretarías de Estado en Secre-
taría de la Presidencia Op. cit p. 407 y siguientes.

En febrero de 1861, la Secretaría de Estado de Justicia, Negocios Eclesiásticos e Instrucción Pública, se denomina de Justicia e Instrucción Pública, cuando que el movimiento de Reforma ha triunfado. El Estado ratifica así, - que responde a su propia vida y no a fines extraestatales mediante el ejercicio de un poder político regio. Ha triunfado la razón de Estado por encima de intereses no estatales.

La dominación política del Estado se hace presente toda vez que no sólo se encamina a realizar funciones públicas de carácter administrativo como es la construcción de obras de infraestructura, sino también realiza funciones - políticas, judiciales y sociales que lo legitiman ideológicamente en la sociedad.

Asímismo, la administración pública realiza funciones de dominación política encarnadas en las de seguridad Pública, orden, y administración de justicia, junto con actividades económicas encaminadas a fomentar las actividades agrícolas, comerciales e industriales. (17)

(17) "La Dirección Administrativa brota directamente de la vida productiva...tiene una conexión estrecha con la producción, contacto que relaciona a la dominación po

Las funciones que realiza la administración pública - promueven el desarrollo del capital, en la medida en que - ordenan a la sociedad y la subordinan al poder del Estado.

La regulación de casas comerciales extranjeras, la li bertad de industria, de trabajo y el ejercicio gubernamental de los aranceles, se complementan con aquellas encaminadas a la creación de estructura y mejoras materiales. -- Todo ello bajo el amparo de la tranquilidad pública que es el Estado garantiza en 1861.

Mediante las actividades de dominio político y dirección administrativa, el Estado actúa como organización del Estado de clase, reteniendo y ejerciendo con legitimidad el poder político.

El movimiento de Reforma es el escenario donde el modo de producción capitalista asegura la circulación de mercan cias, el intercambio mercantil y la propiedad privada.

lítica con la estructura económica. Por tanto, la dominación política se basa en la Dirección Administrativa de la Sociedad... La Administración Pública cumple con la realización de una gran variedad de funciones públicas: salubridad, orden público, represión pó licial, defensa, relaciones exteriores, obras públicas, producción, asistencia pública, etc.; asimismo, asume como dominio político la regulación y el control de muchas actividades". Guerrero Op. cit. op. 273.

Esto representa el desarrollo de la sociedad como producto de sus contradicciones derivadas de la estructura económica en la que se edifica el nuevo orden político consecuente con la estructura burguesa de la sociedad civil.

La Reforma inicia el proceso de la autonomía estatal frente a la sociedad, mediante la cual está en condiciones de promover nuevas formas de producción y la integración de una nueva clase propietaria,⁽¹⁸⁾ lo cual no es más que la inserción de México en el ámbito de la economía capitalista.

4.3. EL GOBIERNO EN ACCION.

La restauración de la República presenta el desplazamiento definitivo de las instituciones precapitalistas en la sociedad y por ende, del terreno político. Esto conlleva a la culminación del proceso de separación del Estado y la Sociedad, así como al fortalecimiento del Poder Ejecutivo ante el Congreso.

Con la disociación de los asuntos de la Iglesia y el Estado, el conflicto de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, se realiza bajo una nueva circunstancia en la cual, un

(18) "En efecto, las reformas pusieron la primera base estructural para integrar un sólido bloque de propieta-

nuevo grupo de profesionistas encuentra su expresión política en el Congreso.

Sin embargo, aunque el Congreso se convierte en el ámbito de expresión política y por tanto en enfrentamiento de las clases dominantes, la necesidad de protección a sus intereses, permite al Ejecutivo fortalecerse ante el Legislativo para actuar en la Sociedad y organizarla bajo las nuevas relaciones de producción. (19)

De haberse realizado en la práctica la organización de los poderes públicos que la Constitución del 57 contempla, la etapa de reacomodo e inestabilidad, se hubiese prolongado.

ríos (comerciantes hacendados) al margen de las ideológicas liberales y conservadoras, cuyo punto de unión era su oposición a los bienes de la Iglesia, ya sea porque deseaban comprar sus propiedades, o bien, porque deseaban eliminar su cadena de hipotecas contraídas con el alto clero. Con la secularización de los títulos de propiedad territorial, y la consiguiente eliminación de los títulos estamentales y corporativos los grupos oligarcas, empezaron a unificarse en un nuevo mundo de propietarios". Cardoso Ciro.- México en el Siglo XIX (1821-1910) Ed. Nueva Imagen México 1982 p. 80.

- (19) "Los intereses oligárquicos enfrentan cada vez mayores obstáculos para manifestarse y realizarse a través del Congreso, pero como se trata de intereses reales, éstos tienen que expresarse en algún sitio y en adelante, lo hacen precisamente a través de la misma

Esto implica que la existencia y práctica real del Gobierno se vuelve incompatible con la observación de la Constitución, de tal manera, que si se quiere organizar y estabilizar al país, la Constitución tiene que contemplar las necesidades reales de organización social.

Con el Ejecutivo fuerte, el Estado asegura la organización de la sociedad, a la cual fiscaliza, tutela y conduce. Así, diluye la tendencia congresista que busca el control del Estado para reducir y debilitar la acción política del Ejecutivo.

Las condiciones históricas que vinculan a la invasión francesa con el grupo conservador, permiten al Ejecutivo ejercer las más amplias facultades y atribuciones que lo hacen presentar la unidad y el interés general de la nación.

El uso de las facultades extraordinarias, le permiten sobreponerse al Congreso y la Constitución, al emitir decretos a la nación sin aprobación del mismo, ejer

fracción hegemónica, provocando su división...El resultado es que paulatinamente se vuelve más difícil la hegemonía de la Fracción liberal terrateniente y por tanto, la organización del bloque en el poder y el mantenimiento del orden público". Leal Juan Felipe Op. cit. p. 19-20.

ciéndose la dictadura presidencial, aún cuando el conflicto armado ha terminado. (20) Así, el Ejecutivo logra sobrep--
narse al Congreso y a la Constitución bajo la consigna de -
"salvaguardar a la patria", permitiéndose decretar la sus--
pensión de los artículos constitucionales y someter a jui--
cio sumario militar, a los que de cualquier manera transtor--
nasen dicho orden, prorrogando una y otra vez el uso de fa--
cultades extraordinarias.

Aunque bien es cierto que la Reforma desatada en 1858
es producto del desarrollo contradictorio de la Sociedad, -
como lo ha sido el fortalecimiento del cargo Presidencial,
Juárez aprovecha las circunstancias históricas para crista--
lizar su objetivo, es decir, gobernar con el vigor del Esta--
do a la Sociedad civil capitalista, creando él mismo las ba--
ses de su desarrollo económico y político.

(20) "El decreto del 4 de junio (de 1860) dió facultades -
extraordinarias... en hacienda, el día 7 suspendió ga--
rantías individuales y puso en manos del Gobierno fa--
cultades de rigor que volvían a darle un poder formi--
dable y declaró que la Ley de diciembre de 56, para -
castigar la traición y reprimir rebeliones, estaba y
había estado vigente... El 11 de diciembre le otorgó
facultades omnímodas, sin más restricciones que la de
salvar la independencia e integridad del territorio -
nacional, la forma de gobierno establecida en la Cons--
titución y los principios y leyes de Reforma. Tales -
facultades se prorrogaron hasta 1872, período en el -
cual asumió todo tipo de funciones legislativas y dis--
puso la sustitución del Presidente de la Suprema Cor--
te y prorrogó sus facultades por encima del Congreso,
violando hasta la soberanía de los Estados". Rabasa -
Op. Cit. p. 99.

ciéndose la dictadura presidencial, aún cuando el conflicto armado ha terminado.⁽²⁰⁾ Así, el Ejecutivo logra sobreponerse al Congreso y a la Constitución bajo la consigna de "salvaguardar a la patria", permitiéndose decretar la suspensión de los artículos constitucionales y someter a juicio sumario militar, a los que de cualquier manera transtornasen dicho orden, prorrogando una y otra vez el uso de facultades extraordinarias.

Aunque bien es cierto que la Reforma desatada en 1859 es producto del desarrollo contradictorio de la Sociedad, - como lo ha sido el fortalecimiento del cargo Presidencial, Juárez aprovecha las circunstancias históricas para cristalizar su objetivo, es decir, gobernar con el vigor del Estado a la Sociedad civil capitalista, creando él mismo las bases de su desarrollo económico y político.

(20) "El decreto del 4 de junio (de 1860) dió facultades extraordinarias... en hacienda, el día 7 suspendió garantías individuales y puso en manos del Gobierno facultades de rigor que volvían a darle un poder formidable y declaró que la Ley de diciembre de 56, para castigar la traición y reprimir rebeliones, estaba y había estado vigente... El 11 de diciembre le otorgó facultades omnímodas, sin más restricciones que la de salvar la independencia e integridad del territorio nacional, la forma de gobierno establecida en la Constitución y los principios y leyes de Reforma. Tales facultades se prorrogaron hasta 1872, período en el cual asumió todo tipo de funciones legislativas y dispuso la sustitución del Presidente de la Suprema Corte y prorrogó sus facultades por encima del Congreso, violando hasta la soberanía de los Estados". Rabasa - Op. Cit. p. 99.

No es casualidad que a partir del gobierno dictatorial - de Juárez, se inicia el verdadero gobierno nacional, partiendo de la promulgación de leyes que fortalecen al Ejecutivo - para subordinar al Congreso y a la Sociedad a su hegemonía.

El Congreso, expresión política de las oligarquías que desean mantener sus aranceles, sus derechos de peaje e inclusive sus propias armadas, se contraponen sistemáticamente a la acción centralizada del Ejecutivo, "de ahí que las medidas más vigorosas adoptadas para la consolidación del Estado y la promoción del capitalismo, se aprueben a espaldas del - Congreso, mediante hábiles subterfugios de los ministerios - del Ejecutivo, o cuando el Presidente se halla investido de - facultades extraordinarias para gobernar".⁽²¹⁾

Juárez asume al poder de la dictadura a través del -- ejercicio de la autoridad sin límites, que le permite la promulgación de disposiciones cuya publicación y ejecución según reconoce,⁽²²⁾ carecen de aprobación del Poder Legislativo. Sin embargo, el ejercicio del poder centralizado conso-

(21) Leal Juan Felipe Op. Cit. p. 18.

(22) El 9 de mayo de 1861 al iniciar el Congreso sesiones - ordinarias Juárez declara al Congreso:
"Pero en el mismo ardor de la contienda, el pueblo sin tió la imperiosa necesidad de no limitarse a defender sus principios de libertad, para que el día del vencimiento de sus enemigos no volviese al punto de partida de 1857, sino que hubiera dado grandes pasos en la senda del progreso... de aquí nacieron las leyes de Refor

lida el nuevo Estado a través de intentos por lograr el equilibrio de la hacienda pública mediante una política fiscal -- nueva, un gasto público selectivo, la reducción del ejercicio federal y el Poder omnimodo del Poder Ejecutivo.

Tales transformaciones políticas al reflejar los cambios económicos de la Sociedad implican el ascenso a un Estado de desarrollo en la medida en que nuevas relaciones socio-económicas condicionan el "modus vivendi" de los individuos de la Sociedad. Es a partir de entonces que la estructura social queda amparada por un Estado que otorga derechos a los individuos que se convierten en el instrumento del crecimiento económico.

ma, la nacionalización de los bienes de manos muertas, la libertad de cultos, la independencia absoluta de las potestades civil y espiritual, la secularización por de cirlo así de la Sociedad, cuya marcha estaba determinada por una bastarda alianza en que se profanaba el nombre de Dios y se ultrajaba la dignidad humana"

"El gobierno, que desde que residí en Guanajuato procuró la reunión del Congreso sin poderla lograr por circunstancias superiores a la voluntad de los representantes, no pudo sacrificar la sustancia de la Reforma, y se determinó a ejercer la facultad legislativa en cuantas materias era necesario. Así lo reclamaban las legislaturas de varios Estados, y de éstos no ha habido uno solo que no haya acudido al Ejecutivo, pidiéndole medidas que importaban, la facultad que autorizaban las circunstancias y que hacían indispensables las vicisitudes de la contienda, y la facultad de que el Ejecutivo anhelaba desprenderse ante la representación Nacional".

"Acepto ante la asamblea, ante mis conciudadanos todos, y ante la posteridad, la responsabilidad de todas las medidas dictadas por mi Administración y que no estaban en la estricta órbita constitucional cuando la constitu

Por otra parte el fortalecimiento del Ejecutivo es la expresión de las contradicciones sociales mediante las cuales el Estado se diferencia de la Sociedad, sobre la cual va sentando las bases del desarrollo del capitalismo a través de acciones de dominio y dirección.

Las relaciones de dominación que prevalecen en la guerra de reforma, se sustentan en el Estado como el responsable de garantizar la unidad nacional de la Sociedad. El Ejecutivo para garantizar el orden social, utiliza facultades extraordinarias mediante las cuales, controla las fuerzas contrapuestas de la Sociedad civil, para articular bajo la dirección administrativa y el dominio político del Estado Capitalista. La subordinación al Poder Ejecutivo, parte de la necesidad de las clases propietarias para sobrevivir y para garantizar sus intereses en el interior del país y ante el extranjero.

Así, el Ejecutivo encara la "unidad nacional" y el "interés general", que en el interior del país, estimula el desarrollo del capital, y en lo externo lo protege de acechanzas. Su autoridad y predominio, son reconocidos por --

ción derrocada y finalmente combatida había dejado de existir y era, no en el medio del combate, sino el de que él se proponía alcanzar la República". Secretaría de la Presidencia. Op. Cit. p. 393.

los nuevos propietarios a cambio de garantizar su hegemonía como clase dominante, ya que el Ejecutivo es el centro de la decisión política que garantiza la consolidación del Estado nacional Y la Sociedad civil. Así, la necesidad de un desarrollo y un mercado interno, promueve la reptura de las barreras arancelarias interestatales obligando la consecución de un poder central sólido para lograr tal objetivo.

A partir de entonces, es la participación del Estado en la Sociedad, la que promueve el cause del capitalismo mediante apoyos e infraestructura, sin embargo, el Ejecutivo mediante la nacionalización de las grandes propiedades eclesiásticas, da origen a la gran propiedad rural tal y como lo temía Ocampo: "La reforma reducida a legislación aplicable antes del triunfo, equivale a hacerla para unos cuantos; el pueblo mexicano se habra ensangrentado para enriquecer a una banda de pillos".⁽²³⁾ Tal acaparamiento⁽²⁴⁾ y la nueva concepción de desarrollo económico basada en la teoría de la igualdad y libertad, conforma una nueva clase propieta--

(23) IBID. p. 146.

(24) "De 570 fincas urbanas vendidas en el Distrito de México, en favor de 4.1 millones de pesos, sólo seis personas compraron 301 fincas, cuatro personas más compraron 18 fincas, dando por resultado que tan solo 10 personas adquirieron propiedades por casi el 60% del valor total. De esas diez personas, ocho de ellas compraron el 51.5% del valor total de los remates..." Cardoso. Op. Cit. p. 78.

ria, que tiene expectativa sobre la producción de mercancías, una vez que se inserta en el mercado mundial.

Juárez, en la historia del desarrollo capitalista en México, representa una nueva fase en el ejercicio del poder Ejecutivo, toda vez que determina las Bases del Estado político que conserva el control del ejército, la emisión de moneda, la regulación del mercado exterior, prohíbe la esclavitud y los trabajos forzados.

La supremacía que el Ejecutivo expresa con Juárez ante el Congreso, queda registrada en la historia mediante la prórroga que éste concede de facultades extraordinarias, aún -- cuando la guerra civil ha terminado. Juárez aún reunido el Congreso, declara que han estado en vigor diversas disposiciones jurídicas, producto del uso de facultades extraordinarias otorgadas durante la guerra, que le confieren para actuar en los Estados. Asimismo, en 1871, desconfiando de los gobernadores, reforma la ley electoral, previniendo el voto por diputaciones en caso de que el Congreso tuviese que elegir al Presidente. Esto es, el poder centralizado actuando sobre el Congreso, sobre las oligarquías y sobre la Sociedad misma, es la instauración de un nuevo orden social producto de las contradicciones que el desarrollo capitalista impone en la estructura política de la Sociedad.

CAPITULO V.- R E C A P I T U L A C I O N

CAPITULO V.- RECAPITULACION

En 1824 se establecen las bases jurídicas producto del desarrollo socioeconómico de nuestro país. Es con la caída del Imperio de Iturbide y el establecimiento del sistema republicano federal cuando los ideales de independencia plasmados en los conceptos de libertad e igualdad empiezan a cobrar vigencia.

El desarrollo económico cobra características particulares cuyo origen descansa en el abandono de las actividades productivas, fuga de capitales y el rompimiento en algunos casos, de las formas de organización para la explotación de la mano de obra. De esta manera, la reactivación de las actividades económicas va aparejada con el establecimiento de nuevos derechos políticos y la disputa por el ejercicio del poder político de los grupos sociales que se consideran partícipes de la soberanía nacional.

Es en este marco en que se desarrolla el llamado "período de la anarquía", que sin embargo puede explicarse a la luz de la disociación Estado-Sociedad como base del análisis de los cambios generados al interior de nuestro país.

Los fueros eclesiásticos y militares, reconocidos por el Estado en 1824 y 1836, son producto del momento histórico, en el cual la crisis de estructuras precapitalistas conviven en la Sociedad con bases -- ideológicas de carácter liberal, producto de la lucha de independencia y que inciden paulatinamente en el desarrollo de la estructura del Estado Mexicano.

En contraposición al reconocimiento de los fueros eclesiásticos, a partir de 1824 las ideas de libertad y democracia emergen en el terreno de la nación independiente, como respuesta de una Sociedad en transición socio-económica y política.

Asimismo, frente a los fueros y privilegios, se encuentra la igualdad de los individuos y la libertad de la nación; frente a los antiguos poseedores aparecen expectativas de movilidad social; frente al clero y al ejército se encuentran nuevos grupos sociales -- (profesionistas, grupos medios urbanos) partícipes en el logro de la independencia nacional. En este marco, el Estado debe encausar los intereses de los grupos sociales, para garantizar las condiciones de vida a la Sociedad.

Los antagonismos de la Sociedad se expresan en el for-

talecimiento del escenario de la expresión política de los grupos Sociales: El Congreso. Ahí se manifiestan las ideas e intereses antagónicos de diversos grupos sociales, reacios a someter su interés particular a una voluntad general. En tales circunstancias, es explicable la inestabilidad que gobierna en la Sociedad, aún cuando la nueva organización política presuponía un cambio de la estructura administrativa bajo el ejercicio del Poder Ejecutivo.

Querrero, Arista, Herrera, Bustamante, Santana, no terminan su período constitucional al frente del Ejecutivo, debido a que el gobierno es frenado por un congreso omnipotente que los obliga gobernar con el uso de facultades extraordinarias, al margen de la Constitución o ejerciendo en algunos casos una autoridad dictatorial que demuestra la permanente función del Estado, a través de la Administración Pública, en la Sociedad.

El período llamado de la "anarquía" del siglo pasado, se explica a partir de las transformaciones socio-económicas que trae consigo el movimiento y consumación de la independencia, al establecerse la lucha de los antiguos poseedores con --

los intereses de una nueva clase emergente integrada por le
trados y comerciantes principalmente, en el Congreso formal
mente omnimodo, incapaz de ejercer funciones gubernativas.

A partir de la fuerza formal del Congreso frente al Poder Ejecutivo, brota la fuerza y autoridad de éste como respuesta de la vinculación del desarrollo capitalista - con la necesidad de la centralización del poder actuante en la Sociedad. Por tanto, el fortalecimiento del Poder Ejecu
tivo frente al Legislativo, es un proceso estructural que - el capitalismo ha generado.

La acción gubernamental en la Sociedad Civil se - comprende a partir del dominio político y la dirección admi
nistrativa que realiza la Administración Pública centraliza
da por el Poder Ejecutivo sobre todo en tres momentos histó
ricos: El primero a partir de 1855 en que se dictan las pri
meras disposiciones para separar los asuntos de la Iglesia y el Estado; el segundo en 1859 con la promulgación de las Leyes de Reforma y finalmente durante el gobierno del Presi
dente Benito Juárez.

La división del Estado y la Sociedad, se advierte desde 1824, cuando la primera Constitución determina la división de poderes y el establecimiento de la Administración Pública al mando del Poder Ejecutivo. Es en tal circunstancia, en que el Estado asume la defensa de la unidad nacional; es vigilante de la "soberanía nacional" y encarna el "interés general".

Es decir, la división de la Sociedad y el Estado se circunscribe también a la vida de los individuos, al quedar disociados de su vida real en el ámbito del Estado que los reconoce como iguales sin importar sus diferencias materiales. Los derechos humanos y del ciudadano consagrados en la Constitución de 1857 legitiman la división de los ciudadanos en poseedores de fuerza de trabajo y de medios de producción que ante el Estado ahora son iguales y con los mismos derechos.

Políticamente, la autonomía del Estado y el fortalecimiento del Ejecutivo significa la existencia del "interés general" que el Estado representa en oposición al interés de grupo, de partido o de fracción de los ciudadanos de la Sociedad, representados en el Congreso. El "interés general" se legitima a través del reconocimiento del Estado que

protege los intereses individuales formalizados en los "derechos de ciudadano"

El fortalecimiento del Estado frente a la Sociedad surge de las contradicciones de los intereses materiales, propios de los grupos hegemónicos de la Sociedad que se contraponen unos a otros desatando movimientos armados que impiden el establecimiento de la estabilidad política.

Por tanto, la disociación Estado-Sociedad es más clara conforme el capitalismo va avanzando en la estructura económica y el Estado a su vez va incrementando un mayor número de funciones que regulan las actividades de los individuos de la Sociedad.

Los grupos privilegiados al triunfo de la Independencia son tanto los caudillos participantes en el movimiento de liberación como el alto clero. La autoridad de los primeros se basa en el prestigio que el triunfo de la guerra de liberación les ha dado y que les permite ejercer un gran control económico, político y social en su región.

De esta manera, el caudillo regional cobra al-

cabalas al tránsito de mercancías, dispone de un ejército provincial y ejerce un poder de mando absoluto hasta donde los caudillos circunvecinos lo permiten.

El desarrollo económico también está basado en unidades productivas (haciendas) que paulatinamente pierden su carácter de auto consumo y van poco a poco abasteciendo las necesidades de los mercados, en la medida en que se incrementan las vías de comunicación. La fuerza de trabajo por su parte, se encuentra atada al sistema de endeudamiento mediante la tienda de raya, pero ya se consideran trabajadores libres.

La iglesia, particularmente el Alto Clero, mediante sistemas crediticios con altas tasas de interés -- participan de grandes extensiones de tierra que por lo general se encuentran ociosas. Asimismo, logra conservar la sumisión de las masas populares a su autoridad mediante el culto religioso que por siglos ha ejercido.

A tal circunstancia socio-económica, cabe agregar que las técnicas de trabajo y medios de producción son rudimentarios, mientras que la actividad industrial es casi nula; el desarrollo del capitalismo internacional aún no se exporta hacia los países recién independizados que se ven

en la necesidad de desarrollar sus fuerzas productivas en las ramas que así lo permiten y con las limitaciones consecuentes.

Mas sin embargo, la formación socio-económica - que enfrenta la Sociedad mexicana es producto de un movimiento libertario que conlleva en sí mismo un ideario político, fortalecido paulatinamente por nuevos grupos sociales que buscan participar de la movilidad socio-económica intrínseca de la independencia.

De esta manera se va generando el choque entre dos fracciones: Una, que intenta conservar la estructura social basada en privilegios corporativos, su riqueza -- ociosa, y su ideario de sumisión al culto religioso; la otra que busca nuevas expectativas de ascenso social a través de la igualdad y la libertad de pensamiento, con un ideario opuesto a la permanencia de las condiciones - sociales existentes.

En esas corrientes se dividen civiles y militares que, sin embargo, dan vida política a sus intereses económicos en el Congreso sumergido en inútiles discusiones aún cuando formalmente está investido para controlar

y ejercer las actividades Ejecutivas.

Por otra parte, al paso del tiempo y aún en circunstancias adversas, se continúa desarrollando el mercado de consumo en sus más diversas manifestaciones, desde la venta legal hasta el contrabando de productos que paulatinamente rompen las trabas para conformar un mercado nacionalmente integrado.

Los constantes movimientos armados con los que se derrocan regímenes políticos son producto de las condiciones socio-económicas del país en épocas de transición de la Sociedad. Posteriormente la oportunidad de generar riqueza a partir del apropiamiento de la tierra que posee el clero y la unión en favor de la soberanía nacional, -- permiten al Estado consagrar disposiciones legales que -- transforman las estructuras económicas y le permiten establecer los lineamientos de una nueva organización social.

El bloque en el poder al triunfo de la Reforma se compone por los terratenientes laicos cuya organización local y regional da origen a una nueva oligarquía característica; en segundo lugar encontramos a los Comerciantes que viven de la venta a bienes suntuarios (importados) a los terratenientes.

Los comerciantes son de varios tipos y no dejan de tener conflictos entre sí. Así encontramos a las casas extranjeras, ligadas al comercio exterior y monopolizadoras de la circulación y venta en el interior de las mercancías importadas. Por otro lado, están los comerciantes mexicanos de provincia, que lo mismo se dedican al contrabando que a la distribución de productos regionales y participan directamente o a través de sus representantes en los congresos estatales o nacional. Tanto unos como otros comerciantes se dedican a la usura y especulación.

En tercer lugar, los capitalistas mineros, los más de ellos extranjeros quienes están estimulados -- por los gobiernos en turno.

De esta manera, se van rompiendo en parte las estructuras coloniales, mientras que en el Congreso se representan los intereses de las oligarquías regionales y locales, quienes se benefician con la especulación del contrabando y de los monopolios comerciales. La expresión conjunta de intereses no permite el ejercicio del poder formal del congreso y promueve al Ejecutivo al uso de facultades extraordinarias o poderes dictatoriales.

La cohesión y unidad del bloque hegemónico se --

dificulta, mientras el Ejecutivo encarna los intereses y las funciones nacionales del Estado. De ahí que la contradicción entre el Ejecutivo y el Legislativo se resuelve mediante el fortalecimiento del primero, si la conservación de los intereses económicos requiere la consolidación del Estado Nacional.

Contra los planteamientos del modelo teórico-liberal, el Gobierno de Juárez se destaca por la instauración del Estado capitalista fuerte y centralizado, por el Poder Ejecutivo. Las cámaras legislativas no pueden funcionar (dado que como ya se mencionó en el Congreso se expresan los intereses político-administrativos y los compromisos acordados por las oligarquías regionales y locales), el Poder Judicial se encuentra impotente, los Estados van perdiendo sus facultades y el sufragio popular queda mutilado, excluyendo a las grandes masas de la población del proceso político.

La función primordial del Estado Capitalista es la de encausar las relaciones entre los grupos hegemónicos y los asalariados así como liquidar las formas precapitalistas de producción, o bien, sujetarlas a los nuevos requerimientos de la estructura social. De esta suerte, la capacidad del Estado para promover la disociación entre el

productor directo y sus medios de producción y garantizar los intereses del Estado Nacional frente a otros Estados, - depende en lo fundamental, de su fortalecimiento frente a los particulares, por lo menos en esta etapa histórica.

De hecho, el ataque a las corporaciones, la ruptura de las barreras al comercio interno, la desposesión de los productores directos, la organización de la Hacienda Pública, la creación de un ejército y de una burocracia propios, el suministro de fondos para la construcción de vías férreas, etc., son funciones que solo puede desempeñar el Estado de carácter capitalista centralizado, que con Juárez tienen su expresión más acabada.

La reorganización de la maquinaria administrativa logra integrar al intercambio interno de mercancías a los titulares de los monopolios comerciales favoreciendo la promoción para la comunicación entre las diversas localidades regionales. Asimismo, incorpora al mercado internacional la producción agrícola para satisfacer la demanda mundial de productos del sector primario.

La doctrina del Laissez Faire hubo que ajustarse a las exigencias de un sistema tributario que obtenía la mayor parte de sus ingresos de los impuestos aduanales; a

las condiciones por la depreciación de plata que establecen un proteccionismo de facto, así como a la participación directa del Estado en ciertas ramas de la economía y en la realización de infraestructura, actuando como -- promotor del desarrollo.

Sin embargo, el carácter capitalista del Estado y los propósitos transformadores del bloque dominante facilitan el posterior desarrollo abierto del capitalismo a través de la inversión directa e indirecta del capital extranjero que incide en la formación de la nueva estructura económica y política de la Sociedad Mexicana.

El capitalismo liquida la identidad de la Sociedad y el Estado, pero también perfecciona las estructuras de éste último a través de la centralización del poder en manos del Ejecutivo que actúa imperativamente sobre la Sociedad para paliar sus contradicciones a través de la Administración Pública. Es decir, el auge del capitalismo como modo de producción predominante en la Sociedad Mexicana aún con las limitaciones que la historia le ha impuesto, da por resultado diversas transformaciones en las estructuras económicas y políticas de la Sociedad, producto de la ruptura de las trabas al comercio, la circulación de los bienes inmuebles, etc., que genera el movimiento dinámico de la riqueza social.

El desarrollo de las actividades productivas de la Sociedad Mexicana, transforma a ciertos individuos en poseedores de medios de producción tras el desplazamiento del clero y las comunidades indígenas de sus propiedades territoriales. Asimismo, el comercio rompe en ciertos casos las trabas arancelarias que impiden su libre desarrollo y se empieza a satisfacer íntegramente las demandas sociales de productos mediante la apertura de vías de comunicación.

La colonización, fomento industrial, la regulación del comercio, etc., que realiza el Estado en 1861 quedan regidos por los principios de libertad e igualdad individual para producir, vender y adquirir las mercancías. El Estado se convierte en promotor de las actividades económicas bajo las condiciones materiales que ha engendrado el capitalismo, que sin embargo, requiere del impulso gubernamental que solo el poder centralizado le puede otorgar.

La Administración Pública actúa sobre la Sociedad desde 1824, pero su carácter netamente promotor de nuevas relaciones económicas se realiza toda vez que el desarrollo histórico permite al Ejecutivo utilizar el aparato público tanto para regular las relaciones entre los grupos sociales, como para encaminarlos bajo una nueva estructura socioeconómica.

La Administración Pública en este sentido, se convierte en el instrumento del Estado mediante el cual establece la fuerza de su dominio sobre la Sociedad encausándola sobre directrices económicas de explotación y dominio que ella misma se encarga de reproducir a través de las facultades y atribuciones que se le confieren en cada periodo presidencial.

La integración de diversas fracciones hegemónicas de la Sociedad y su incapacidad para gobernar, obligan la supresión de las "libertades democráticas" para toda la población mientras que el Estado va adquiriendo facultades autoritarias con el objeto de promover las relaciones capitalistas de producción.

De esta manera, si bien la Administración Juarista no desarrolla significativamente la industria, el comercio, consorcios económicos, avances tecnológicos, etc., el intercambio mercantil ya favorece a una pequeña fracción de poseedores de la tierra y del comercio mismo, a su vez que el Estado regula ya orgánicamente las relaciones económicas de los individuos particulares mediante el establecimiento de una estructura basada en los principios de libertad e igualdad individual.

La actividad administrativa del Estado favorece al gran propietario de la tierra y al comerciante en detrimento de las clases que trabajan en el campo, la minería así como en la incipiente industria. Mientras los grandes propietarios son favorecidos con caminos, puentes, ferrocarriles, es t́mulos para la producci3n de mercancías, los trabajadores reciben servicios de salubridad, capacitaci3n, etc. Pero ambos est1n sometidos al poder policial y al car1cter imperativo del Estado fuerte y relativamente aut3nomo.

Producto del Estado centralizado, los medios de -- producci3n y la fuente de riqueza queda concentrada en pocas manos, mientras que el productor directo recibe servicios asistenciales para su reproducci3n. La producci3n y el comercio quedan vinculados al mercado mundial que posteriormente -- promueve el ingreso de capitales en todos los sectores de la economía. En pocas palabras se han establecido bases s3lidas para el desarrollo del capitalismo en M3xico.

Pero el capitalismo al evolucionar vuelve m1s compleja a la Sociedad y por ende motiva la transformaci3n del Estado, que de hecho aumenta sus atribuciones y amplia sus 1reas de intervenci3n en la Sociedad.

El papel que el capitalismo confiere a la Adminis-

tración Pública no solo es el de representar y promover los intereses del capital sino resolver los conflictos entre -- sus fracciones para encaminarlas bajo las garantía de la -- permanencia de la explotación del trabajo salariado. El ob-- jetivo fundamental del Estado Capitalista y por ende de la Administración Pública es la conservación del sistema de ex-- plotación a través de la estabilidad política que solo se - logra mediante el fortalecimiento del Poder Ejecutivo.

El desarrollo cualitativo y cuantitativo que expe-- rimenta la Administración Pública desde 1824 y particular-- mente en 1861 con Juárez en el poder, responde a la evolu-- ción del capitalismo que fortalece al Estado frente a la So ciedad permitiéndole cada vez una mayor actividad imperati-- va que le facilita regular las relaciones de producción y - favorece el desarrollo de la circulación de mercancías.

La acción promotora de la economía por el Poder - Ejecutivo hasta 1861 se realiza sin la autoridad y la fuer-- za que ejerce Juárez en su mandato como presidente, debido a que hasta antes de ese año, la actividad económica de la Sociedad no expresa la crisis total de las estructuras eco-- nómicas precapitalistas.

Juárez impone la fuerza del Estado sobre la Sociedad gracias a las circunstancias económicas, políticas y sociales representadas en la reforma, la intervención, la imposibilidad del Congreso a gobernar, etc. -- que le permiten el ejercicio de una Dictadura Soberana mediante la cual establece la unidad del país y el fortalecimiento del interés general de la nación sobre -- cualquier interés de grupo o fracción de clase.

Tal circunstancia permite al Ejecutivo utilizar el carácter de dominio político y dirección administrativa de la Administración Pública para someter a la Sociedad a su poder y encausarla bajo la promoción de nuevas relaciones de producción que aún cuando incipientes, ya existen en la sociedad. El Ejecutivo con Juárez establece las bases del nuevo desarrollo económico del -- país mediante el crecimiento cualitativo y cuantitativo de las funciones de la Administración Pública que actúa en la Sociedad, otorgándole su carácter de promotor de relaciones capitalistas.

El dominio que el Ejecutivo Juarista ejerce sobre el Congreso es la expresión del Estado que domina y oprime a la Sociedad a través del establecimiento de las bases que legitiman su acción.

Las actividades económicas, judiciales, educativas, salubridad, policía, que realiza la Administración Pública desde el primer período presidencial después de la Guerra de tres años, legitiman aquellas de fomento, colonización, comercio y agricultura con las que el Estado domina políticamente, y promueve el desarrollo del capitalismo.

El carácter de dominio político y dirección de la Sociedad que realiza el Ejecutivo mediante la Administración Pública evita que el sistema de organización social sea arrollado por el avance de las fuerzas productivas, permitiendo a la Administración Pública asumir funciones generales que se desprenden del carácter universal del Estado fortalecido frente a la Sociedad.

El Poder Ejecutivo se presenta como la única instancia en la cual se logra establecer cierta unidad de las clases hegemónicas, al realizar actividades administrativas que promueven, reproducen y garantizan el sistema de organización social, que asegura su ganancia económica.

La historia de nuestro país denota la tendencia del fortalecimiento real del Estado ante la Sociedad. Sin

embargo, el uso sin límites de la autoridad ejecutiva se realiza en el período presidencial de Juárez.

La centralización del poder que Juárez ejerce emana del mismo Congreso que lo elige Presidente en 1861. La Sociedad se ha debilitado y su órgano de expresión política poco puede hacer para organizar a la Sociedad. La burguesía agraria acaba de formarse, el proletariado es incipiente y las estructuras coloniales están en crisis; en pocas palabras, las condiciones históricas se presentan para el ejercicio del poder el Estado frente a la Sociedad.

Ya desde los inicios de la vida independiente de nuestro país, los grupos oligárquicos (militares, especuladores, usureros, etc.), cuya representación política se halla en el Congreso, intentan mantener sus actividades e intereses económicos regionales y no aceptan la sobreposición de un interés general que los represente en forma conjunta como clase hegemónica.

El conflicto social que provoca la anarquía y la inestabilidad política, no es más que la expresión de la lucha económica que vive la Sociedad. Tanto liberales

como conservadores, desarrollan actividades y promueven el desarrollo económico para un mercado de consumo que obliga el rompimiento paulatino de las estructuras comerciales propias de las economías regionales.

Aun cuando en nuestro país aún existen resabios de una economía no típicamente capitalista, ya se manifiesta el interés del nuevo propietario de la tierra y del comerciante por actuar el mercado de consumo a través de la reinversión de su capital para multiplicar ganancias.

El congreso entonces, al manifestar los intereses de los grupos hegemónicos, está representando las estructuras económicas de la Sociedad que son la expresión del desarrollo de las fuerzas productivas.

La gran variedad de intereses que el Congreso representa, le impiden establecerse como centro de mando y dirección de la Sociedad. De esta manera desde el régimen de Guadalupe Victoria (único Presidente que termina completo su mando)⁽¹⁾ hasta Comonfort, pasando por decenas de efímeras administraciones presidenciales, el Ejecutivo se ve obligado a usar facultades extraordinarias

(1) Consultese anexo "Periodos efectivos de Gobierno"

o poderes dictatoriales, pero sin atentar contra el regionalismo económico del que participa el país.

Sin embargo, el ascenso del capitalismo y la necesidad de centralizar el poder, se va reflejando en el crecimiento cualitativo y cuantitativo que va experimentando la Administración Pública en manos del Ejecutivo. De esta manera el incremento de las contradicciones sociales producto del desarrollo económico llega a su culminación rompiendo las estructuras precapitalistas que impiden nuevas formas de explotación de la mano de obra, a través del Poder Dictatorial y el carácter represivo que ejerce Juárez sobre la Sociedad.

La dictadura del Ejecutivo en nuestro país, se presenta como una necesidad histórica del desarrollo socio-económico particular de la Sociedad Mexicana. Con ella se unifica la nación en términos políticos y económicos a través de la actuación autónoma del Estado sobre la Sociedad.

Al Estado ahora le corresponde regular las relaciones entre los grupos sociales de la Sociedad, miti-

gar la lucha de clases, promover el capital y en una so la palabra, reproducir el sistema de organización so--- cial.

La Administración Pública en manos del Ejecutivo fuerte actúa en la Sociedad sin más límite que el carácter autoritario que el presidente determina en la realización de las funciones asignadas a cada dependencia.

El papel de promoción y reproducción de la So ciedad que realiza la Administración Pública va aparejada con el proceso de fortalecimiento del Estado frente a la Sociedad y por tanto del Ejecutivo frente al Legislativo. Los antagonismos de la Sociedad permiten al Estado cristalizar su desarrollo integral toda vez que -- los grupos particulares se consumen en la lucha inútil del Congreso. El Ejecutivo entonces puede erigirse como la fuerza de la representación del "interés general" de la Sociedad que concentra el Poder y las atribuciones del Estado para dirigir y dominar a la Sociedad a través de la Administración Pública.

El Estado se separa de la Sociedad y el Ejecu

tivo se fortalece frente al legislativo porque así lo re quiere el desarrollo de las relaciones económicas y la - Sociedad misma para no auto-destruirse. Al capitalismo le corresponde establecer los causes del desarrollo económico de la Sociedad mediante el ejercicio del Poder -- del Estado sobre las clases sociales que realiza la Administración Pública, garantizando la reproducción del sis tema económico y la instauración de períodos de estabili dad política.

C O N C L U S I O N E S

C O N C L U S I O N E S

- . El llamado período de la anarquía de la historia de nuestro país puede comprenderse a la luz del análisis de la disociación Estado-Sociedad, debido a -- que explica los fenómenos inherentes al desarrollo económico de la sociedad y su reflejo en la estructura política, manifestado en el conflicto de los poderes Ejecutivo y Legislativo, el establecimiento de congresos formalmente omnipotentes y finalmente con dictaduras ejecutivas.
- . En este sentido, la inestabilidad política de nuestro país se asocia al estado caótico que guarda la economía, sobre la cual la ideología liberal propone la igualdad de derechos y libertades individuales, lucha contra las instituciones que limitan el ejercicio del poder público y la participación en la elección de las autoridades estatales. En la medida en que la economía desarrolla sus ramas y actividades productivas, el Estado asume la responsabilidad de promover el rompimiento del regionalismo económico y fomenta el intercambio mercantil a través de la creación de infraestructura y expe-

dición de normas arancelarias y diversas disposiciones legales que respaldan el desarrollo del Comercio interior y del Capital en general.

- . El conflicto de los poderes Ejecutivo y Legislativo es la manifestación de la lucha de los intereses económicos de los grupos sociales que buscan el ejercicio del poder político a través del Congreso, investido de facultades que dificultan el accionar autónomo del Poder Ejecutivo.
- . El fortalecimiento del Poder Ejecutivo se presenta como una necesidad histórica en el desarrollo capitalista mexicano, debido a que el Congreso es incapaz de canalizar los conflictos sociales y las necesidades de desarrollo económico, en un marco en donde la institución religiosa frena el desarrollo del capital y la autoridad militar ejerce una influencia oligarquica al interior del país.
- . La promulgación de las Leyes de Reforma significa la culminación del proceso de transformación del sistema productivo basado en el traslado de la

gran propiedad territorial, cuando la propiedad privada de los medios de producción constituye la forma predominante del control de los mismos. Si bien no existe el proletariado industrial, ya se ha conformado en el campo un grupo social que -- únicamente dispone de su fuerza de trabajo y en -- calidad de hombres libres reciben un salario a -- cambio de su jornada laboral.

El fortalecimiento del Estado frente a la sociedad se concibe a través de la permanente actuación de la Administración Pública en un cada vez mayor número de asuntos que regulan la vida de -- los individuos de la Sociedad. De esta manera -- puede determinarse que del Estado Mexicano de -- 1861 es fuerte ya que además de realizar las funciones administrativas tradicionales, adquiere el carácter de promotor económico a través de las actividades de colonización, mejoras materiales, minería, comercio, agricultura, industria, carreteras, ferrocarriles, puentes y canales, etc. -- Asimismo las funciones policiales, de derecho de ciudadanía, libertad de cultos, amnistia, administración de justicia, tranquilidad pública, etc. -

se conjugan con aquellas que se encaminan a conser
var la salud a través de las administraciones de -
hospitales, salas de asilo, aplicación de vacunas,
etc, que marcan en su conjunto la reproducción del
sistema social establecido y regulan las relacio--
nes entre los propietarios de los medios de producci
ción y la fuerza de trabajo.

A N E X O *

(PERIODOS EFECTIVOS DE GOBIERNO)

* FUENTE: Enrique Santibañez
"El Ejecutivo y su
Labor Política".

Periodicos efectivos de Gobierno

			Años	MeSES	Días
1.	1ª Re- gencia	Presidente, Agustín de Iturbide. Del 28 de Septiembre. de 1821 al 10 de Abril de 1822	0	6	12
2.	2ª Re- gencia	Presidente, Agustín de Iturbide. Del 11 de Abril al 18 de Mayo de 1822	0	1	7
3.	Impe- rio	Emperador. Agustín de Iturbide. Del 19 de Mayo de 1822 al 20 de Marzo de 1823	0	10	1
4.	Inicia- ción de la Re- públi- ca	Supremo Poder Ejecutivo. Varios Encargados de la Presidencia. Del 21 de Marzo de 1823 al 9 de Octubre de 1824	1	6	19
5.	1ª Re- públi- ca F.	Guadalupe Victoria. Del 10 de Octubre de 1824 al 31 de Marzo de 1829	4	5	21
6.	Id. id.	Vicente Guerrero. Del 1º de Abril al 17 de Diciembre de 1829	0	8	17
7.	Id. id.	José María Bocanegra Del 18 al 22 de Diciembre de 1829	0	0	5
8.	Id. id.	Pedro Vélez. Del 23 al 31 de Diciembre de 1829	0	0	9

		Años	Meses	Días
9.	Id. id.	Anastasio Bustamante. Del 1° de Enero de 1830 al 15 de Agosto de 1832		2 7 15
10.	Id. id.	Melchor Múzquiz. Del 14 de Agosto al 27 de Di- ciembre de 1832 Acefalía		0 4 12 0 0 7
11.	Id. id.	Manuel Gómez Pedraza. Del 5 de Enero al 31 de Marzo de 1833 (Gómez Pedraza prestó juramento en Puebla el 26 de Diciembre de 1832, mas no formó gobierno sino en México)		0 2 29
12.	Id. id.	Valentín Gómez Farías Del 1° de Abril al 15 de Mayo de 1833		0 1 15
13.	Id. id.	Antonio López de San- ta Anna. Del 16 de Mayo al 1° de Junio de 1833		0 0 17
14.	Id. id.	Valentín Gómez Farías. Del 2 al 17 de Junio de 1833		0 0 16
15.	Id. id.	Antonio López de San- ta Anna. Del 18 de Junio al 5 de Julio de 1833		0 0 18
16.	Id. id.	Valentín Gómez Farías. Del 6 de Julio al 27 de Oc- tubre de 1833		0 5 21
17.	Id. id.	Antonio López de San- ta Anna. Del 28 de Octu- bre al 4 de Diciembre de 1833		0 1 8

			Años	Meses	Días
18.	Id. id.	Valentín Gómez Farías. Del 5 de Diciembre de 1833 al 25 de Abril de 1834	0	4	18
19.	Id. id.	Antonio López de Santa Anna. Del 24 de Abril de 1834 al 27 de Enero de 1835.	0	10	3
20.	Id. id.	Miguel Barragán. Del 18 de Enero al 29 de Noviembre de 1835.	0	8	5
21.	1ª República central.	Miguel Barragán. Del 30 de Noviembre de 1835 al 1º de Marzo de 1836	0	3	29
22.	Id. id.	José Justo Corro. Del 2 de Marzo de 1836 al 18 de Abril de 1837	1	1	17
23.	Id. id.	Anastasio Bustamante. Del 19 de Abril de 1837 al 17 de Marzo de 1839	1	10	29
24.	Id. id.	Antonio López de Santa Anna. Del 18 de Marzo al 9 de Julio de 1839	0	3	23
25.	Id. id.	Nicolás Bravo. Del 10 al 15 de Julio de 1839.	0	0	6
26.	Id. id.	Anastasio Bustamante. Del 11 de Julio de 1839 al 21 de Septiembre de 1841	2	2	10
27.	Id. id.	Javier Echeverría. Del 22 de Septiembre al 5 de Octubre de 1841 Acefalía	0 0	0 0	14 4

		Años	Meses	Días	
28.	1ª Dictadura	Antonio López de Santa Anna. Del 9 de Octubre de 1841 al 25 de Octubre de 1842.	1	0	17
29.	Id. id.	Nicolás Bravo. Del 26 de Octubre de 1842 al 4 Marzo 1843	0	4	10
30.	Id. id.	Antonio López de Santa Anna. Del 5 de Marzo al 3 de Octubre de 1843	0	6	29
31.	Id. id.	Valentín Canalizo. Del 4 de Octubre de 1843 al 27 de Enero de 1844	0	3	24
32.	2ª República central	Valentín Canalizo. Del 28 de Enero al 5 de Junio de 1844.	0	4	7
33.	1. id.	Antonio López de Santa Anna. Del 4 de Junio al 11 de Septiembre de 1844	0	2	15
34.	Id. id.	José Joaquín Herrera. Del 12 al 20 de Septiembre de 1843.	0	0	9
35.	Id. id.	Valentín Canalizo. Del 21 de Septiembre al 23 de Noviembre de 1844	0	2	8
36.	2ª Dictadura	Valentín Canalizo. Del 29 de Noviembre al 5 de Diciembre de 1844.	0	0	7
37.	3ª República central	José Joaquín Herrera. (Substituto.) Del 6 al 14 de Diciembre de 1844	0	0	9

			Años	Meses	Días
38.	Id. id.	José Joaquín Herrera (Interino.) Del 15 de Diciembre de 1844 al 14 de Junio de 1845.	0	6	0
39.	Id. id.	José Joaquín Herrera. (Constitucional.) Del 15 de Junio al 30 de Diciembre de 1845 Acefalía	0	6	14 3
40.	3ª Dictadura	Mariano Paredes y Arri- llaga. Del 3 de Enero al 11 de Junio de 1846	0	4	14
41.	Id. id.	Mariano Paredes y Arri- llaga. Del 12 de Junio al 28 de Julio de 1846. (Paredes fué electo -- Presidente per un Congreso, más, como no había expedido ni admitido constitución alguna, continuó aquel con facultades dictatoriales.)	0	1	16
42.	Id. id.	Nicolás Bravo. Del 29 de Julio al 5 de Agosto de 1846.	0	0	8
43.	Id. id.	Mariano Salas. Del 6 de Agosto al 23 de Diciembre de 1846.	0	4	17
44.	2ª Re- pública federal.	Valentín Gómez Farías. Del 24 de Diciembre de 1846 al 20 de Marzo de 1847.	0	2	28
45.	Id. id.	Antonio López de San- ta Anna. Del 21 al 31 de Marzo de 1837	0	0	11

			Años	Meses	Días
46.	Id. id.	Pedro María Anaya. Del 1° de Abril al 19 de Mayo de 1847	0	1	19
47.	Id. id.	Antonio López de Santa Anna. Del 20 de Mayo al 15 de Septiembre de 1847.	0	3	27
48.	Id. id.	Manuel de la Peña y Peña. Del 16 de Septiembre al 15 de Noviembre de 1847.	0	1	27
49.	Id. id.	Pedro María Anaya. Del 14 de Noviembre de 1847 al 7 de Enero de 1848.	0	1	23
50.	Id. id.	Manuel de la Peña y Peña. Del 8 de Enero al 1° de Junio de 1848.	0	4	25
51.	Id. id.	José Joaquín Herrera. Del 2 de Junio de 1848 al 14 de Enero de 1851.	2	6	19
52.	Id. id.	Mariano Arista. Del 15 de Enero de 1851 al 4 de Enero de 1853.	1	11	20
53.	Id. id.	Juan Bautista Ceballos. Del 5 de Enero al 5 de Febrero de 1853.	0	1	1
54.	4a Dictadura.	Manuel María Lombardini. Del 6 de Febrero al 19 de Abril de 1853	0	2	13
55.	Id. id.	Antonio López de Santa Anna. Del 20 de Abril de 1853 al 9 de Agosto de 1855. Acefalía	2	3	21 4

			Años	Meses	Días
56.	Id. id.	Martín Carrera. Del 14 de Agosto al 11 de Septiembre de 1855.	0	0	26
57.	Id. id.	Rómulo Díaz de la Vega. Del 12 de Septiembre al 3 de Octubre de 1855.	0	0	20
58.	Id. id.	Juan Alvarez. Del 4 de Octubre al 10 de Diciembre de 1855.	0	3	6
59.	Id. id.	Ignacio Comonfort. Del 11 de Diciembre de 1855 al 30 de Noviembre de 1857	1	11	21
60.	3a Re-pública federal	Ignacio Comonfort. Del 1 al 16 de Diciembre de 1857.	0	0	16
61.	5a Dictadura.	Ignacio Comonfort. Del 17 de Diciembre de 1857 al 20 de Enero de 1858	0	1	3
62.	Id. id.	Benito Juárez. Del 19 de Enero de 1858 al 9 de Mayo de 1861 (Tal fué el Gobierno liberal: el conservador fué de la manera siguiente):	3	3	22
63.	Id. id.	Félix Zuloaga. Del 21 de Enero al 22 de Diciembre de 1858.	0	11	2
64.	Id. id.	Manuel Robles Pezuela. Del 23 de Diciembre de 1858 al 21 de Enero de 1859	0	0	30

			Años	Me- ses	Días
		Acefalía que se produ- jo porque habiendo sido electo D. Miguel Miramón, por una Junta de notables, no aceptó.			2
65.	Id. id.	Felix Zuloaga. Del 24 de Enero al 1° de Febrero de 1859	0	0	9
66.	Id. id.	Miguel Miramón. Del 2 de Febrero de 1859 al 12 de Agosto de 1860.	1	6	11
67.	Id. id.	Ignacio Pavón. El 13 y el 14 de Agosto de 1860	0	0	2
68.	Id. id.	Miguel Miramón. Del 15 de Agosto al 24 de Diciem- bre de 1860	0	4	10
69.	Id id.	Félix Zuloaga. En una época que no puede preci- sarse. por los años de -- 1860-61, vino titulándose aún Presidente de la Repú- blica.			
70.	4a Re- pública	Benito Juárez (Sustitu- to) Del 10 de Mayo al 14 - de Junio de 1861.	0	1	6
71.	Id. id.	Benito Juárez (Propieta- rio) Del 15 de Junio al 7 ^o de Diciembre de 1861	0	5	22
72.	6a Dic- tadura	Benito Juárez. Del 8 de Diciembre de 1861 al 30 de Noviembre de 1865.	3	11	22

			Años	MeSES	Días
73.	Id. id.	Benito Juárez (Período prorrogado) Del 1° de Diciembre de 1865 al 7 de Diciembre de 1867.	2	0	7
74.	Id. id.	Juan N. Almonte. Del 1° de Abril al 23 de Septiembre de 1862	0	5	4
75.	Id. id.	Elias Federico Forey. Del 24 de Septiembre de 1862 al 24 de Junio de 1865.	0	9	1
76.	Regencia	Juan N. Almonte. Presidente. Del 25 de Junio de 1863 al 19 de Mayo de 1864.	0	9	24
77.	Imperio	Juan N. Almonte Lugarteniente. Del 20 al 27 de Mayo 1864.	0	0	9
78.	Id. id.	Maximiliano de Austria. Emperador. Del 28 de Mayo de 1864 al 15 de Mayo de 1867.	2	11	19
79.	5ª República federal.	Benito Juárez. Del 8 al 24 de Diciembre de 1867.	0	0	17
80.	Id. id.	Benito Juárez (2ª elección.) Del 25 de Diciembre de 1867 al 30 de Noviembre de 1871.	3	11	6
81.	Id. id.	Benito Juárez. (3ª elección). Del 1° de Diciembre de 1871 al 18 de Julio de 1872.	0	7	17

B I B L I O G R A F I A

B I B L I O G R A F I A

I LIBROS

- CALDERON, JOSE MARIA GENESIS DEL PRESIDENCIALISMO EN MEXICO. EDIT. EL CABALLITO, -- MEXICO 1980.
- CARDOSO, CIRO MEXICO EN EL SIGLO XIX 1821-1910 NUEVA IMAGEN, MEXICO 1982
- CORDOVA, ARNALDO SOCIEDAD Y ESTADO EN EL MUNDO MODERNO. FACULTA DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES UNAM. SERIE ESTUDIOS, MEXICO 1973.
- DIAZ, LILIA. "EL LIBERALISMO MILITANTE" EN HISTORIA GENERAL DE MEXICO, COLEGIO DE MEXICO, MEXICO 1981, - TOMO III (TRES TOMOS)
- GONZALEZ, LUIS "EL LIBERALISMO TRIUNFANTE" EN HISTORIA GENERAL DE MEXICO, COLEGIO DE MEXICO, MEXICO 1981, TOMO III (TRES TOMOS)
- GUERRERO, OMAR LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO CAPITALISTA, INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACION, PUBLICA, MEXICO, 1979.
- LEAL, JUAN FELIPE MEXICO, ESTADO, BUROCRACIA Y SINDICATOS, EDIT. EL CABALLITO, MEXICO, 1980.
- LOPEZ ROSADO DIEGO G. LA BUROCRACIA EN MEXICO. EDIT. SECRETARIA DE COMERCIO MEXICO 1980 (SEGUNDA Y TERCERA PARTE)

- MADERO, FRANCISCO LA SUCESION PRESIDENCIAL EN 1910
EDIT. PORRUA, MEXICO, 1979
- MARX, CARLOS CRITICA DE LA FILOSOFIA DEL ESTAD
DO DE HEGEL, EDIT. GRIJALBO, MEXI
CO, 1978.
- MARX, CARLOS "PROLOGO DE LA CONTRIBUCION A LA
CRITICA DE LA ECONOMIA POLITICA"
EN OBRAS ESCOGIDAS EN DOS TOMOS
EDIT. PROGRESO, MOSCU, 1966.
- MARX, CARLOS "EL DIECIOCHO BRUMARIO DE LUIS -
BONAPARTE" EN OBRAS ESCOGIDAS EN
DOS TOMOS EDIT. PROGRESO, MOSCU,
1966.
- MARX, CARLOS "SOBRE LA CUESTION JUDIA" EN LA
SAGRADA FAMILIA Y OTROS ESCRITOS
FILOSOFICOS DE LA PRIMERA EPOCA
EDIT, GRIJALBO, MEXICO, 1967,
- SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA MEXICO A TRAVES DE LOS INFORMES
PRESIDENCIALES, 1976, TOMO 15-3
(DIECIOCHO TOMOS).
- MONTEVERDE AGUILAR, ALONSO DIALECTICA DE LA ECONOMIA MEXICA
NA, EDIT. NUESTRO TIEMPO, MEXICO
1981.
- PARKES BAMFORD, HERNRY LA HISTORIA DE MEXICO, EDIT. --
DIANA, MEXICO, 1979.
- RABASA, EMILIO LA CONSTITUCION Y LA DICTADURA
EDIT. PORRUA, MEXICO, 1976.

- REYES HEROLES, JESUS EL LIBERALISMO MEXICANO, EDIT. FONDO DE CULTURA ECONOMICA, -- MEXICO, 1982, (TRES TOMOS) --
- SANTIBANEZ ENRIQUE EL EJECUTIVO Y SU LABOR POLITICA S.E. MEXICO 1916
- SIERRA, JUSTO JUAREZ, SU OBRA Y SU TIEMPO, - EDIT. NACIONAL, MEXICO, 1965
- SEMO ENRIQUE MEXICO UN PUEBLO EN LA HISTORIA NUEVA IMAGEN. UNIVERSIDAD AUTONOMA DE PUEBLA, TOMO II, PUEBLA MEXICO, 1983.
- UVALLE BERRONES RICARDO LA FORMACION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA CAPITALISTA: DIFERENCIAS ENTRE LA ADMINISTRACION PUBLICA Y LA ADMINISTRACION PRIVADA., MEXICO FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES UNAM, MEXICO, 1982.
- UVALLE BERRONES RICARDO EL GOBIERNO EN ACCION. MEXICO - FONDO DE CULTURA ECONOMICA, -- MEXICO, 1984
- VERMON, RAYMOND EL DILEMA DEL DESARROLLO ECONOMICO DE MEXICO, EDIT. DIANA, MEXICO, 1975.

II. ARTICULOS DE INVESTIGACION

ALAMAN, LUCAS

"EXAMEN DE LA ORGANIZACION GENERAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA" EN REVISTA DE ADMINISTRACION PUBLICA NO. 50 (ABRIL-JUNIO 1982), INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACION PUBLICA, P.P. 69-77.

BARROS HORCASITAS, JOSE
LUIS

"EL BANDOLERISMO: NOTAS SOBRE UNA SECUELA DE LAS GUERRAS DE INDEPENDENCIA" EN REVISTA DE ESTUDIOS POLITICOS, EL ESTADO MEXICANO EN EL SIGLO XIX CENTRO DE ESTUDIOS POLITICOS, FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES. ABRIL-JUNIO 1983, NUMERO 2, P.P. 6-14.

CAÑAS DOMINGUEZ, MANUEL

"INDUSTRIA Y ESTADO DE MEXICO 1790-1845" EN ESTUDIOS POLITICOS EL ESTADO MEXICANO EN EL SIGLO XIX. CENTRO DE ESTUDIOS POLITICOS FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES, ABRIL-JUNIO 1983 NUMERO 2 P.P. 27-35.

COLMERIO, MANUEL

"DE LA CIENCIA ADMINISTRATIVA" EN REVISTA DE ADMINISTRACION PUBLICA. (NOVIEMBRE 1982), INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACION PUBLICA, MEXICO, 1982, P.P. 173-191.

DE LA GARZA, LUIS ALBERTO

"ALGUNOS PROBLEMAS EN TORNO A LA FORMACION DEL ESTADO MEXICANO EN EL SIGLO XIX" EN REVISTA DE ESTUDIOS POLITICOS DEL ESTADO MEXICANO EN EL SIGLO XIX CENTRO DE ESTUDIOS POLITICOS, FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES, NUMERO 2, P.P. 15-26.

GUERRERO, OMAR

"LA ADMINISTRACION PUBLICA CONGRESIONAL", EN CUADERNOS DE POLITICA Y ADMINISTRACION NUMERO 1, INSTITUTO POLITICO NACIONAL DE ADMINISTRADORES PUBLICOS, MEXICO 1980.

LARES, TEODOSIO.

"EL DERECHO ADMINISTRATIVO, LA CIENCIA DE LA ACCION Y LA COMPETENCIA DEL PODER EJECUTIVO" EN REVISTA DE ADMINISTRACION PUBLICA (ABRIL-JUNIO 1982) INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACION PUBLICA P.P. 79-110.

MARQUEZ PADILLA, PAZ.

"CONSTITUYENDO UN ESTADO: ALIANZAS Y COMPROMISOS" EN REVISTA DE ESTUDIOS POLITICOS, EL ESTADO MEXICANO EN EL SIGLO XIX. (ABRIL JUNIO 1982). CENTRO DE ESTUDIOS POLITICOS, FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES. P.P. 45-83.

OLIVAN, ALEJANDRO

"IDEA GENERAL DE ADMINISTRACION"
REVISTA DE ADMINISTRACION PUBLICA, EDICION ESPECIAL INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACION PUBLICA P.P. 103-119.

SPENCER GOODSPEED, STEPHEN

"EL PAPEL DEL EJECUTIVO EN MEXICO" EN PROBLEMAS AGRICOLAS E INDUSTRIALES DE MEXICO. MEXICO FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES UNAM. VOL. VIII 1955.

SAEZ PUEYO CARMEN

"NOTAS SOBRE LA FORMACION DEL ESTADO NACIONAL EN EL SIGLO XIX" EN REVISTA DE ESTUDIOS POLITICOS EL ESTADO MEXICANO EN EL SIGLO XIX. CENTRO DE ESTUDIOS POLITICOS FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES. NUMERO 2 P.P. 36-44

UVALLE BERRONES RICARDO

"LA HEGEMONIA DEL EJECUTIVO EN EL ESTADO CAPITALISTA" EN CUADERNOS DE POLITICA Y ADMINISTRACION, NUMERO 16. INSTITUTO POLITICO NACIONAL DE ADMINISTRADORES PUBLICOS 1982.